

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN**

**MAESTRÍA EN DESARROLLO TURÍSTICO
SUSTENTABLE**



TRABAJO:

Tesis de Maestría

**LA IMPORTANCIA DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN
TEMPORAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO
ACTIVO – RITEX, COMO INCENTIVO FISCAL A LA
INVERSIÓN EN IMPORTACIONES DE BIENES PARA
FORTALECER AL DESARROLLO DEL SECTOR DE
TURISMO DE BOLIVIA**

MAESTRANTES

Erlinda Gutiérrez Justo - Emilio Abraham Eguibar Calderón

TUTOR:

MSc. Víctor Hugo Amurrio

La Paz – Bolivia

2016



ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO I CONTEXTUALIZACIÓN	
2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	8
3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE ÁREA DE INVESTIGACIÓN	12
4. IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	13
• Situación Actual	13
• Pronóstico	14
• Formulación del Problema	14
• Sistematización del Problema	14
5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	15
• Objetivo General	15
• Objetivos Específicos del Marco Teórico	15
• Objetivos Específicos de Marco Práctico	15
6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
• Justificación Teórica	15
• Justificación Metodológica	16
• Justificación Práctica	16
a) Incentivos Fiscales en Otros Países	17
b) Incentivos Fiscales en Latinoamérica	18
c) Otros Casos de Incentivos a la Inversión Turística	27
• Justificación Social	31
Relación del turismo con otras áreas y el RITEX	32
a) Área Tecnológica	32
b) Área de Arquitectura	34
c) Área Ambiental	35
d) Área Geográfica	35
e) Área de Patrimonio	36
f) Área de Economía	37
g) Área de Antropología	37
h) Área Jurídica	38
i) Área de Historia	38
7. ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN	39
• Ámbito Geográfico	39
• Ámbito Político, Social o Económico	39



- **Ámbito Sectorial** 39
- **Ámbito Financiero** 40

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

8. MARCO TEÓRICO	
42	
Teoría General	42
Caso particular RITEX para Turismo	42
Teorías relacionadas	43
a) Administrativo Turístico	44
b) Jurídico	44
c) Económico	44
Construcción del Conocimiento	45
Conceptualización Relacionada con el tema	48
Multisectorialidad Teórica	49
• Sector Público	49
• Sector Privado	49
a) Teorías del Área Administrativa	50
- Teoría general de sistemas	50
- Teorías de planificación del desarrollo Turístico	52
- Planificación positiva modelo clúster	53
- Conclusión teórica de planificación	56
b) Teorías del área Jurídica	56
- Derecho Constitucional en relación con el turismo.	58
- Derecho Aduanero en relación con el turismo.	59
- Derecho Turístico	61
- Derecho Premial	62
- Conclusión teorías del derecho	62
c) Teorías del Área económica	63
- Teoría Económica de Peter Senge	63
- Teoría de la política económica	64
- Conclusión teórica de economía.	64

CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

9. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	66
10. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE VARIABLES	66
10.1 Operacionalización de Variables	67
11. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	71
12. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	71



13. POBLACIÓN Y MUESTRA	72
14. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN E INSTRUMENTOS	74

CAPITULO IV MARCO PRÁCTICO

15. DIAGNÓSTICO SECTORIAL- ANÁLISIS DEL MUESTREO	76
15.1 DIAGNÓSTICO - RESULTADOS - ENTIDADES PÚBLICAS	76
15.2 DIAGNÓSTICO - RESULTADOS - SECTOR PRIVADO	87
15.3 ANÁLISIS FODA	110
16. CONCLUSIONES.	111
16. 1 CONCLUSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	111
16. 2 CONCLUSIONES DEL SECTOR PRIVADO	112
17. DOCIMASIA DE HIPÓTESIS	116
18. RECOMENDACIONES - VIABILIDAD	117
BIBLIOGRAFÍA	118
Anexo 1	123
Anexo 2	129



RESUMEN

La presente investigación pretende analizar la situación del Reglamento Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo RITEX y de esta manera fortalecer el desarrollo de la actividad turística.

La normativa jurídica del RITEX es un importante mecanismo técnico, jurídico y político para el desarrollo de las inversiones turísticas.

El RITEX o una normativa con similar objetivo de desarrollo, es importante plantear como una política pública de incentivo fiscal para la importación de bienes (vehículos, equipos e instrumentos), para fortalecer las operaciones turísticas del destino Bolivia.

Es importante Implementar operativamente el RITEX para apoyar las inversiones del sector privado y generar mejores estándares de oferta hecho que incide en la competitividad frente a los otros países.

El presente estudio está organizado en 4 capítulos: El primero está relacionado con la introducción, aspectos generales, antecedentes del estudio, planteamiento del problema, preguntas de investigación y el objetivo, justificación y alcance de la investigación.

El segundo capítulo detalla la teoría relevante del estudio, se describe: la conveniencia, implicaciones prácticas, el valor teórico (construcción del conocimiento teórico).

El tercer capítulo establece la metodología de la investigación y el cuarto capítulo denominado marco practico en el que se encuentra el diagnostico sectorial, el análisis de resultados, la docimasia de hipótesis y finalmente, se presenta las recomendaciones

En Bolivia tenemos singulares atractivos, pero falta fortalecer la oferta de servicios con mejores vehículos, equipos de diversos propósitos e instrumentos, por ello es fundamental contribuir con el presente estudio a la gestión de incentivo fiscal a las inversiones de empresarios privados y comunitarios, quienes requieren mejorar su oferta de servicios del destino, mediante la importación de bienes que no se producen en el territorio nacional.

Se confirma también la teoría de Gastón Bachelard bajo su enfoque de que la teoría normativa jurídica RITEX va más lenta que la dinámica del turismo.

En el presente estudio también se evaluaron las alternativas para la gestión de una política que permita incentivar la importación de bienes que no se fabrican en Bolivia para fortalecer el desarrollo del sector de turismo.

Palabras Clave: Régimen de Internación Temporal, incentivo inversión, turismo, gestión, importación de bienes, exportación de servicios.



AGRADECIMIENTOS

Queremos destacar nuestros sinceros agradecimientos:

A la Carrera de Turismo de la Universidad Mayor de San Andrés, por llevar adelante esta importante iniciativa académica de la realización de la Maestría en Desarrollo Turístico Sustentable en favor del desarrollo de Bolivia.

Al coordinador de la Maestría Lic. MSC. Dante O Miranda y al personal administrativo por el seguimiento, coordinación y apoyo permanente.

A los distinguidos profesores de la maestría, por su valioso aporte académico brindado, todos los docentes de la maestría en especial a: Dr. Rodolfo Tellez, Dr. Enrique Richard, Dr. Constantino Tancara, Dr. German Velásquez, MSC Marco Jimenez quienes nos brindaron los lineamientos para realizar el presente trabajo de tesis.

A los representantes de las entidades públicas que aportaron con valiosa información, recomendaciones y criterios técnicos y procedimentales.

A los líderes del sector privado de turismo, Cámara Nacional de Operadores de Turismo, Fundación O.G.D. La Paz - Beni, Cámara Boliviana de Hotelería, Federación Boliviana de Guías de Turismo (FBOGUIT), Mesa de Turismo, por aportar información relevante para la realización del presente trabajo de investigación.

A nuestro Tutor guía Lic. MSC Víctor Hugo Amurrio por su importante seguimiento, apoyo profesional, aporte fundamental para la realización del presente documento académico.

A todos nuestros familiares y seres queridos, por su afecto, amistad, compañerismo y apoyo durante todo el tiempo de la realización del Programa Académico en especial a la Lic. Catalina Calderón, Vania y Leandro Velásquez Gutiérrez.

A Judith Hoffmann, José Hidalgo, Mónica Eguilos, por brindarnos sus consejos fruto de su experiencia y extensa trayectoria en el sector de turismo.

A Iris Ajata, por su valioso apoyo al realizar las correcciones de estilo del presente documento.



FEFE

1.- INTRODUCCIÓN

El presente estudio busca analizar la situación del Reglamento Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo RITEX para fortalecer e incentivar el desarrollo del sector de turismo.

La normativa jurídica del RITEX se constituye en un importante mecanismo técnico, jurídico y político para el desarrollo de las inversiones turísticas. En este contexto el RITEX o una normativa con similar objetivo de desarrollo, es importante que se plantee una política pública de incentivo fiscal para la importación de bienes (vehículos, equipos e instrumentos), para fortalecer las operaciones turísticas del destino Bolivia.

Es importante implementar operativamente el RITEX para apoyar las inversiones del sector privado y comunitario, para generar mejores estándares de oferta hecho que incide en la competitividad frente a los otros países.

Este estudio está organizado en tres etapas: la primera estará relacionada con la introducción, aspectos generales, antecedentes del estudio, planteamiento del problema, preguntas de investigación y el objetivo de la investigación.

La segunda etapa detallará la teoría relevante del estudio, se describe: la conveniencia, implicaciones prácticas, el valor teórico (construcción del conocimiento teórico), la metodología y alcance del estudio. Posteriormente se establecerá el diagnóstico sectorial, el análisis de resultados de la recolección de datos, el análisis general, las conclusiones y finalmente, se presenta las recomendaciones

En Bolivia tenemos singulares atractivos, pero falta desarrollar la oferta de servicios con mejores bienes (vehículos, equipos de diversos propósitos e instrumentos), por ello es fundamental contribuir con el presente estudio a la gestión de incentivo fiscal a las inversiones de empresarios privados y comunitarios, quienes requieren mejorar su oferta de servicios del destino, importando bienes que no se producen en el territorio nacional.

Se analizará también la teoría de Gastón Bachelard bajo su enfoque de que la teoría normativa jurídica RITEX va más lenta que la dinámica del turismo.

En el presente estudio también se evaluarán las alternativas para la gestión de una política que permita incentivar la importación de bienes que no se fabrican en Bolivia para fortalecer el desarrollo del sector de turismo.



CAPITULO I CONTEXTUALIZACIÓN

2.- ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En la década de los 80`s en Bolivia, uno de los momentos más duros, durante la presidencia de Víctor Paz Estenssoro en 1985, el Gobierno Boliviano decide implementar políticas públicas destinadas a frenar la Hiperinflación, entonces ya se vio la importancia de establecer medidas públicas de incentivos para fortalecer el desarrollo económico y también aliviar la deuda externa. A partir de ese momento el Estado busca implementar diversas medidas para incentivar el comercio, gestión de inversión de capital extranjero, luego llegaremos al punto crítico de la denominada “Capitalización”, mediante este mecanismo se buscaba detener la crisis inflacionaria, pero desde luego las políticas públicas de ese entonces no eran suficientes para alcanzar este importante objetivo para estabilizar la economía boliviana.

Las autoridades de ese entonces buscaban implementar medidas de apertura al mercado externo, desarrollando incentivos que logren eliminar barreras competitivas para el desarrollo del comercio. Es así que durante 1990 se da origen al “Programa de Internación Temporal para Exportación” entonces el gobierno de Jaime Paz Zamora crea las medidas que incentivan a las exportaciones bolivianas en el entendido que se considera a la actividad del turismo como servicio exportable.

En ese mismo año en Bolivia se promulga el D.S. 22410 que es el “Régimen de Zonas Francas, Internación Temporal y Maquila” y también el D.S. 22526 que es “El Reglamento de las Zonas Francas, Internación Temporal y Maquila”, referente a la internación temporal de bienes y materia prima a Bolivia con suspensión de pago de tributos aduaneros, medida que tenía como objetivo incentivar la transformación de materias primas e insumos y generar mayor valor agregado para su posterior exportación con ventaja competitiva.

En este programa, se autoriza la Internación Temporal al país de bienes destinados al ensamblaje, transformación o elaboración industrial de mercancías de exportación, con suspensión de gravámenes e impuestos a la importación. El citado programa permitía importar lo siguiente:

- A) Maquinaria y equipos destinados al ensamblaje, transformación o elaboración de mercancías para la exportación.

- B) Partes y piezas que se destinen totalmente al ensamblaje de mercancías de exportación.



C) Materias Primas e insumos que se destinen a la transformación o elaboración de mercancías para la exportación.

D) Envases y embalajes que se destinen totalmente a contener mercancías para la exportación.

E) Materiales y otros bienes que se integren directamente en el ensamblaje, transformación o elaboración de mercancías para la exportación.

Asimismo, la importación de materias primas, insumos, materiales y otros bienes de producción debía tener como objetivo la generación de valor agregado que se verificaba en el salto de Partida Arancelaria.

Por lo tanto, las empresas bolivianas que se acogen al beneficio del RITEX, pueden importar bienes aprobados por el “Programa de Internación Temporal para la Exportación”, sin pagar los tributos fiscales que se detalla en la siguiente tabla:

TABLA N° 1

TRIBUTO FISCAL	ASIGNACIÓN %
Gravamen Arancelario Consolidado (GAC)	10
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	14.94
Impuesto al Consumo Especifico (ICE)	Variable
Impuesto a las Transacciones (IT)	3

Fuente D.S. 22410

Con la implementación de esta medida estratégica de desarrollo económico, la Aduana por primera vez tenía la autorización de suspender el cobro de los citados impuestos y gravámenes, a través de la emisión de una boleta de garantía bancaria equivalente por el 100% del valor de los citados tributos, no obstante, se establecían plazos de permanencia de las mercancías internadas a Bolivia de la siguiente manera:

TABLA N° 2

CATEGORÍA	TIPO DE BIEN	TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA
1	Maquinarias y equipos	24 meses
2	El resto de los bienes	6 meses

Fuente D.S. 22410



En el D.S. 22526 se define Régimen de Internación Temporal para Exportación (RITEX), en el mismo también se modifica el objeto del régimen determinando la incorporación de los siguientes bienes:

- A) Maquinaria, equipos, aparatos, instrumentos, herramientas y accesorios, piezas, partes de repuestos, cuando intervengan en el proceso de producción.
- B) Envases, materiales de empaques o marbetes para identificación del producto.
- C) Materias Primas.
- D) Productos semielaborados.
- E) Bienes intermedios que sean incorporados a otros bienes terminales transformados o ensamblados en el país.
- F) Materias químicas o de otra naturaleza que sean determinables en cantidad y calidad necesaria para su utilización en el proceso, aunque se consuman o desaparezcan sin incorporarse en el producto final. No incluye combustible.
- G) Moldes, dados matrices, partes, utensilios y otros dispositivos cuando sirvan de complemento a otros aparatos, máquina o equipos destinados exclusivamente a someter al proceso, las mercaderías objeto del RITEX.
- H) Maquinaria, aparatos e instrumentos destinados a la reparación de los equipos de producción.
- I) Muestras, modelos, patrones y artículos similares con fines de investigación e instrucción, así como aquellos bienes que faciliten el mejor control, incremento o eficiencia de la producción o comunicación de la empresa.
- J) Otros equipos y repuestos, siempre que contribuyan al mejoramiento de las condiciones en que laboren los trabajadores directamente vinculados en el proceso productivo de los programas de RITEX.

En el mismo D.S. 22526 se modifica el periodo de estadía de los bienes importados y se establecen los siguientes plazos de permanencia:



TABLA N° 3

CATEGORÍA	TIPO DE BIEN	TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA
1	Muestras, modelos, patrones y artículos similares destinados a fines de demostración, instrucción o exposición en ferias.	3 meses
2	Materias primas, productos semielaborados, etiquetas, marbetes, materias químicas o de otra naturaleza utilizados en el proceso.	6 meses
3	Maquinaria, equipo, piezas, partes de repuestos, moldes, dados, matrices y demás equipo que se utilice en establecimientos acogidos al RITEX.	5 años

Nota El plazo de permanencia de las mercancías entonces era sujeto de prórroga toda vez que el exportador solicite ampliación justificando y renovando las garantías.

Fuente D.S. 22526

En la Ley 1489 de Desarrollo y Tratamiento Impositivo de las Exportaciones de 1993 se define como Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo – RITEX.

La Aduana Nacional de Bolivia en coordinación con el Viceministerio de Comercio Interno y Exportación son los encargados de controlar y de hacer cumplir de manera correcta y adecuada la normativa D.S. 25706, Ley 1489 y su Reglamento Operativo Aduanero que es la Ley General de Aduanas 1990.

El Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo permite la suspensión de los siguientes tributos:

TABLA N° 4

TRIBUTO FISCAL	ASIGNACIÓN %
Gravamen Arancelario Consolidado (GAC)	10
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	14.94
Impuesto al Consumo Especifico (ICE)	Variable

Fuente D.S. 25706

Las materias primas y bienes intermedios tienen un plazo de permanencia en el país máximo de 360 días calendarios, sujetos a garantías equivalentes al valor del tributo a favor de la Aduana Nacional.



El RITEX se origina como un instrumento de liberación económica, para generar mayor apertura al comercio internacional como incentivo al libre mercado, en materia de exportaciones, generando empleos y crecimiento económico para el país.

3.- DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE ÁREA O TÓPICO DE INVESTIGACIÓN

EL RITEX-ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

De acuerdo a la Ley General de Aduanas en su Artículo 127 cita: “Por Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo se entiende el régimen aduanero que permite recibir ciertas mercancías, dentro del territorio aduanero nacional, con suspensión del pago de los tributos aduaneros, destinadas a ser reexportadas en un periodo de tiempo determinado, luego de haber sido sometidas a una transformación, elaboración o reparación”, especifica la norma.

El RITEX, se constituye en una medida pública para incentivar el desarrollo productivo de las exportaciones con mayor competitividad y valor agregado, debido a que permite la importación de bienes (sin pago de tributo aduanero) para ser transformados y reexportados a otros países.

En este caso, el RITEX para turismo es una demanda sectorial que busca fortalecer la importación de bienes y equipos de calidad para que luego los prestadores de servicios turísticos puedan exportar los servicios turísticos de Bolivia con mayor calidad y competitividad.

La Ley boliviana que regula el RITEX es la 1489 (Ley de Desarrollo y Tratamiento Impositivo de las Exportaciones) y la Ley 1990 Ley General de Aduanas junto con, los Decretos Supremos:

- D.S. 25706/2000 del 14 de marzo de 2000
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL
PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO-RITEX
- D.S. 26397/2001, 17 de noviembre de 2001
REGLAMENTO RITEX
- D.S. 28125/2005. 17 de mayo de 2005.
Decreto Modificatorio del Decreto Supremo N° 25706

Este régimen permite la admisión temporal de materias primas y bienes intermedios que se utilizan en el proceso productivo generador de oferta exportable boliviana. No obstante, se aclara que el régimen prohíbe la admisión temporal de bienes de



capital, repuestos, herramientas, combustibles, hidrocarburos, lubricantes y energía eléctrica conforme el Art. 168 del Reglamento de la Ley General de Aduanas.

La suspensión impositiva como incentivo fiscal al desarrollo productivo boliviano se constituye real con la admisión temporal de materias primas y bienes intermedios, son los siguientes:

- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Impuesto a los Consumos Específicos (ICE)
- Gravamen Arancelario (GA).

Para beneficiar a los productores bolivianos con potencial exportador, de esta manera el tratamiento impositivo preferencial se aplica a las empresas, que deben cumplir con los requisitos que establecen los D.S. N° 26397 y D.S. N° 28125.

Las empresas que se acogen al beneficio del RITEX tienen derecho a la devolución del Impuesto al valor Agregado, Impuestos a los Consumos Específicos y al Gravamen Arancelario, por los bienes importados, toda vez que estos sean incorporados en el proceso productivo de acuerdo con las normas de incentivo a las exportaciones.

El Artículo 172 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, establece el periodo de permanencia de los bienes intermedios en el territorio boliviano de trescientos sesenta (360) días calendario, desde la fecha de aceptación de la declaración de RITEX (como admisión temporal) conforme al Artículo 15 del Decreto Supremo No. 27128 de 14 de agosto de 2013, mismo que es modificadorio al Decreto Supremo N° 25706 de 14 de marzo de 2000 y al Decreto Supremo N° 25870 de 11 de agosto de 2000

4.- IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- SITUACIÓN ACTUAL

DEMANDA DEL RÉGIMEN RITEX – TURISMO

Para beneficiarse con el incentivo fiscal RITEX, en octubre de 2010 los prestadores de Servicios Turísticos de la Cámara Nacional de Operadores de Turismo CANOTUR Filial La Paz realizan una demanda pública de un reglamento RITEX para el sector de turismo durante un encuentro con las principales autoridades sectoriales como ser: Viceministerio de Turismo, Dirección Departamental de Turismo y la Dirección Municipal de Turismo.

Con este antecedente, se inicia el presente estudio de investigación.



GESTIÓN DE SOLUCIÓN DE LA DEMANDA

Las autoridades nacionales, departamentales y municipales del sector de turismo que recibieron la demanda del régimen RITEX, para fortalecer a las importaciones de bienes destinados a la prestación de servicios de turismo no han iniciado ninguna gestión al respecto.

DETERIORO DE BIENES Y EQUIPOS IMPORTADOS PARA TURISMO

Actualmente los equipos, movibilidades y accesorios importados para la prestación de servicios de turismo están cada vez más obsoletos.

Las empresas privadas de turismo realizan todas sus inversiones sin incentivos fiscales a pesar del alto impacto socio - económico demostrado los últimos años

- PRONÓSTICO

Existe un deterioro en la planta de transporte turístico, elemento fundamental para la actividad del turismo de Bolivia, situación que influye a la prestación de servicios de las empresas del sector.

- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA (Pregunta de investigación)

¿Con que herramienta de incentivo fiscal se puede fortalecer al sector de turismo de Bolivia?

- SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

El Problema estará sistematizado en función a un análisis teórico desde los siguientes puntos de vista:

a) JURÍDICO

Existe una demanda del sector de prestadores de servicios turístico relacionada con la gestión de una normativa jurídica para implementar un Régimen de Importación Temporal para Turismo. (octubre 2010)

b) ECONÓMICO

Existe una necesidad de establecer la importancia de la normativa RITEX para turismo en términos de desarrollo económico.

c) TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Existen agentes de demanda sectorial y agentes de operativización de la norma.



Falta un mecanismo técnico, que establezca ambos puntos de vista para analizar el contexto de gestión de una normativa RITEX para el sector.

5.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- OBJETIVO GENERAL

Analizar el contexto del régimen operativo (RITEX) como incentivo fiscal a la inversión en importación de bienes para fortalecer el desarrollo del sector de turismo de Bolivia.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MARCO TEÓRICO

Describir la necesidad de la generación de incentivos de manera transversal para el desarrollo del sector de turismo.

Describir la importancia de los lineamientos de desarrollo del RITEX para el sector de turismo.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE MARCO PRÁCTICO

Determinar la importancia de la articulación de conocimientos multisectoriales para el desarrollo del reglamento RITEX para el sector de turismo.

Determinar la importancia sobre la óptima combinación de acciones para el incentivo al desarrollo del sector de turismo.

Determinar la importancia sobre la articulación de organizaciones para gestionar la normativa RITEX para el sector de turismo.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- JUSTIFICACIÓN Teórica

La presente investigación busca analizar el fenómeno que atraviesa la gestión del reglamento del Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (RITEX) y su relevancia para el sector de turismo.

Asimismo, el presente estudio, está relacionado con la gestión de incentivos fiscales de desarrollo sectorial.

Con el valor teórico de la investigación se pretende generar información para sugerir ideas, recomendaciones, o hipótesis a futuros estudios sobre el RITEX como incentivo sectorial.

- JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La unidad metodológica de la investigación en sí, ayudara al análisis del contexto que atraviesa el reglamento RITEX del sector de turismo.

El presente estudio, se basa en el análisis del estado de la Reglamentación RITEX y su posterior relación con el sector de turismo. Asimismo, en materia administrativa de operaciones, la cual tiene Importancia en la Reglamentación RITEX para turismo.

Por lo tanto, el método para construir este saber, se basa en la reflexión del método empírico que exige desde una descripción de los conocimientos, hasta la valoración de los mismos y la explicación del fenómeno que evidencia la situación.

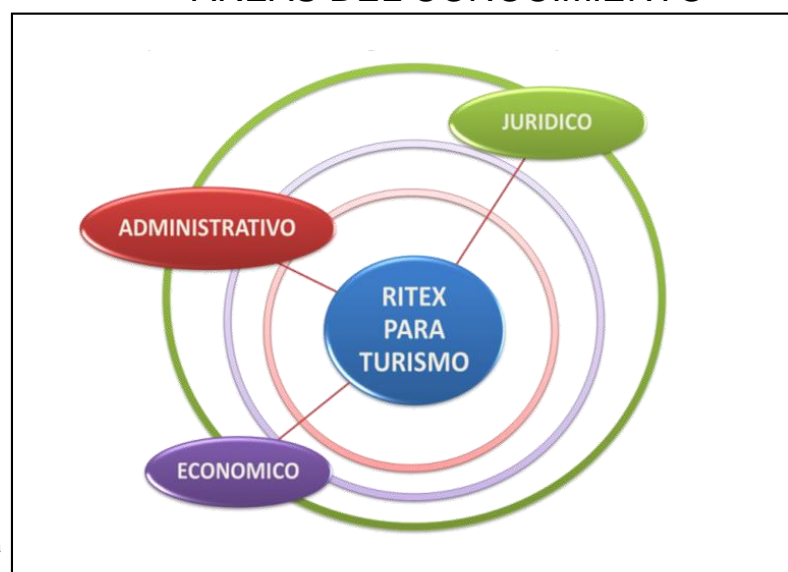
- JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Las implicaciones prácticas de este estudio describen la situación actual por la cual atraviesa la reglamentación de una normativa de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo RITEX para turismo, cuyos resultados son de interés para los prestadores de servicios de turismo.

Con la investigación se pretende generar información para sugerir ideas, recomendaciones, o hipótesis a futuros estudios sobre el RITEX como incentivo sectorial.

Para abordar el análisis de la construcción del conocimiento para el desarrollo del sector, el término de “enfoque crítico” es oportuno porque refiere a juzgar, valorar, escoger, dimensionar y reflexionar en función de un ideal colectivo dinámico y multisectorial como se muestra en el grafico a continuación:

GRAFICO Nº 1
ÁREAS DEL CONOCIMIENTO



FUENTE Elaboración Propia



a) INCENTIVOS FISCALES EN OTROS PAÍSES

En cuanto a la importancia de las ventajas e incentivos fiscales al sector de turismo a nivel internacional, se destaca la XVII edición de la Cumbre Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo (CIMET) realizada en Madrid, el 21 de enero de 2014, con el objetivo de presentar las ventajas e incentivos fiscales a las pymes españolas del sector de turismo en Latinoamérica, en el mismo participaron los Ministros y los Responsables de Turismo de los siguientes países: Nicaragua, Costa Rica, Paraguay, El Salvador, Guatemala y Portugal.

Los representantes de cada país participante, dieron a conocer las ventajas fiscales que ofrecen en el sector de turismo; destacando la importancia de la colaboración público – privada para el fortalecimiento y desarrollo económico en general y el sector de turismo en particular.

El Viceministro de Turismo de El Salvador Walter Hercilio, país definido como “destino nuevo” puso énfasis en “la seguridad jurídica y el incentivo a la inversión” destacando la importancia de la inversión extranjera en el crecimiento del sector turístico, asimismo expuso que en su país a las empresas inversoras en turismo se les resarce durante diez años de pagar impuestos por las rentas que generen la inversión, además de estar exentos de pagar los impuestos municipales. También propuso la posibilidad de formar asociaciones pública – privada para desarrollar nuevos proyectos en el sector del turismo.

La Ministra de Turismo de Guatemala Maruja Acevedo puso énfasis en el crecimiento económico de su país, el cambio estable y las mejoras en la competitividad, situación que influye en la atracción de inversión extranjera. La misma autoridad señala que Guatemala abrió toda su infraestructura para que las empresas puedan operar de forma más efectiva como “una oportunidad para la inversión” con garantías jurídicas y ventajas fiscales, es decir exenciones fiscales 100% del impuesto sobre la renta durante 15 años en el departamento de Guatemala y de 25 años en otros lugares, asimismo mencionó el capital humano que ofrece su país, los costes competitivos y un buen clima de negocios, seguridad y alianzas público – privadas.

La Ministra de Paraguay Marcela Bacigalupo expuso sobre el desarrollo turístico de su país y la importancia que otorga su gobierno a la “Calidad Turística”, reconociendo el liderazgo de España en el sector de turismo, asimismo mencionó sobre el privilegio de Paraguay por situarse geográficamente “en el corazón de Sudamérica”, enfatizó sobre el turismo que es considerado como “política de estado” independientemente del partido gobernante, presentó como incentivos fiscales las exoneraciones a la inversión extranjera que asciende el 10% y además de las garantías jurídicas.



El Ministro de Turismo de Costa Rica, Allan Flores, enfatizó sobre las “Grandes Oportunidades de Inversión” que ofrece su país, líder en ecoturismo, sobre todo, en el desarrollo y fortalecimiento de los parques nacionales. El Secretario de Estado de Turismo de Portugal Adolfo Mesquida, su exposición fue en base al financiamiento de las inversiones turísticas, por la falta de créditos de instituciones financieras asimismo señaló que su Gobierno puso en marcha una línea de crédito directa a las empresas para incentivar las actividades del sector de turismo.

Todos los países participantes, señalaron sobre la seguridad jurídica para las inversiones extranjeras y dieron a conocer las ventajas fiscales ofrecidas a las pymes españolas.

b) INCENTIVOS FISCALES EN LATINOAMÉRICA

En otros países latinoamericanos, se ha observado la importancia de la generación de incentivos fiscales para el desarrollo de las inversiones en la actividad del turismo como ser: Guatemala, Ecuador, Perú y Colombia, cuyo resumen se detalla a continuación:

RESUMEN PAÍS 1

REPÚBLICA DE GUATEMALA

INSTITUCIONALIDAD

- INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO - INGUAT
www.inguat.gob.gt

TIPO DE INCENTIVO FISCAL SECTORIAL

Incentivo a la Inversión privada de turismo

POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE GUATEMALA 2012 – 2022

Establece que “El turismo ha sido incluido también como uno de los ejes estratégicos en la Agenda Nacional de Competitividad 2012-2021. En este sentido, se impulsarán las transformaciones necesarias para elevar la competitividad del sector turístico, los encadenamientos productivos, la inteligencia de mercados, mejora del clima de negocios, el marco legal y la inversión, así como todas aquellas acciones que permitan competir eficazmente a nivel mundial.

Una tarea importante para el fortalecimiento del turismo en Guatemala, es promover la transformación de los sectores público y privado, mediante la reforma institucional del sector en su conjunto, en el sentido de eficiencia administrativa, profesionalismo en la conducción y capacidad de respuesta, frente a las principales demandas ciudadanas y para competir de forma eficaz en el ámbito internacional”.



CONFORMACIÓN DE UNA CARTERA DE PROYECTOS DE IMPACTO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO NACIONAL

El desarrollo del producto turístico, congruente al ordenamiento incluido en el PMTS y los compromisos de mediano y largo plazo establecidos en la presente Política, implica necesariamente la ejecución de proyectos de inversión pública y privada, factibles de ser promocionados y negociados en los ámbitos local, nacional e internacional.

De acuerdo con el PMTS, en el cual se incluirá la evaluación de la situación actual y las perspectivas de desarrollo, tanto de los principales destinos turísticos como de los nuevos productos, se conformará una Cartera de Proyectos, elaborada a nivel de pre-factibilidad, orientada al inversionista nacional y extranjero, a los sectores público y privado.

La cartera de proyectos será coordinada por INGUAT a través de la Unidad de Promoción de Inversiones y en conjunto con el **PROGRAMA INVEST-IN GUATEMALA**, se desarrollarán las herramientas adecuadas para su promoción a nivel nacional e internacional. Adicionalmente, se propiciará la figura de las Alianzas Público-Privadas, para el desarrollo de los proyectos que se enmarquen dentro del marco regulatorio establecido para tal fin.

También es importante ordenar y armonizar los diferentes esfuerzos que se realizan en el país, por diversos actores (ONG, cooperantes internacionales, organismos bilaterales y multilaterales, entre otros) en los ámbitos nacionales y locales, en torno al desarrollo de planes, programas y proyectos turísticos.

El INGUAT participa en la orientación de la visión de desarrollo turístico, en las instancias en donde se definen las prioridades de contenidos y áreas (al desarrollo e importación de bienes)

FOMENTO A LA INVERSIÓN TURÍSTICA

Con el objeto de promover nuevas inversiones, la generación de empleo y la mejora de factores que contribuyan a incrementar la productividad y la competitividad, se impulsará la aprobación de la Ley de Promoción de Inversiones, Empleo y Productividad, tomando en cuenta que el sector turístico se encuentra incluido en el sector servicios, en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO DE GUATEMALA - FODESTUR

Con el objeto de impulsar el desarrollo de infraestructuras, servicios básicos y facilidades turísticas de uso público en las áreas turísticas prioritarias del país, el INGUAT creará el FODESTUR, para lo cual asignará una cantidad no menor del uno por ciento (1%) anual de su presupuesto de ingresos.

La sostenibilidad financiera del FODESTUR se alcanza mediante aportes que el Estado efectúe con producto de rentas fiscales disponibles y con donaciones que para el efecto se reciban de la cooperación financiera internacional.



La administración del FODESTUR estará a cargo de una Comisión Interinstitucional integrada por el INGUAT, MINECO, SEGEPLAN y MINFIN.

MARCO JURÍDICO

- Acuerdo Gubernativo 98-2012, aprobó la Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012- 2022, (23 de mayo de 2012)
- Ley de Promoción de Inversiones, Empleo y Productividad N° 4644 (14 enero de 2013)
- Ley Marco del Sistema Nacional para la Competitividad y la Productividad Iniciativa 4644 presentada el 14 de enero de 2013.
- Plan Maestro de Turismo Sostenible de Guatemala -PMTS- 2015-2025.
- La Agenda Nacional de Competitividad 2012- 2021,

OBJETIVO

- Incentivar la inversión internacional
- Incentivar la inversión local
- Créditos blandos

ALCANCE

- Territorial nacional y regional
- Temporal tiene planificación de 10 años hasta el 2025

REFERENCIA

- República de Guatemala

DECRETO No. 1701
Congreso de la República de Guatemala



RESUMEN PAÍS 2

REPÚBLICA DEL PERÚ

INSTITUCIONALIDAD

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR)
- VICEMINISTERIO DE TURISMO
- PROMPERU
- TIPO DE INCENTIVO FISCAL SECTORIAL
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
- MINISTERIO DE ECONOMÍA (MEF)
- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INVERSIONES (DGPI)

TIPO DE INCENTIVO FISCAL SECTORIAL

Promoción de acuerdos de inversión extranjera en el sector de turismo

Gestión de inversión de Franquicias de marcas de servicios de turismo (hoteles, cafeterías cadenas de servicios de transporte terrestre y líneas aéreas)

Promoción de la inversión privada en turismo con créditos y promoción de su oferta a mercados internacionales a través del apoyo a la participación en ferias y misiones

El Incentivo del Estado establece el marco estratégico para desarrollar la actividad turística, siendo uno de sus principales fundamentos la promoción de inversiones y la articulación de los actores públicos y privados del ámbito nacional, regional y local.

PROMPERU

- Agencia de promoción de exportación e inversiones de Perú
- Hace incentivos a la promoción del turismo y la marca país
- Es una oficina especializada para promover inversión extranjera y/o nacional para el sector de turismo.



PLAN COPESCO

El Plan COPESCO, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que formula, coordina, dirige, ejecuta y supervisa proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; además de prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran.

PRO INVERSIÓN

- Agencia de Promoción de la Inversión Privada de Perú
- MARCO JURÍDICO
- La Ley N° 29408 – Ley General de Turismo
- Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR)

MARCO JURÍDICO

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, “Guía Metodológica para la identificación, formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública a nivel de perfil, aplicables al Sector Turismo” 2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE PERÚ “Guía de inversiones en Perú 2015/2016”

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/instrumentos_metod/turismo/Guia_de_turismo

<http://www.peruprogresoparatodos.com/>

<http://www.planopesconacional.gob.pe/>

<http://www.peru.travel/iperu.aspx>

OBJETIVO

- Promover la inversión extranjera
- Promoción de oferta turística en el mercado interno y el mercado internacional
- Promover la Inversión privada
- Créditos al desarrollo
- Promoción de inversiones en materia de turismo a través de las oficinas de PROMPERU
- Desarrollo del Programa “Perú Progreso Para Todos”



ALCANCE

- a) Territorial nacional y regional
- b) Temporal primera etapa de gestión de gobierno actual

RESUMEN PAÍS 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIONALIDAD

- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
- VICEMINISTERIO DE TURISMO
- FONTUR
- BANCOLDEX
- PROCOLOMBIA

TIPO DE INCENTIVO FISCAL SECTORIAL

Política 1.- Incentivo a la Inversión privada extranjera de turismo caduca en 2017

Promoción de inversión de turismo a la inversión hotelera, a partir de 200 mil dólares con 2 años de gracia en impuesto a la renta para edificio nuevo remodelación de edificio y se podía asociar con un inversionista extranjero.

Se expandió la oferta hotelera en Colombia y se incrementó de habitaciones la ciudad de Bogotá Cartagena, Cali, Medellín,

Política 2.- Programa de Financiamiento FONTUR otorgan financiamiento, hasta cierta cantidad de dinero para diversas áreas y para inversionista colombiano, existen también donaciones y crédito, previo estudio de factibilidad de la inversión.

BANCOLDEX

Otorga créditos blandos para prestadores de servicios turísticos de Colombia.

PROCOLOMBIA

Incentiva la promoción del destino turístico “Colombia” y promociona la oferta turística bajo la marca país.

Es una oficina especializada para promover la inversión extranjera y/o nacional.

MARCO JURÍDICO

Ley 1450 de 2011, artículo 235



Decreto 1859 de 2012

REFERENCIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
wsp.presidencia.gov.co/

OBJETIVO

- Promover la inversión extranjera
- Promoción integral de la cadena de valor del turismo
- Promover la Inversión privada a nivel nacional
- Créditos al desarrollo
- Promoción de oferta turística en el mercado interno y en el mercado internacional

ALCANCE

- a) Territorial nacional y regional
- b) Temporal hasta 2017



RESUMEN PAÍS 4

REPÚBLICA DE ECUADOR

INSTITUCIONALIDAD

- MINISTERIO DE TURISMO
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- PROECUADOR

TIPO DE INCENTIVO FISCAL SECTORIAL

- Incentivo a la Inversión privada extranjera
- Incentivo a la Inversión privada nacional

PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DE TURISMO

El Estado Ecuatoriano, invierte en turismo alrededor de USD 660 millones en diferentes proyectos del sector.

Ministerio de Turismo busca consolidar hasta enero de 2017, la ejecución de más de 30 proyectos turísticos provenientes de capitales nacionales y extranjeros, con una inversión que hasta el momento registra USD 1,600 millones.

EL PLAN INVESTOUR

Es un programa que tiene varias aristas. Genera un portafolio de inversión que incluye a todos los inmuebles que tengan vocación turística. Para pequeño y grandes inversionistas emprendedores www.investour.ecuador.travel, el proyecto es ofertado a nivel mundial.

DIRECCIÓN DE INVERSIÓN TURÍSTICA

El Equipo de Inversiones Turísticas desarrolla un entorno favorable para Inversiones en el Sector Turismo, entidad que cuenta con un "CENTRO DE ATENCIÓN AL INVERSIONISTA". con los siguientes servicios: Acompañamiento durante su proceso para situarse en Ecuador, Organización de agendas y contactos en su visita al Ecuador, Provisión de información confiable y actualizada.

PROECUADOR

Promueve las inversiones en el sector de turismo para Ecuador en sus oficinas en 25 países estratégicos para el desarrollo de ese país.

Hace incentivos a la promoción del turismo y la marca país

Es una oficina especializada para promover la inversión extranjera y nacional.

MARCO JURÍDICO

Ley de Turismo, Ley 97, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 733 de 27 de diciembre de 2002.



Decreto Ejecutivo No. 133, publicado en el Registro Oficial No. 25 del 19 de febrero de 2003, se expidió el Reglamento de Aplicación al Capítulo VII de la Ley de Turismo.

REFERENCIA

MINISTERIO DE TURISMO

<http://www.turismo.gob.ec/la-inversion-turistica-en-ecuador-se-fortalece-2/>

<http://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/Reglamento-General-Ley-de-Turismo.pdf>

<http://servicios.turismo.gob.ec/index.php/invierte-en-turismo>

<http://www.proecuador.gob.ec/?s=inversion&submit=Search>

OBJETIVO

- Promover la inversión extranjera
- Promoción del desarrollo de la actividad del turismo
- Promover la Inversión privada a nivel nacional
- Créditos al desarrollo
- Promoción de oferta turística en el mercado interno y en el mercado internacional

ALCANCE

- a) Territorial nacional y regional.
- b) Temporal periodo de vigencia de la normativa.



C) OTROS CASOS DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN TURÍSTICA

REGÍMENES DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN TURÍSTICA EN ARGENTINA

En el caso de Argentina, se consideró los regímenes provinciales de incentivos a la inversión turística de la Provincia de Corrientes, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Provincia de Misiones.

La República Argentina, está conformada por 23 Provincias, de las mismas 20 están sujetas a la Ley N° 21382 referente a las inversiones y Decreto Reglamentario N° 1853/93 emitido por la Secretaría de Comercio e Inversiones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Respecto a los inversores extranjeros que inviertan capitales en el país, para el fortalecimiento, destinados a la: Promoción de actividades de índole económica y ampliación o perfeccionamiento y fortalecimiento de las existentes.

De acuerdo a Ley y Reglamento los inversores extranjeros podrán:

- Transferir al exterior las utilidades líquidas y realizadas provenientes de sus inversiones, así como repatriar su inversión en cualquier momento.
- Utilizar cualquiera de las formas jurídicas de organización previstas por la legislación nacional.
- Las empresas locales de capital extranjero podrán hacer uso del crédito interno con los mismos derechos y en las mismas condiciones que las empresas locales de capital nacional.

PROVINCIA DE CORRIENTES

En la Provincia de Corrientes, su marco normativo está Legislado según la Ley N° 5470 – Régimen de Promoción de Inversiones, Decreto Reglamentario N° 1416/03, Ley N° 5535 - Ley Provincial de Turismo, Ley N° 5683 – Fondo de Inversión para el Desarrollo de Corrientes (FIDECOR). Decreto N° 308/06 reglamentario, Ley N° 5684 – Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial (FODIN). Decreto Reglamentario N° 306 Autoridad de Aplicación: Ministerio de la Producción, Trabajo y Turismo Las Leyes y Decretos tienen el objetivo de incentivar la actividad turística en general, destinada a promocionar las Áreas de:

Corredor del Gran Corrientes, Corredor de las Misiones Jesuíticas Correntinas, Corredor de la Aventura – Área Iberá, Corredor del Paraná Sur, Corredor del Paraná Norte, Micro región “Solar de las Huellas”, Micro región del Sur Correntino y Norte Entrerriano.

Los inversores tienen beneficios por un período de 10 años como máximo sobre los actos, bienes, servicios y capitales de: Sellos, Ingresos brutos Impuestos provinciales que graven actos y tramitaciones inherentes a la suscripción del capital social, fundación, constitución, reconocimiento e inscripción de la empresa, tasas, contribuciones a crearse o variación de las alícuotas o mínimos imposables que se realicen en el futuro.

Otros Beneficios que proporcionan las leyes y Decretos de incentivo a la actividad turística son: las franquicias Provinciales de compra de inmuebles de dominio



privado del Estado con destino al proyecto, la exención de impuestos provinciales o reducción de alícuotas por tiempo determinado, tarifas eléctricas de fomento, provisión de infraestructura necesaria, asistencia técnica Preferencial en licitaciones del Estado y en las Municipalidades adheridas a la Ley 5470.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Estas provincias, están situadas geográficamente en el Sur de Argentina, están normadas y legisladas según la Ley N° 19.640 - Régimen Especial Fiscal Y Aduanero, Decreto N° 9208/72

La Autoridad de aplicación de dicha normativa es el Ministerio de Economía de la Nación y la Secretaria de Ingresos Públicos. El Área Aduanera Especial, comprende el sector argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego. Las leyes y decretos están destinados con aplicación a:

- todos los sujetos que desarrollen actividades en la jurisdicción de la Isla Grande de Tierra del Fuego (sector argentino)
- Mercaderías (incluyendo aquellas que coadyuven a la atracción turística).
- Importación de mercadería
- Importación de bienes de capital

Los inversores recibirán, los siguientes beneficios:

- Exenciones Impositivas:
- Exención impositiva nacional (impuestos nacionales)
- Reducción o exención total de derechos de importación.
- Exime del pago de depósito previo u otros requisitos cambiarios; derechos; impuestos; contribuciones especiales y tasas a la importación, incluso Fondo de Marina Mercante.

PROVINCIA DE MISIONES

La Provincia de Misiones esta legislada según: Ley N° 3084 - Modificación del Artículo 85 del Código Fiscal, Ley N° 3045 - Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, Decreto Reglamentario N° 27/94

La Autoridad de aplicación de dicha normativa es la Dirección General de Rentas Provincia.

Los incentivos fiscales tienen aplicación en la actividad turística específica en toda la provincia y actividad turística o conexas realizadas en el Municipio de Puerto Iguazú exclusivamente.

La normativa de incentivos fiscales tiene el objetivo de fomentar a la actividad turística mediante los servicios de:

- Alojamiento, comida y hospedaje, prestados en todas las tipologías de alojamiento.
- Comidas y bebidas en todos los tipos de comercio y los relacionados con el servicio turístico.
- Playas de estacionamiento, garajes, lavado y estaciones de servicio.



- Agencias de turismo en Puerto Iguazú.
- Alquiler de lanchas y botes.
- Salones de baile, discoteca y similares, los relacionados con cualquier tipo de espectáculos, eventos culturales y naturales.

Los beneficios que otorgan las leyes y decretos son los siguientes:

- Reducción a su mínima expresión (cero) de la alícuota del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Así mismo el Puerto de Iguazú está Legislado mediante el Decreto Reglamentario 1300/00 y el Decreto Reglamentario 1600/02.

La Autoridad encargada de su aplicación es la Dirección General de Rentas Provincial.

Los incentivos fiscales, están destinados a la Construcción de obras que cumplan la función de atractivo.

Los beneficios que se otorgan a los inversionistas son los siguientes:

- Venta en condiciones de fomento o cesión de cualquier título de bienes inmuebles del dominio del Estado Provincial.

Otros Beneficios: Zona Franca en la ciudad de Puerto Iguazú, bajo la jurisdicción nacional.

El Plan Maestro para el Desarrollo Integral de las “600 has y aledaños” en la localidad de Puerto Iguazú, establece las condiciones para la explotación y desarrollo de esas tierras fiscales para la actividad turística.

INCENTIVOS FISCALES ESTADUALES EN BRASIL

En el caso de los incentivos fiscales estatales en Brasil, se consideró a: Estado de Ceará, Estado de Rio de Janeiro.

La República Federativa de Brasil es un país, que está conformada por 27 estados, los mismos son asimétricos respecto a: infraestructura, características de mercado, tejido industrial, cualificación de la mano de obra y otros.

Cada estado tiene sus propias políticas fiscales, es decir los programas de incentivos también presentan grandes diferencias entre sí.

ESTADO DE CEARÁ

En el Estado de Ceará la institución encargada gestionar los programas de incentivos financieros es el Fondo para el desarrollo productivo y de turismo.

Las empresas solicitantes de incentivos FDI se someten a procesos de pre-calificación y puntuación en base de los siguientes criterios de evaluación: de acuerdo al sector productivo al que pertenece la empresa (cadena productiva), la ubicación geográfica, como fuente generadora de empleo, volumen de inversión de capital, impacto sobre la demanda de insumos y materias primas (incluida energía eléctrica) y servicios locales y responsabilidad social y medioambiental.



El FDI Fondo de Desarrollo Industrial ofrece 3 programas de incentivos financieros: PDI / PDCI El Programa de Desarrollo del Comercio Internacional y de las Actividades Portuarias del Estado de Ceará, otorga incentivos a las empresas que importan productos no fabricados en Ceará para comercializarlos fuera del estado.

Se trata de un crédito como máximo, el 60% del valor debido del ICMS generado por el incremento de las importaciones de la empresa beneficiaria y sus filiales en el Estado de Ceará. El plazo de amortización es de 60 meses, con 3 años de gracia.

Según los criterios de cumplimiento, los beneficiarios pueden obtener bonificaciones en las cantidades a devolver hasta un retorno mínimo del 25% corregido por la tasa de interés a largo plazo.

FDI / PROCAP, El Programa de Desarrollo de las Cadenas Productivas concede incentivos a empresas beneficiadoras industriales del sector textil, que importen insumos y materias primas del exterior, y siempre que tengan como destino un establecimiento localizado en el estado. Este programa otorga un crédito por el 75% del valor debido del ICMS generado por importación de insumos y materias primas, por un plazo de 10 años y con 3 años de gracia.

Existen bonificaciones por cumplimiento que tienen influencia sobre los saldos adeudados hasta un retorno mínimo del 25% de la tasa de interés a largo plazo.

FDI / PROVIN otorga los incentivos para la implantación, ampliación y diversificación de la producción, recuperación de empresas y estímulo a la certificación de calidad y de patentes de empresas industriales consideradas de Interés para el desarrollo económico del Estado de Ceará.

Este beneficio otorga financiamiento por un límite mínimo del 25% y máximo del 75% del valor de la inversión requerida por el proyecto.

ESTADO DE RÍO DE JANEIRO

Rio de Janeiro para incentivar y atraer inversiones económicas ha creado instrumentos y herramientas que consisten en prestar apoyo financiero a las empresas inversoras, mediante la Compañía de Desarrollo Industrial CODIN y el Fondo de Desarrollo Económico y Social FUNDES, los mismos están conformados por programas genéricos, regionales o sectoriales.

El FUNDES, incentiva las inversiones (minería, manufactura y turismo), mediante la otorgación de una línea de financiamiento equivalente a un porcentaje del incremento de facturación originado por el proyecto, con bajas tasas de interés.

Para la atracción de inversiones han desarrollado programas genéricos entre los que podemos señalar a: RIOINVEST, RIOINDUSTRIA, RIOTECNOLOGIA, RIOINFRA.

Como programas sectoriales, podemos señalar a: RIOPETRÓLEO, RIOFARMACOS, RIOTELECOM, RIOTEXTIL, RIOMOVEIS, RIOPORTOS.



El gobierno brasilero ha implementado varios programas regionales, para impulsar el desarrollo económico de las regiones menos favorecidas como ser: RIOSOLIDARIO, RIONORTE/NOROESTE y PRO-SEPETIBA.

- Justificación Social

El impacto social, como resultado de la presente investigación busca beneficiar principalmente a los prestadores de servicios de turismo de Bolivia que buscan incentivos fiscales para realizar inversiones en la importación y exportación de bienes y/o servicios.

La demanda social del presente estudio, se basa en una demanda pública del sector de prestadores de servicios de turismo a través de la Cámara Nacional de Operadores de Turismo CANOTUR, entidad que solicitó en octubre de 2010 una medida de incentivo RITEX para el sector de turismo a las autoridades sectoriales Viceministerio de Turismo, Dirección Departamental de Turismo y Dirección Municipal de Turismo respectivamente, que se detalla a continuación:

FICHA DE REGISTRO DE LA DEMANDA DEL SECTOR

FECHA:	Octubre 2010
SOLICITANTES:	Federación de Empresarios Privados de La Paz - CANOTUR.
REQUERIMIENTO:	Solicitud de apoyo para la implementación del RITEX para turismo, durante un taller sectorial.
RECEPTOR DEL PEDIDO	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, Viceministerio de Turismo (VMT).
SEGUIMIENTO:	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, Viceministerio de Turismo (VMT)
SITUACIÓN	Ninguna de las entidades citadas remitió todavía al VCIE su solicitud de gestión de la norma RITEX para apoyar al sector de turismo.
PROBLEMA 1	Demora de la implementación de los reglamentos de la Ley de Turismo.
PROBLEMA 2	Las empresas prestadoras de servicios turísticos continúan realizando inversiones sin el apoyo de la norma RITEX.
SOLUCIÓN	Retomar el tema y dar vigencia y ampliación de la normativa RITEX para apoyar al sector de turismo.



RELACIÓN DEL TURISMO CON OTRAS ÁREAS Y EL RITEX

Es esta etapa del estudio, se ha considerado la importancia de las siguientes áreas en su relación con la actividad del turismo respecto al Régimen de Internación Temporal RITEX para el sector:

- Tecnología
- Arquitectura
- Ambiental
- Geografía
- Patrimonio
- Economía
- Antropología
- Historia
- Jurídica

Debido a la transversalidad de relacionamiento de la actividad del turismo con otras áreas, ocurre una situación similar con la normativa RITEX para el sector, en este sentido, se detalla a continuación lo siguiente:

a) ÁREA TECNOLÓGICA

En el artículo “El Turismo y las Tecnologías de Información y Comunicación”, el Lic. Erick Rodríguez Luján cita acerca de la importancia de esta área de la siguiente manera: “Refiriéndonos específicamente al caso del turismo, ¿será que ha recibido cierta influencia de estas tecnologías? La respuesta es obvia, desde luego que sí; el turismo es una de las actividades que más ha sido impactada y beneficiada por las TIC’S.

Esta unión ha emergido rápidamente y hoy en día es indisoluble. Debido a las características propias de los productos y servicios turísticos, como la intangibilidad, la inseparabilidad, la heterogeneidad, la temporalidad y la distancia física de los mercados, las TIC’S han resultado completamente ideales para su aprovechamiento. Es así que apenas se empezaron a desarrollar estas tecnologías, el turismo las aprovechó rápidamente, especialmente para la promoción y publicidad, sobretodo la radio y la televisión, que le permitieron acceder a mercados que hasta ese entonces eran inalcanzables.

Posteriormente el desarrollo de la informática y de las redes de comunicación, luego de 1950, surgen y llaman la atención del turismo las denominadas “GDS o Sistemas de Distribución Global”, mejor conocidos como aquellos sistemas mundiales de reserva, tales como el Amadeus, Sabre, Galileo, entre otros, que en un inicio servían para reservar boletos de avión y más tarde para realizar reservas de hoteles y otros servicios asociados con el turismo; las características propias de la forma de comercialización, reserva y venta de productos y servicios turísticos



vieron en estas redes el medio más óptimo y eficiente para desarrollar sus distintas funciones operativas, pues hasta ese entonces las empresas (operadora de la U.M.S.A. Carrera de Turismo Instituto de Investigación y Consultoría Turística viaje, líneas aéreas y otros), gastaban ingentes recursos humanos y financieros en la comercialización de sus productos y servicios.

En el caso del sector hotelero, podemos hablar de los denominados sistemas “FRONT” también llamado PMS, que son sistemas informáticos que se utilizan en el hotelería, para almacenar y procesar información en cuanto al uso y la disponibilidad de habitaciones, reservas y cargos de consumo al huésped. Asimismo, existen otros sistemas que trabajan anexados o paralelos a éste, tales como el “Guest History”, que es un registro automatizado e histórico del uso de los servicios del huésped, mismo que almacena sus preferencias, gustos y otros. Desde luego que las distintas tecnologías permitieron que las distintas ramas del turismo les saquen partida y se aprovechen de ellas para su sistema de operaciones y gestión interna, tales como la propia informática y software especializado, los distintos sistemas para las reservas, las intranets y las redes inalámbricas, también como forma de brindar un mejor servicio a sus clientes; es así que actualmente para muchos hoteles es una ventaja competitiva poder ofrecer cada vez más servicios tecnológicos a sus clientes, como Internet vía inalámbrica (Wi-Fi, WiMax), llaves electrónicas, room service vía circuito cerrado, video conferencias, etc.”. (Rodríguez 2008)

En el Volumen 1 de la revista AM Report OMT, (2011) el Director de los Miembros Afiliados de la Organización Mundial de Turismo OMT Sr. Javier Blanco, indica que entender y gestionar la innovación y el cambio tecnológico en el sector se constituye en una gran oportunidad para las organizaciones de turismo.

Los términos simbólicos que han entrado a formar parte del nuevo discurso sobre el turismo mundial son: la “innovación” y el “cambio tecnológico” han empezado a ocupar un lugar privilegiado y es altamente probable que estos términos no dejen de utilizarse en el inmediato futuro.

Ambos términos son fundamentales para mejorar la competitividad de las empresas y los destinos y por ende mejorar cualitativamente la experiencia del turista.

Son innegables los progresos realizados en los últimos años, en cuanto respecta a la conectividad y la capacidad de procesamiento en el ámbito de las TICs. Asimismo, la expansión de la banda ancha es uno de los mayores desafíos del siglo XXI, el cual, una vez superado, acabará con la “Plaga de la Distancia” que existe en muchas partes del mundo.

Esto, nos permitirá acercarnos a la sociedad más igual y más unida con la que soñamos, en la cual el acceso a Internet se convierta realmente en un derecho de todo ciudadano que contribuya a la democratización y a la ampliación de los horizontes de la participación ciudadana. Vivimos en un “Mundo Inteligente”, cuyo paisaje evoluciona constantemente y nos ofrece soluciones para ahorrar tiempo y dinero y allanando la personalización de los servicios.



A pesar de las desigualdades, existen muchas oportunidades para que se incrementen los viajes de turismo, puesto que muchos obstáculos del viaje se están superando gradualmente. Actualmente el turismo está diferenciado por la comparación de precios y la tecnología, desarrollándose nuevas oportunidades mediante las aplicaciones para los dispositivos móviles; se consolidan redes sociales y se transparenta el mercado, los cambios en la cadena de valor producen nuevos modelos de negocio, el cambio es más evidente y constante, al igual que las oportunidades que se crean. (Blanco 2011)

La Lic. Yolanda Borrega al respecto refiere que: “Hoy día las mejoras tecnológicas y la competencia en el sector ha posibilitado un abaratamiento de los servicios que permite que los viajes sean un recurso no sólo soñado, sino real y accesible para muchos. Actualmente se habla del fenómeno turístico sobre todo en relación al impacto del turismo en las sociedades y el medio ambiente, así como sobre el papel del turismo en el desarrollo, por lo que cada vez se estudian más elementos relacionados con el mismo y cada vez está más relacionado el concepto de sostenibilidad, lo que implica minimizar el impacto negativo provocado por el turismo en los recursos de forma que se posibilite su desarrollo” (Borrega 2007).

RELACIÓN DEL ÁREA TECNOLÓGICA CON EL RITEX SECTORIAL

En cuanto a la relación del turismo con la tecnología, existe una estrecha relación tal como cita el Lic. Erick Rodríguez, es fundamental considerar la importancia de aporte de la tecnología para el desarrollo del sector de turismo.

Más aún, cuando se reflexiona sobre el potencial aporte del RITEX sectorial que se constituye en una oportunidad de acceso a la tecnología, misma que aporta significativamente al desarrollo buscando fortalecer las inversiones privadas de los prestadores de servicios turísticos, al permitir el acceso con ventaja de diferentes bienes de carácter tecnológico como ser: teléfonos satelitales, accesorios, software y otros equipos.

El RITEX, no solo facilita la inversión, sino también incide en términos de desarrollo y actualización tecnológica en favor de la competitividad turística.

b) ÁREA DE ARQUITECTURA

El arquitecto Jorge Antonio Gutiérrez Aduato (1998) en su publicación *IMAGEN Y PERCEPCIÓN DE UNA CIUDAD TURÍSTICA*, se refiere sobre la importancia de la arquitectura para el turismo, expresando lo siguiente:

“La percepción de los residentes y visitantes de una ciudad sobre sus símbolos, hitos, nodos, bordes y sendas, además de las diferentes sensaciones percibidas y provocadas por el espacio urbano, nos ayudan a construir una imagen que puede ser distinta a la que nos imaginamos cuando planificamos una ciudad. La metodología empleada, basada en estudios urbanos y de psicología ambiental, es un proceso que puede ser utilizado, en otras ciudades para valorar los elementos y espacios que éstas tienen” (Gutiérrez Aduato – 1998).

Para “El espacio turístico es la consecuencia de la presencia y distribución territorial de los atractivos turísticos que, no debemos olvidar, son la materia prima del



turismo. Este elemento del patrimonio turístico, más la planta turística, es suficiente para definir el espacio turístico de cualquier país”. (Boullón, 1986).

El aporte de la arquitectura tiene gran importancia en el fenómeno turístico, en la comprensión y configuración del espacio habitable.

Se busca, identificar los valores de la arquitectura durante los viajes, al distinguir diferencias significativas entre los valores destacados de las obras, generando una escala de valor por parte del turista, valores que inducen a reflexionar sobre la importancia de la especialidad en el desarrollo del turismo contemporáneo, es por ello que la arquitectura responde eficientemente a los nuevos desafíos (Zamudio 2013)

RELACIÓN DEL ÁREA DE ARQUITECTURA CON EL RITEX

En cuanto a la relación de la actividad del Turismo con la Arquitectura existe una estrecha relación existiendo complementariedad entre sí.

Más aún, en el tema de RITEX sectorial, puesto que para la construcción el diseño y la innovación se requiere de materiales e insumos tecnológicos y equipos para resolver los desafíos que representa la construcción de espacios y la prestación de servicios turísticos.

Por lo que es necesario, facilitar la inversión para mejorar las condiciones técnicas ambientales y de tránsito necesarios para la prestación de servicios turísticos y de esta manera, facilitar la competitividad turística a nivel de infraestructura.

c) ÁREA AMBIENTAL

Diego Kuper, tiene una visión sobre la relación que existe entre Turismo y Medio Ambiente, como una relación positiva, porque consiste en el aprovechamiento de mejor manera y de forma más favorable con los recursos naturales, es decir convirtiéndolos en atractivos turísticos, para obtener un beneficio eco-social, situación que influye y tiene relación con el desarrollo económico del lugar, es decir el mejor aprovechamiento de los recursos naturales como atractivos turísticos (Kuper 2009).

RELACIÓN DEL ÁREA AMBIENTAL CON EL RITEX SECTORIAL

El RITEX para turismo, busca el desarrollo económico de los atractivos turísticos, mediante la importación de bienes con alta calidad tecnológica, responsabilidad ecológica y ambiental, asimismo permitan obtener los mayores beneficios económicos y sociales.

d) ÁREA GEOGRÁFICA

Para Alfredo Portillo, el turismo es una actividad humana que expresa una práctica social colectiva generadora de una actividad económica. El turismo es objeto de



estudio de la geografía, por lo que es posible referirse a la geografía turística como rama especializada.

El mercadeo por su parte es una técnica que tiene por objetivo convertir el poder de compra de los consumidores en demanda efectiva y para ello puede utilizar los resultados derivados de los estudios geográfico-turísticos.

De esa manera se habla entonces de geomercadeo turístico (Portillo 2002).

RELACIÓN DEL ÁREA DE LA GEOGRAFÍA CON EL RITEX SECTORIAL

El RITEX para turismo está relacionado de manera práctica, puesto que, al adquirir bienes de transporte y equipos de logística e instrumentos de modernos, se fortalecen las operaciones de turismo positivamente, alcanzando mejores condiciones de competitividad como indica el autor de las potencialidades para el mercadeo de la geografía turística, como ocurre con el caso del Salar de Uyuni.

e) ÁREA DE PATRIMONIO

Para Yolanda Borrega R. el turismo es un elemento de gran importancia al contribuir en el rescate y la conservación del patrimonio tangible e intangible y manifestar al turista los elementos que conforman la cultura de un pueblo, no solamente coadyuva en la recuperación de los bienes culturales, sino que cumple un papel esencial en la revalorización cultural y el rescate de la identidad de los pueblos, ya que estos son los elementos de su patrimonio y el turismo. Es así, que aporta con la implementación de condiciones favorables para su conservación y preservación,

No se debe olvidar jamás, que la cultura es identidad y, asimismo, es orgullo de ese pueblo por lo que no debe ser considerado como riqueza material comercializada sino como un nexo de unión de un pueblo.

La relación Patrimonio con el Turismo, se fortalece frente a las corrientes turísticas externas que buscan conocer nuestra cultura.

Para una relación beneficiosa entre, turismo y patrimonio, se debe planificar las diferentes actividades turísticas considerando la importancia primordial del patrimonio cultural de los pueblos.

Son considerados atractivos turísticos, desde: lugares naturales, museos, y monumentos históricos u otras expresiones culturales e históricas, folklore, eventos técnicos o artísticos contemporáneos o acontecimientos programados. Los atractivos turísticos requieren de mayor atención, rescate y revalorización en casos específicos, es así que necesita no solo de una atención por parte de toda la sociedad y del Estado a través de la dotación de recursos económicos.

Asimismo, los atractivos turísticos deben ser puestos en valor e insertarlos al proceso de oferta, por lo que hay que invertir en implementar los medios y recursos



que coadyuven a esta finalidad y recurrir a diversos apoyos: privado, el apoyo financiero público inclusive el autofinanciamiento (Borrega - 2009)

RELACIÓN DEL ÁREA DEL PATRIMONIO CON EL RITEX SECTORIAL

El RITEX para turismo busca fortalecer los atractivos turísticos que deben ser puestos en valor e insertarlos al proceso de oferta, por tanto, requiere de inversiones económicas para implementar los medios y recursos que apoyen a esta finalidad y recurrir a diversos apoyos desde la iniciativa privada, el apoyo financiero público y otros.

f) ÁREA DE ECONOMÍA

Para Gines de Rus y Carmelo León, el turismo es una actividad económica que atraviesa un interesante crecimiento internacional, contribuyendo al bienestar de muchas regiones.

Asimismo, se debe señalar existen también características especiales de la actividad turística que la diferencian con otras actividades de desarrollo económico.

El crecimiento y modelización de la demanda, los impactos macroeconómicos implican un análisis coste-beneficio de las políticas turísticas.

El fortalecimiento al bienestar colectivo del desarrollo turístico, requiere la consideración de la inversión. Por otra parte, las características de la industria sugieren la necesidad de intervención de políticas impositivas y de regulación para garantizar el funcionamiento de los mercados (DE RUS, LEÓN - 1997)

RELACIÓN DEL ÁREA DE ECONOMÍA CON EL RITEX SECTORIAL

En cuanto a la relación del turismo con la economía existe una estrecha relación. Más aún en el tema de Ritex sectorial que es una media de desarrollo económico que busca fortalecer las inversiones privadas de los prestadores de servicios turísticos en diferentes bienes.

Esta medida económica no solo facilitara la inversión, sino también incide en términos económicos en la competitividad turística.

g) ÁREA DE ANTROPOLOGÍA

Para Antonio Miguel Nogués Pedregal, el turismo como fenómeno y objeto de estudio y la antropología en su perspectiva holística y comparativa que hace de los procesos socio-culturales opiniones encontradas entre lo sensible y lo inteligible.

RELACIÓN DE ANTROPOLOGÍA CON EL RITEX SECTORIAL

El RITEX para turismo se relaciona como objeto de estudio por la incidencia que se da al fenómeno social, mediante el movimiento y traslado de personas desde épocas antiguas, por razones de viaje, esparcimiento, salud, investigaciones, educación, comercio y otros.



h) ÁREA JURÍDICA

Para Ángel Fernández Ortega, el turismo se expresa con actividades respecto al desplazamiento y la estancia de personas en otros lugares que son diferentes a su lugar de origen, por razones de ocio descanso, religión, cultura, negocios y otros.

Es así que fueron surgiendo normas, leyes, decretos con el principal objetivo de regular la actividad y las empresas del sector de turismo.

El turismo es considerado como un fenómeno sociológico, cultural y económico. Dichas normas se subdividen en: leyes, decretos que regulan el aspecto administrativo del sector y la normativa que pretende regular a los sujetos que realizan la actividad del turismo

RELACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA CON EL RITEX SECTORIAL

El RITEX para turismo busca el desarrollo económico y sociológico del sector, originando la creación de fuentes de trabajo, aumento de las inversiones económicas, crecimiento del comercio y los servicios.

Con las continuas mejoras técnicas que se incluyen en las actividades del sector (contrataciones electrónicas, sistemas globales de reservas, internet y otros).

i) ÁREA DE HISTORIA

Para María Dolores Cazorla, la historia se relaciona con el turismo como fenómeno social y cultural, el hombre siempre fue un viajero desde los tiempos remotos, como el hombre primitivo que se desplazaba de un lugar a otro en busca de alimentos para su subsistencia; mediante la recolección de frutos, la caza de animales para utilizar su piel como vestimenta y su carne como alimento; luego se convirtió en sedentario buscando una vivienda de acuerdo al clima si era muy hostil.

En la época antigua los guerreros y los peregrinos que viajaban a lugares santos. En las ciudades de Atenas, Delfos, Corinto y Olimpia donde los griegos realizaban competencias atléticas Según Herodoto ellos combinan las fiestas religiosas con las competencias.

Los romanos viajaban por razones de salud y descanso donde las aguas medicinales y las termas eran sus sitios preferidos para recuperarse de sus largas batallas y de sus fiestas extensas.

Herodoto considerado como padre de los escritores, cuando describe viajes de esa época, reconocido como el primer viajero curioso, peregrinó por Egipto, Mesopotamia, Persia y el Egeo, relatando sus viajes y al conocimiento que adquirió durante sus viajes llamó Historia (Cazorla -2009).

RELACIÓN DEL ÁREA DE HISTORIA CON EL RITEX SECTORIAL

El RITEX para turismo se relaciona con la historia mediante los sucesos y hechos que se dieron a lo largo del tiempo, ya que fomentaron la actividad turística con la adquisición y la modernización de bienes, medios de transporte, equipos y otros.



Fortaleciendo las operaciones de turismo y mejorar la competitividad de los servicios turísticos.

7. ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación tendrá un alcance descriptivo de la situación que atraviesa el sector de Turismo en relación a la Reglamentación del Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo RITEX correspondiente al área.

En función del cruce de criterios del sector Público – Privado, se tiene:

Al Sector Público como instancia de gestión y desarrollo de una política pública de incentivo fiscal para la internación de bienes para la prestación de servicios de turismo, bienes que no se producen en Bolivia.

Al Sector Privado como instancia operativa y beneficiaria de la medida de incentivo al desarrollo y también como demandantes de la medida, sector que determina la importancia de la normativa.

El estudio de la investigación tiene alcance nacional, a partir de octubre de 2010 hasta septiembre de 2015.

- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito geográfico de la investigación comprende las exportaciones e importaciones de Bienes y/o servicios del sector de turismo en Bolivia.

- ÁMBITO POLÍTICO, SOCIAL O ECONÓMICO

Para el ámbito político, social o económico de la investigación, se utiliza la información y acciones realizadas en la gestión 2010 (octubre) con el inicio de la primera solicitud al sector público sobre la medida de incentivo RITEX para el sector, efectuado por la Cámara Nacional de Operadores de Turismo CANOTUR; hasta la gestión 2015 (septiembre) con la conclusión del presente estudio.

El sector Público es la Entidad oficial encargada de gestionar políticas públicas que beneficien la actividad del turismo en Bolivia, es decir: Viceministerio de Turismo, Dirección General de Control a la Actividad Turística.

- ÁMBITO SECTORIAL

La presente investigación busca analizar el fenómeno que atraviesa la gestión del reglamento del Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (RITEX) y su relevancia para el sector de turismo como incentivo fiscal.



La Ley 292 “Bolivia te Espera”, cita expresamente a “Empresas operadoras de turismo receptivo, establecimientos de hospedaje turístico en todas sus modalidades y categorías, empresas de viaje y turismo en todas sus modalidades y categorías, empresas de transporte turístico exclusivo, empresas organizadoras de congresos y ferias internacionales de turismo, guías de turismo, servicios gastronómicos turísticos y otros servicios afines que adquieren la categoría de servicios turísticos”

El presente estudio tiene la caracterización de ser una normativa sectorial con alcance y aplicación Nacional y con modelación a los Prestadores de Servicios Turísticos:

ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICO

- Empresas Operadoras de Turismo Grandes Empresas
- Agencias de viajes Medianas Empresas
- Líneas Aéreas Grandes Empresas
- Transporte turístico Mipymes
- Gastronomía Mipymes
- Hotelería Mipymes
- Guías de turismo Pymes

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, el estudio requiere conocer los lineamientos y puntos de vista de las entidades de gestión de normativa RITEX para el sector de turismo

- ÁMBITO FINANCIERO

En el ámbito financiero, el estudio de la investigación se basa en el análisis económico respecto al impacto del RITEX en las importaciones y exportaciones del sector de turismo como incentivo fiscal al sector.



Entidades públicas administrativas con competencia para desarrollar la gestión y administración del Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (RITEX) u otras alternativas para el sector del turismo, como ser:

VICEMINISTERIO DE TURISMO

Entidad de gestión de normativa RITEX para turismo

VICEMINISTERIO DE COMERCIO INTERNO Y EXPORTACIONES

Entidad reguladora del RITEX para turismo

ADUANA NACIONAL

Entidad operativa del RITEX para turismo

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Entidad Operativa del RITEX para turismo



CAPITULO II

8. MARCO TEÓRICO

TEORÍA GENERAL

Se pretende respaldar que la ciencia y la dinámica de la actividad del sector de turismo es más rápida que la teoría como es el caso del RITEX fue innovador en su momento para fortalecer la industria y las exportaciones de bienes, no obstante, en el presente estudio, se analiza el contexto de un RITEX para fortalecer el desarrollo sector de turismo

CASO PARTICULAR RITEX PARA TURISMO

Un ejemplo claro es el caso de la importancia del reglamento de Internación Temporal de Exportaciones RITEX enfocado a fortalecer al desarrollo del sector de turismo con un incentivo fiscal a la inversión de importaciones de bienes funcionales a las opciones del sector

La demanda específica de bienes a ser importados por los prestadores de servicios turísticos son; Equipos de telecomunicaciones, teléfonos satelitales, autos, motores, línea blanca, instrumentos y otros, dichos bienes son fabricados en la exterior situación que encarece la prestación de servicios turísticos a nivel urbano y más aún en atractivos (Culturales, Naturales) que se encuentra en las zonas rurales, donde no se cuentan con servicios básicos.

En cuanto a la oferta, existe el desarrollo tecnológico a nivel internacional que permite la producción e importación de bienes ecológicos como ser productos de línea blanca que no requieren energía eléctrica, así también existe en el mercado internacional instrumentos y equipos para resolver las necesidades básicas para una mejor prestación de servicios, como ser refrigeradores, hornos, procesadores de alimentos, aire acondicionado, sistemas de calefacción y ventilación amigables con el medio ambiente, calentadores de agua, todo con altos niveles de responsabilidad ecológica.

Siendo que el RITEX para turismo es una propuesta innovadora para el desarrollo del sector, en este momento Aduana Nacional no cuenta con información detallada de los bienes importados para las actividades de turismo, no obstante, las autoridades del sector consideran a la actividad turística como prioritaria para el desarrollo económico, generación de empleo y divisas, conforme establece la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el Plan Nacional de Turismo 2012-2016, en el capítulo 2.2. PRINCIPIOS DEL PLAN NACIONAL DE TURISMO, en el cual se establecen los principios transversales que orientan el desarrollo de la actividad turística que son: Vivir Bien, interculturalidad, descolonización, inclusión, redistribución, equidad e igualdad,



responsabilidad, solidaridad y complementariedad, identidad plurinacional, innovación enfoque de género y generacional.

En este documento se destaca el acápite de innovación, en el cual refiere la importancia del desarrollo integral y de una cultura emprendedora que caracteriza al sector, incentivando el talento y la creatividad, aprovechando los aportes generados por la tecnológica dinámica para fortalecer la oferta de servicios turísticos de Bolivia a nivel urbano y rural.

La propuesta de RITEX para Turismo, se alinea con el documento TENDENCIAS TECNOLÓGICAS EN TURISMO PARA 2016, en cual los autores Fernando Panizo y Álvaro Carrillo de Albornoz Director Plataforma Tecnológica del Turismo THINKTUR, indican que lo largo de los últimos años de existencia de la Plataforma Tecnológica del Turismo THINKTUR, se ha visto evolucionar enormemente la tecnología turística, tanto para las TICs como otros sectores afines al turismo como ser los componentes de medioambiente, construcción, textil, equipamiento, lo cual ha fortalecido al sector, a incrementar sus oportunidades de desarrollo, productividad con incidencia en la competitividad. No obstante, queda camino por recorrer para incorporar la tecnología existente en otros sectores, así como a las pymes del sector turístico.

TEORÍAS RELACIONADAS

Para dar inicio a este estudio se buscará articular el conocimiento técnico jurídico y económico transversal del sector de turismo para identificar el fenómeno por el cual todavía no se ha desarrollado un reglamento operativo RITEX para beneficiar el desarrollo del sector.

Este estudio pretende demostrar el fenómeno por el cual se observa que la teoría turística va más lenta que la práctica debido al dinamismo que caracteriza este importante sector que es transversal y multidisciplinario.

Se pretende ir más allá de visiones convencionalistas, y comenzar a dar pasos hacia reflexiones más profundas de lo que implica este fenómeno de articulación conjunta de conocimientos, valiéndose de puentes interdisciplinarios económicos jurídicos y administrativos como se expone en el primer gráfico.

En el marco del contexto operativo del RITEX para turismo se encuentran las siguientes áreas:



a) ADMINISTRATIVO – TURÍSTICO

Debido al criterio de capacidad gestión y competencia exclusiva para la elaboración y gestión de políticas turísticas como es el caso particular del RITEX sectorial a través de sus distintos actores sectoriales.

b) JURÍDICO

Debido al criterio básico de gestión de normativa de regulación de orden jurídico como instancia generadora de leyes, reglamentos y otros, que permiten el ejercicio de la justicia, libertad en un contexto del estado de derecho.

Asimismo, en cuanto al régimen RITEX para turismo se observa la importancia teórica del enfoque jurídico en favor de la gestión de normativa especializada para el sector de turismo.

c) ECONÓMICO

Debido a que el reglamento del régimen de la internación temporal de exportaciones RITEX para el sector de turismo permite el incentivo económico para los operadores de turismo y es importante valorar este apoyo significativo para los actores (empresas operadoras de turismo) como usuarios del sector (turistas nacionales e internacionales) que generan anualmente más de mil millones de dólares y su impacto en la gestión y generación de empleo es alta.

No obstante, está claro que todo este estudio tiene un trasfondo que repercute en los actores sociales de manera indirecta en esta búsqueda de identificar las causales de la siguiente pregunta:

¿Qué relación existe entre el conocimiento especializado sobre incentivos fiscales y la elaboración del reglamento RITEX para el sector de Turismo?

Así también, es importante valerse de la filosofía de las corrientes de pensamiento alternas a las posturas tradicionales para el desarrollo del sector, como lo es el caso de la teoría crítica, que invita a re-pensar y re-flexionar sobre las bases filosóficas y epistemológicas del saber y basado en el enfoque sistémico para analizar e interpretar a este dinámico y multidisciplinario sector, en este caso el turismo.

Para proporcionarle un sentido crítico no sólo a los discursos y acciones de los diferentes actores, sino a la transformación de sus estructuras pensantes, experienciales y lingüística propia del sector de turismo.



Una reflexión crítica, transformadora del turismo, implica reconocer una contraposición de las teorías tradicionales del turismo, con la intención de debatir las practicas individualistas de las diferentes especialidades de las áreas de: economía, jurídica y administrativa.

El presente estudio busca generar una propuesta teórica que asuma las transformaciones que se están produciendo en el turismo, implica vislumbrar un pensamiento que vaya más allá de las estructuras socio-económicas en el cual se ha visto inmerso y por el que es posible entender como una causa por la cual no hemos alcanzado niveles más altos de desarrollo económico por la falta de gestión articulada para la inversión.

CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

Para abordar el análisis de la construcción del conocimiento para el desarrollo del sector, el término de “enfoque crítico” es oportuno porque refiere a juzgar, valorar, escoger, dimensionar y reflexionar en función de un ideal colectivo dinámico y multisectorial

Por lo que el método para construir este saber se basa en la reflexión filosófico-empírica que exige desde una descripción de los conocimientos, hasta la valoración de los mismos y la explicación del fenómeno que evidencia la situación de la necesidad de construir teoría en el marco de la innovación turística para transversalizar lo económico, jurídico y administrativo

Algunas condiciones de la crítica tienen que ver con el empleo de la lógica (no formal) como instrumento de todo pensamiento coherente; el uso de la inteligencia o de la razón como habilidad humana que supone una idea de la verdad con la cual podrá juzgar el valor de los conocimientos; supone un objeto sobre el cual obrar; y la reflexión de carácter filosófico para hacer efectivo este ejercicio de crítica reflexiva según Roger Verneaux.

Con base en lo anteriormente planteado, la epistemología crítica del turismo implica necesariamente analizar para entender sistemas científicos, filosóficos o metodológicos completamente integrados y universalmente válidos.

Una corriente crítica del turismo para entender el tema de RITEX debe serlo ante todo enfocado epistemológicamente. Ahora bien, las posiciones críticas del turismo que surgieron a finales de los 90s y que se sintetizan en el momento actual han mostrado diversas sensibilidades en la “intelectualidad turística” para la planeación del desarrollo económico del sector.

Sin embargo con el derrumbe de los grandes discursos críticos, especialmente el marxismo, así como la aparición de la hegemonía neoliberal aunada a un discurso económico de bonanza y progreso global, con el resurgimiento de la visión de la



economía plural que apunta hacia proyectos “transformadores”, flexibles, competitivos, asociativos y productivistas, la visiones posmodernas a las que se suma el resurgimiento de las nuevas teorías sistémicas aplicadas al desarrollo que todavía están en proceso de implementación por los gestores del desarrollo Económico Jurídico Administrativo y social.

En este sentido se rescata el aporte de Enrique de la Garza, quien realiza el siguiente análisis sobre debate apasionado entre los sostenedores de las diversas teorías de los Modelos de Producción con los neoliberales, en este debate el autor cita que: las realidades son exageradas u ocultas, confundiéndose los diagnósticos con las normativas para sostener diferentes propuestas.

En el caso Latinoamericano los investigadores usualmente se adhieren a teorías basados en los autores: Gerpisa, Columbia, Cornell, Gottingen, IMT, Sussex, etc. No obstante, la realidad requiere de una percepción diferente de los intelectuales, con un enfoque que no trate solo de acomodarse a los modelos teóricos, sino más bien que busque la apertura a una nueva teoría propositiva de plantear mejores opciones de futuro.

Sin embargo, el compromiso por buscar soluciones alternativas debe hacerse con un enfoque teórico y metodológico que enfatice la problemática respecto de los Modelos de Producción: buscando fortalecer la competitividad para la empresa turística en el marco de la articulación de una sociedad más justa mediante la implementación de actores sociales del turismo.

El enfoque que plantea Enrique de La Garza implica también incorporar en el presente trabajo una visión diferente del cambio social y la construcción de soluciones con el aporte de los actores involucrados considerando la tendencia globalizadora, la fragmentación extrema, la subsunción social entre actores sectoriales.

Por otra parte, no es que por la ausencia de los grandes discursos sociales del sector de turismo, sino por la escasa sensibilidad al aporte académico que se ha inhibido la articulación de la crítica y esto aunado a que la academia crítica ha dejado de tener peso en las nuevas generaciones y se ha reducido al mínimo sustituyéndola por la actividad meramente profesional, en la que las legitimidades se están construyendo localmente sin necesidad de recurrir a esta imperiosa necesidad de la crítica.

Por otro lado, se observa una fragmentación disciplinaria de las academias de turismo, Asimismo la importancia del manejo de la información y su difusión, la participación abierta al diálogo sin condicionantes de grupo, entre otras, son factores que repercuten en un menor interés por discutir sus fundamentos y los del conocimiento mismo del turismo.



En este sentido, la orientación posmoderna de la fragmentación, la falta de utopías y la ausencia de grandes discursos del cambio de la matriz productiva para su discusión, por lo que cumple su cometido al continuar fragmentadas las políticas para articular una tarea necesaria que es el RITEX para turismo basada en la crítica de las condiciones actuales de su desempeño, operación y practicidad que en el mundo se da con mucha más facilidad.

La epistemología crítica del turismo puede definirse a través de la fórmula que releva a continuación:

“El problema de la dialéctica no es si un objeto puede ser y no ser al mismo tiempo, sino cómo siendo A puede transformarse en B” (De la Garza, 2001:110).

Aunque a la epistemología crítica del turismo para entender el fenómeno RITEX interesa analizar la dinámica de la transformación de la realidad, no se trata de una simple observación del cambio, sino aquella que siendo deseable sea viable para construir un mundo mejor para todos.

Al respecto es importante citar la siguiente definición de la dinámica y complejidad del sector “El turismo es una actividad de importancia indiscutible en la sociedad contemporánea y el extraordinario crecimiento del fenómeno ha dado lugar a un aumento concomitante en la academia del turismo y en el conocimiento del turismo. Sin embargo, el canon está fragmentado, el tema permanece un tanto como el área de la ciencia en la academia y sus profesores van desde científicos de la gestión, hasta economistas, geógrafos culturales, antropólogos y sociólogos. Los pioneros, quienes establecieron este campo de estudio se están retirando, gradualmente sustituidos por una nueva generación de estudiosos, por lo que el campo de estudio y su desarrollo están en una encrucijada y, por lo tanto, en un momento oportuno para una revisión crítica”. (Tribe, 2009).

Epistemológicamente el problema de la gestión y desarrollo de un reglamento RITEX para turismo debe entenderse desde un análisis de la realidad en transformación, que debido tanto a los factores estructurales como a los subjetivos. Este tipo de epistemología no solo se interesa en la construcción de conocimientos y la transformación de la realidad, sino, fundamentalmente en la constitución de teoría para fortalecer el trabajo técnico de los sujetos sociales transformadores, dado que, no basta comprender los procesos que siguen los paradigmas y las matrices científicas, sino, más bien corresponde contribuir en la transformación del momento socio-histórico para proponer el RITEX para turismo.

En materia de investigación turística del desarrollo económico, la crítica no se entenderá como una exquisitez a la que debe aspirar la academia, ni una actitud de rechazo de aquellas visiones de sectores transversales que no van a apoyar



necesariamente a la del RITEX, sino una actitud que escudriña y propone nuevos fundamentos que rompen con la convencionalidad de un fenómeno que genera más problemas que beneficios donde se debería instaurar una política de inversión como es el RITEX.

En este sentido, la universidad a través del presente documento de maestría debe cumplir un papel importante en el fomento de una actitud crítica en sus actores y gestores del sector de turismo. Con el criterio de romper los límites para reproducir contenidos potencializando al actor - gestor con la presente investigación que persigue dinamizar reflexivamente el potencial humano para transformar la realidad positivamente a través del análisis crítico del fenómeno por el cual no hay RITEX todavía para el sector de turismo.

RITEX PARA TURISMO

Por otra parte, cabe mencionar que, al momento, los prestadores de servicios turísticos de Bolivia, realizan la importación de bienes sin ningún incentivo fiscal, toda vez que la inversión es de carácter estrictamente privada, por lo tanto, la forma que tiene el Estado de incentivar la inversión privada puede ser a través de una metodología de implementación del RITEX para el fortalecimiento y desarrollo del turismo.

CONCEPTUALIZACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA

IMPORTACIÓN-

La acción comercial que implica la internalización formal y legal de bienes extranjeros a nuestro país cumpliendo con el pago de aranceles correspondiente.

El Artículo 82 de la Ley de aduana) “La importación es el ingreso legal de cualquier mercancía procedente de territorio extranjero a territorio aduanero nacional...”

EXPORTACIÓN

La acción comercial que asume el envío de mercancías desde Bolivia al mercado internacional.

En el Artículo 98 de la Ley de Aduana 1990 “la exportación definitiva es el régimen aduanero aplicable a las mercancías en libre circulación que salen del territorio aduanero y están destinados a permanecer definitivamente fuera del país”

La actividad del turismo es considerada por la Organización Mundial del Turismo OMT como una actividad exportadora de servicios.

RE EXPORTACIÓN

Artículo 127 Ley de Aduanas 1990 “Por admisión temporal para perfeccionamiento activo se entiende el régimen aduanero que permite recibir ciertas mercancías dentro del territorio aduanero nacional, con suspensión del pago de los tributos



aduaneros destinados a ser reexportados en un periodo de tiempo determinado, luego de haber sido sometidos a una transformación, elaboración o reparación”

La reexportación consiste en la exportación desde un territorio de mercancías que han sido importadas previamente.

La salida de mercancías de aduana con destino al exterior del territorio nacional de mercaderías extranjeras que fueron introducidas al territorio nacional en admisión temporaria con exención de aranceles. (RITEX)

En el caso de RITEX para turismo, se trata de una medida de incentivo que permite la importación de bienes estratégicos con exención de tributos impositiva para exportar servicios de turismo con márgenes de competitividad en términos de calidad

MULTISECTORIALIDAD TEÓRICA

Para entender el fenómeno por el cual atraviesa el reglamento RITEX para el sector de turismo, se debe entender que existen diferentes tipos de actores que se detalla a continuación:

- **SECTOR PÚBLICO**

Como instancia encargada de generar políticas de desarrollo y regulación del sector de turismo conforme al mandato constitucional.

En este sector el Viceministerio de Turismo establece las políticas públicas en beneficio del sector entre los cuales están los incentivos al desarrollo conforme cita la Ley “Bolivia te Espera”.

- **SECTOR PRIVADO**

Por otro lado, para el presente estudio del RITEX para turismo se ha priorizado la participación de los prestadores de servicios turísticos, por lo tanto, se valora la postura y criterios de los líderes y representantes, los mismos que se constituyen como directos beneficiarios junto con otros actores relacionados. como se cita a continuación:

- Establecimientos de hospedaje turísticos en todas sus modalidades y categorías.
- Empresas de viajes y turismo en todas sus modalidades y categorías.
- Empresas arrendadoras de vehículos.
- Peñas folklóricas.



- Guías de turismo, en todas sus modalidades y categorías.
- Empresas que se dediquen a la organización de congresos y actividades similares y concursos de belleza.
- Restaurantes turísticos.
- Aquellos servicios afines al turismo y que adquieran la categoría de servicios turísticos a través de una reglamentación expresa.

a) TEORÍAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

- TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS (TGS)

Según estudios realizados por el Alemán Ludwing Von Bertalanfly y publicados en los años 1950 y 1968, en su intento de obtener una metodología integral entre las ciencias sociales y naturales, mediante la interacción de sus elementos y los conjuntos que a partir de ella surgieran. Define como Teoría General de Sistemas: “Un conjunto de elementos que son interrelacionados entre ellos y también relacionados con el entorno”.

Esta teoría enfoca al turismo como un sistema interrelacionado e integrado, que permite resaltar la interdependencia en turismo de varios componentes que se encuentran interrelacionados para alcanzar los objetivos comunes.

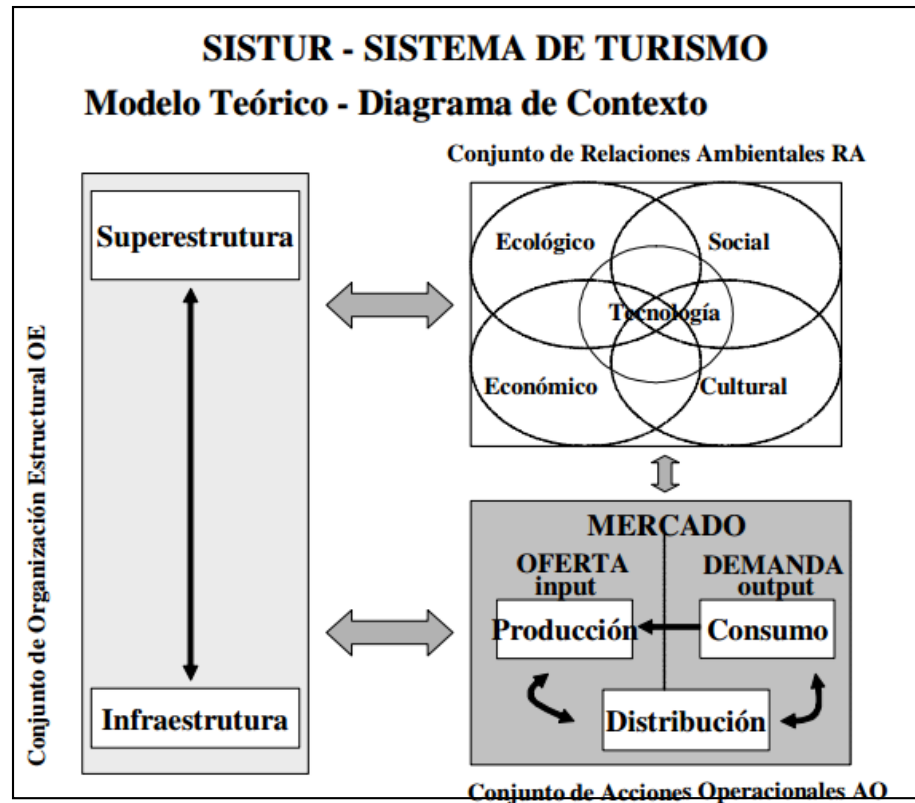
BENI (2000) definió Sistema de Turismo (SISTUR) lógicamente conexos como “un conjunto de procedimientos, ideas y principios, ordenados con la intención de ver el funcionamiento de la actividad turística como un todo”.

Ubica el turismo en toda su amplitud, complejidad y multicausalidad, en un esquema sintetizador y dinámico que demuestra las combinaciones de fuerzas y energías.

El turismo está interrelacionado con las actividades humanas, es así que la acepción del turismo como sistema se refiere a un análisis multi-disciplinario donde el ser humano tiene gran participación como ser: en la economía, política, social, cultura, tecnológico y ecológico.

BENI (2000) conceptúa, describe y define el Sistema de Turismo (SISTUR), identificando los elementos del sistema y las relaciones de causa-efecto y la generación de subsistemas controladores y dependientes, también trato de identificar y analizar otros sistemas.

GRÁFICO Nº 2



FUENTE: SISTUR: Sistema de Turismo, Fuente: BENI (2000)
 Modelo Referencial de SISTUR.

Como se observa en el gráfico, el turismo se puede considerar como un sistema abierto, que comprende los siguientes elementos:

- Relaciones ambientales, la actividad turística se desarrolla en un ambiente económico, ecológico, social y cultural en interrelación dinámica.
- Organización estructural, conformada por la estructura e infraestructura, también participa el Estado con la emisión de Políticas nacionales y locales de turismo y las instituciones públicas y privadas que desarrollan y facilitan las actividades del sector de turismo.
- Acciones operacionales, respecto a la relación sujeto-objeto en turismo que determinan la correspondencia producción-consumo, el mercado está determinado de acuerdo a la oferta y la demanda de los productos.



- TEORÍAS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO

El mismo autor refiere que la visión de la planificación que promueve no es neutral, puesto que la planificación no puede ser un fin en sí misma, sino el principio de una organización coherente de los recursos territoriales y de la explotación sostenible de los mismos en un marco de cooperación público-privado.

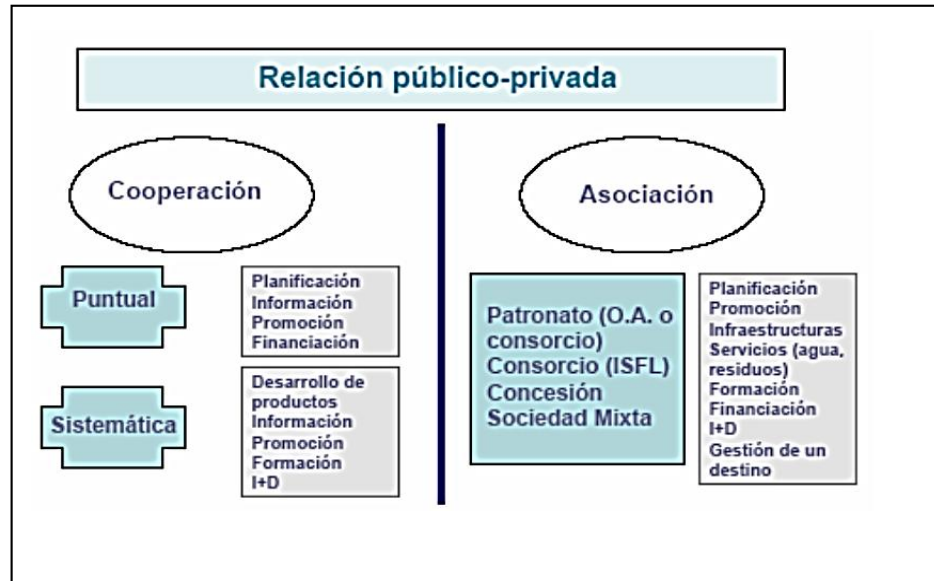
Esa interacción imprescindible entre la planificación y el contexto donde tiene que operar es lo que la hace tan complicada y difícil, tantas veces papel mojado, lo que ha conducido a una “retórica planificadora”, en paralelo a un cierto descrédito de la misma. A tal fin, tratamos de enriquecer el modelo Standard de la planificación territorial (bonificación, etc.) con aportaciones provenientes de la ecología cuantitativa.

Según el SISTUR, las actuaciones de la cooperación público-privada se realizan en base a lo siguiente:

- La planificación turística, en base a planes estratégicos, planes de desarrollo sostenible (económico, medio ambiente, social, cultural y territorial).
- Estudios e investigaciones, mediante cuentas satélites del turismo, estadísticas sobre gastos, precios, turistas, estudios de mercado.
- Desarrollo y mejora de nuevos productos, atractivos, sostenibilidad ambiental, conservación y protección del patrimonio histórico, identidad cultural.
- Marketing y promoción, instituciones público-privado de promoción, campañas conjuntas de promoción, utilización de nuevas tecnologías.
- Infraestructura y servicios, con la provisión de servicios básicos, transporte, seguridad.
- Formación, con la participación del sector privado en el diseño de contenidos de los planes de estudio en hotelería y turismo.
- Apoyo financiero, accesibilidad al capital.

La cooperación entre los sectores público-privado, es muy importante para mejorar la competitividad en el sector del turismo, siendo una actividad multisectorial que depende de la buena interrelación de sus componentes. Como se puede observar en el gráfico N° 3, a continuación.

GRÁFICO N° 3



FUENTE: SISTUR: Sistema de Turismo, Fuente: BENI (2000)
 Modelo Referencial de SISTUR.

- PLANIFICACIÓN POSITIVA - MODELO CLUSTER

Para Bote Gómez (1990) la planificación debe responder a tres condicionamientos básicos:

En una etapa inicial, el plan es como un instrumento de prognosis precedido de un análisis donde se exponga el conjunto de relaciones propias de la actividad turística con los restantes sectores transversales como el económico en el espacio de trabajo

En una segunda etapa, el plan debe constituirse en el marco del consenso con todos los actores involucrados en la actividad turística, quienes dispongan de un entorno de participación, reflexión y discusión a partir de modelos evolutivos que distinguen tres fases evolutivas en la vida de un destino turístico: descubrimiento, crecimiento y declive,

La tercera referente al Plan, el cual debe establecer un cuadro marco de programación donde se delimiten una serie de grandes líneas estratégicas, desplegadas a su vez en una secuencia de programas y proyectos que las desarrollan.

Posteriormente Butler (1978) amplió a siete etapas de planificación mismas que se detallan a continuación: Exploración, implicación, desarrollo, consolidación, estancamiento, declive y rejuvenecimiento.

A pesar de ser un modelo descriptivo y por tanto el autor dispone de un valor predictivo bastante limitado pero su utilidad es evidente, al tratarse de un modelo que incorpora un componente dinámico como es la evolución temporal.



Para el autor, La planificación y gestión debe realizarse estableciendo las interrelaciones de los factores de la oferta y la demanda, por tanto, el objetivo de la planificación consiste en el desarrollo integrado de todos los elementos que componen un sistema.

El autor Inskeep (1994) considera que la planificación turística debe responder a la exigencia de establecer un enfoque de desarrollo sostenible en el diseño e implementación de las actividades turísticas. Dicho enfoque supone la gestión sostenible y preservación de los recursos naturales y culturales de la zona en cuestión, para su uso presente y futuro como tales atractivos turísticos y su disfrute para la comunidad local.

La planificación debe tener como objetivo el direccionamiento del desarrollo turístico sostenible para cuidar y proteger y preservar el medio ambiente, recursos naturales y culturales, para las futuras generaciones.

Para Bordas (1994) que sigue la metodología “cluster” de M. Porter, la planificación debe ser una suerte de guión de desarrollo turístico, cuyas líneas directrices implican tanto al sector público como al sector privado. A través de la planificación, se genera el marco adecuado que permita a las empresas turísticas de cada cluster (independientes, pequeñas y con visión parcial del mercado) lograr niveles superiores de ventajas competitivas.

También cita el autor, que el modelo de cluster es un factor de encuentro para los sectores público-privado, debido a que tiene una esencia integradora, que facilitan la inclusión de otros elementos al sistema productivo y a la cadena de valor turística, como ser: empresas de productos, servicios, proveedores de capital, instituciones de capacitación, empresas del sector de turismo.

Siguiendo a Porta y Valls (1995) esta reflexión es sustancialmente importante en un sector como el turístico dominado por la preponderancia de la Pymes, es decir por la fragmentación y atomización empresarial, la visión parcial que tienen los pequeños y medianos prestadores del servicio puede corregirse mediante una planificación estratégica que establezca un entorno favorable a la creación y consolidación empresarial y facilite la consecución de ventajas competitivas comunes.

Por otra parte, los autores Porta y Valls (1995) definen a la planificación estratégica turística desde una perspectiva funcional, como la planificación que establece el modelo de desarrollo a largo plazo que las comunidades y las instituciones desean para el territorio, modelo de “sostenibilidad” que debe promover la rentabilidad de las inversiones privadas, la rentabilidad social y económica, medioambiental, en una perspectiva de colectividad. Para dichos autores el contenido estratégico de la planificación se traduce en:



- Definición de un marco para el desarrollo armónico del territorio donde se establezca una jerarquía de prioridades de actuación
- Visión temporal del largo plazo
- Evitar comportamientos reactivos a la demanda que provocarían un crecimiento desordenado
- Estructurar las actuaciones públicas de manera que se superen los obstáculos para el desarrollo turístico y se posibilite la aparición de nuevas oportunidades de negocio.

Los autores; Mill y Morrison (1985) consideran que los contenidos estratégicos de una planificación parten de la capacidad de los recursos propios para ser transformados en productos competitivos en relación a la demanda existente. De ahí, que Porta y Valls (1995) citando a Tocquer y Zins incluyan la identificación de los mercados como elemento prioritario, junto a la definición de objetivos operacionales, la determinación de los instrumentos de control y a la capacidad de emprender las acciones en el esquema de la planificación estratégica turística.

La planificación debe incluir la competitividad de la empresa, mediante la incorporación de innovaciones que incentiven a la inversión e impulso de nuevas empresas.

Según Arturo Crosby (1996) la planificación turística en el ámbito espacial debe responder a una doble finalidad, por una parte, desde una óptica territorial, debe definir cuáles serán los objetivos y prioridades de desarrollo socioeconómico del territorio en cuestión, teniendo en cuenta el contexto ambiental. Por otra, debería establecer los medios necesarios para la consecución de dichos objetivos.

La planificación en el ámbito espacial se relaciona con el estudio del espacio turístico, en base a delimitación, descripción física del área receptora, recursos naturales y culturales y el análisis del diferencial turístico, indicadores macroeconómicos, densidad demográfica y otros.

Crosby y Moreda (1996) va a acentuar lo difícil y complejo del proceso planificador, puesto que para este autor la planificación supone imponer límites al desempeño del libre mercado, por lo que la confrontación entre intereses públicos y privados puede ser un lugar común. Asimismo, la planificación supone costes, no solo económicos, que deben ser asumidos por los agentes territoriales, cosa no tan fácil ni simple. Igualmente, las dificultades técnicas y la complejidad del proceso de auditoría y diagnóstico que acompañan a la planificación suponen obstáculos de relieve.

Finalmente, los autores refieren que la planificación establece límites dentro del libre mercado de acuerdo a la oferta y la demanda de los servicios del turismo.



Siendo que los costos no solamente son económicos, también son del medio ambiente y de los recursos humanos, es así que en la planificación también se debe considerar la capacidad de carga ambiental y social.

- CONCLUSIÓN TEÓRICA DE PLANIFICACIÓN

En cuanto al área administrativa se concluye que esta es un área estratégica del desarrollo del sector de turismo, por ello se ha tomado en cuenta en el presente estudio sobre la importancia del RITEX para fortalecer al sector.

Además, que, en el marco de las teorías revisadas, se halla más afinidad como la de BENI (2000) que definió al Sistema de Turismo (SISTUR) como “un conjunto de procedimientos, ideas y principios, ordenados con la intención de ver el funcionamiento de la actividad turística como un todo”. Por lo tanto, los lineamientos de planificación se sujetan al interés de la instancia de planificación.

Asimismo para el presente estudio, es importante citar que el Estado a través de su Entidad Cabeza sector, tiene la atribución de establecer los lineamientos de planificación del sector y es de su responsabilidad planificar de manera articulada con los diferentes sub sectores y con una visión transversal de conocimientos desarrollando políticas adaptadas a la realidad como es el caso del RITEX para turismo.

b) TEORÍAS DEL ÁREA JURÍDICA

En el marco del presente estudio, es relevante mencionar que haciendo un análisis de las normas de turismo vigentes en Bolivia, de alguna manera, la mayor parte de los actores están inmersos en una visión positiva para buscar la forma de mejorar y contribuir en alguna medida al desarrollo del sector de turismo, buscando aproximarse a ese momento en el que se vean plasmados sus esfuerzos, y por ello trabajan en pos de alcanzar mayor desarrollo.

Pero solo se logrará aproximarse a este ideal si se establecen los lineamientos jurídicos sobre la base teórica constitucional, es así que para intentar elevar políticas sectoriales, se debe establecer una estructura sólida del conocimiento jurídico enfocado al sector de turismo respetando la complejidad que lo caracteriza.

En este sentido para el presente estudio, es importante conocer los lineamientos básicos del derecho tal como ser un acercamiento etimológico de la palabra en si “derecho” alude a “DIRECTUM”, “dirigido – orientado - conducido”, con lo que se indica el carácter de sujeción a una regla, es una imagen que aparece constantemente en las lenguas derivadas del latín: “right”, “diritto”, “derecho”, etc.



A continuación, se detallan algunos de los conceptos de interpretación de la palabra “derecho”:

- a) Para Borda, “es el conjunto de normas de conducta humana establecidas por el Estado con carácter de obligatorio y conforme a la justicia”.
- b) Para el experto Arauz Castex, “el derecho es la coexistencia humana normativamente pensada en función de justicia”.
- c) Para Salvat, “es el conjunto de reglas establecidas para regir las relaciones de los hombres en sociedad, en cuanto se trate de reglas cuya observancia puede ser coercitivamente impuesta a los individuos”.

Para el estudio se entenderá que la convivencia del sector de turismo los prestadores de servicios requieren la existencia de normativa para sujetar sus servicios y realizar mejoras en sus operaciones importando bienes; para alcanzar mejores estándares de calidad y mayor competitividad en el contexto.

Es así que el especialista en materia Nestor Antinori refiere textualmente

“Objetivamente, podemos caracterizar al derecho, como “El Ordenamiento Social Justo”. Es decir, como una regla de conducta exterior al hombre a quien se dirige” (Antinori- 1981)

En este entendió, el autor cita al derecho como un ordenamiento social justo mismo que puede incluir al RITEX para turismo que es una medida de incentivo al desarrollo socio económico del sector.

En este sentido el derecho se clasifica en dos grandes grupos que se detallan el cuadro a continuación:



CLASIFICACIÓN DEL DERECHO

Clases de Derecho	Ramas del Derecho
Derecho público	Derecho internacional público
	Derecho político
	Derecho administrativo
	Derecho penal
	Derecho procesal
	Derecho financiero
	Derecho comunitario (Unión Europea)
Derecho privado	Derecho del trabajo
	Derecho internacional privado
	Derecho civil
	Derecho mercantil

FUENTE Antinori 1981

En este sentido, el presente estudio tiene que ver sobre el Derecho Público debido a que trata o actúa en función al interés de los sujetos entre ellos el Estado y sus relaciones con el individuo, asimismo el derecho público puede subdividirse en diversas áreas y especialidades, por lo que correspondería que para el presente estudio se ha considerado destacar las siguientes áreas:

- DERECHO CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL TURISMO

El derecho constitucional es una rama del derecho público, puesto que las demás disciplinas centran sus fundamentos en la constitución, por ser considerada como un derecho fundamental, porque este derecho se ocupa de lo esencial de la estructura y funcionamiento de Estado.

Al respecto el Dr. Jorge Asbún en su artículo "Control Constitucional en Bolivia Evolución y perspectivas " Diciembre 1999 cita que "Al organizarse el Estado Boliviano adoptó, como fundamento de su ordenamiento, el liberalismo, filosofía jurídico-política que reconoce a la Constitución, por ser manifestación concreta del Poder Constituyente, carácter de norma suprema y por ello le asigna la función de establecer los aspectos esenciales de la organización estatal: el reconocimiento de los derechos y deberes fundamentales, la creación de los órganos de gobierno y el establecimiento de sus competencias y relaciones".

Por lo expuesto por Asbún, se puede decir que existe relación muy fuerte del derecho constitucional con las demás disciplinas como la que corresponde a la actividad de turismo (RITEX sectorial), asimismo el derecho constitucional tiene



supremacía frente a cualquier otro derecho que contravenga con la constitución y otra norma en contra de este carece de validez y se categoriza como inconstitucional.

La Constitución Política del Estado es la carta magna de nuestro país, que contiene el conjunto de normas de mayor jerarquía del Estado Plurinacional de Bolivia, Se trata de la Ley suprema, con base en la cual se realizan: los proyectos nacionales, normativa y desde la que se otorgan a la población las reglas de convivencia política, económica y social.

La Constitución Política del Estado en el marco de sus atribuciones como norma mayor constitucional de Bolivia en la cual refiere sobre la actividad del turismo como “Actividad económica estratégica” en su. Artículo 337.

A partir de esta definición corresponde que el Órgano Ejecutivo, Legislativo establezca Acciones y gestiones para desarrollar económica y estratégicamente la actividad del turismo de Bolivia.

Por lo tanto, debido a que el RITEX es una acción estratégica jurídica que busca en su esencia incentivar el desarrollo económico, El RITEX Sectorial está directamente relacionado con este principio constitucional.

Artículo 337 de la Constitución Política del Estado también permite entender que para el estado boliviano es una actividad que es estratégica en todo ámbito Incluyendo el jurídico.

Por lo tanto, la gestión de esta normativa tiene carácter estratégico para el desarrollo socio económico, puesto que busca incentivar las importaciones de bienes en primera instancia para luego re exportar los servicios con mayor calidad y competitividad.

- DERECHO ADUANERO EN RELACIÓN CON EL TURISMO

En el caso de Aduana Nacional de Bolivia y su relación con el apoyo al sector de turismo a través del Decreto Supremo 25870 del 11 de agosto de 2000 refiere al Régimen de Internación Temporal (RITEX).

En el Artículo 163° (Mercancías que pueden admitirse temporalmente).

“Podrán ser objeto de admisión temporal para reexportación en el mismo estado las siguientes mercancías:

- a) Muestras con valor comercial, planos y maquetas para su exhibición en ferias o exposiciones autorizadas por la autoridad competente del Poder Ejecutivo.
- b) Vehículos, aparatos, máquinas, instrumentos musicales, vestuario, animales vivos, decoraciones y otros destinados a la realización de espectáculos teatrales, circenses y otros de recreación pública.



- c) Equipos y accesorios para la reparación de maquinarias.
- d) Equipos, aparatos y materiales para conferencias y exposiciones.
- e) Máquinas, aparatos, instrumentos y material para su uso en expediciones y eventos científicos.
- f) Equipos, instrumentos, animales y materiales de campaña para la pesca, para el turismo y competencias deportivas.
- g) Equipos para la filmación de películas y video, introducidos al amparo de la Ley del Cine.
- h) Moldes y matrices industriales.
- i) Máquinas, aparatos, equipos e instrumentos, destinados a la construcción de carreteras y las consignadas a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y sus contratistas o subcontratistas, para realizar actividades, operaciones y servicios exclusivos necesarios de prospección, exploración y perforación de yacimientos hidrocarburíferos, amparados en contratos suscritos con el Estado.
- j) Aeronaves, con autorización expresa del Viceministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil.
- k) Herramientas manuales e instrumentos de uso profesional personales.
- l) Soportes cinematográficos o de vídeo grabaciones a ser utilizadas por las estaciones de Televisión o en ferias, exposiciones o seminarios.
- m) Vehículos y equipos que se traigan con la finalidad de tomar parte en competencias deportivas.
- n) Vehículos automotores nuevos para su exposición internados por empresas comerciales legalmente establecidas.
- o) Maquinaria industrial destinada a operaciones mineras de prospección, exploración y perforación.

La administración aduanera autorizará la admisión temporal por el plazo de noventa (90) días, prorrogables por igual plazo cuando existan causas debidamente justificadas, previa constitución de boleta de garantía bancaria o seguro de fianza por el cien por ciento (100%) de los tributos aduaneros suspendidos”.

En este caso el Estado ya ha previsto una exención de impuestos aduaneros pero por alguna causa el sector de turismo todavía no se beneficia. Por una falta de reglamentación específica.

En este sentido, el Derecho Aduanero en Bolivia, se constituye como base fundamental para desarrollar administrar y regir la normativa RITEX para turismo,



debido a que existe un antecedente importante donde se expresa la actividad operativa del turismo por primera vez como se indica en el inciso f) anteriormente expuesto.

El mismo, refiere la importancia del tránsito de bienes para fortalecer la actividad operativa del sector de turismo al permitir un trato especial a: Equipos, instrumentos, animales y materiales de campaña para la pesca, para el turismo y competencias deportivas, en este sentido.

En el presente estudio se valora la oportunidad que representa el derecho aduanero al sector de turismo para gestionar un incentivo fiscal para incentivar las oportunidades de inversión de los prestadores de servicios turísticos, importando bienes específicos para que de esta manera resolver a necesidad de modernizar la planta turística y la prestación de servicios turísticos de Bolivia a través de la facilitación para la importación de bienes con mayor tecnología, responsabilidad ecológica, de esta manera alcanzar nuevos niveles de calidad y competitividad.

- DERECHO TURÍSTICO

El Estado Boliviano a través de su norma sectorial la Ley 292 ley general de turismo “Bolivia te Espera” en su Artículo 4. (IMPORTANCIA Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO). Cita d) Constituirse en una actividad económica integrante de la matriz productiva nacional, estratégica y exportadora de servicios turísticos.

En el Artículo 4. (DEFINICIONES) k) Régimen de Turismo. Refiere lo siguiente: “Conjunto de normativas orientadas a regular la actividad turística en el Estado Plurinacional de Bolivia, que en el marco de esta Ley comprende aspectos inherentes a normar operativamente a los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, la adecuada prestación de servicios turísticos y sus contraprestaciones, **incentivos orientados a promover** y controlar el turismo interno y receptivo, promover el desarrollo de investigaciones científicas y aplicadas en materia turística, establecer estándares generales que permitan unificar criterios de información turística a nivel nacional e internacional, proponer e implementar políticas en materia de seguridad turística en coordinación con las instancias competentes y otros aspectos que permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Turismo. Este régimen es una competencia exclusiva de la Autoridad Competente en Turismo del nivel central del Estado”. En este artículo el estado asume una postura para fortalecer y dinamizar la actividad del turismo en Bolivia y es más busca regular y controlar al sector.

En el marco del derecho turístico existe la competencia y atribución para gestionar toda aquella normativa en favor del desarrollo del sector como vendría a ser el tema del RITEX para fortalecer la importación de bienes y luego reexportar servicios turísticos con mayor calidad de equipamiento por ende mayor oportunidad y competitividad de los mismos frente a la competencia.



- DERECHO PREMIAL

El Derecho Premial se refiere a la imposición de privilegios, prestaciones, que tiene como uno de sus perfiles distintivos el Estado de Derecho, obsequiando premios al ciudadano emprendedor.

Denominando "premio" a todas las recompensas, galardones o remuneraciones, que se dan a los ciudadanos que contribuyen de alguna manera al desarrollo social, económico, tecnológico, científico, etc.

El Estado tiene la atribución de emitir normas para premiar a los ciudadanos con diferentes reconocimientos como el caso del Cóndor de los Andes que es normado a través de la Ley 184 de 1925 para recompensar los servicios prestados a la Patria por quienes enaltecieron méritos y ensalzaron las glorias nacionales

Así también la ley de promoción económica del Decreto Supremo 27945 Reglamento a La Ley de Promoción Económica de la Ciudad de El Alto para incentivar la inversión productiva con la exención de impuestos a unidades productivas que se establezcan en la ciudad de El Alto.

Finalmente en Bolivia existen diferentes tipos de normativa y con diferentes atribuciones en el caso de las leyes y reglamentos de las leyes en el marco de la constitucionalidad como norma matriz

La constitución Política del Estado (CPE) es la norma matriz de la cual se desprenden y constituyen leyes y reglamentos nacionales departamentales y municipales y es elaborada por la asamblea constituyente.

En este sentido se entiende que las leyes se constituyen en un paraguas en el que se establece lineamientos jurídicos, en otras palabras indica el procedimiento a seguir "EL Que Hacer" y es elaborado por el Órgano Ejecutivo y sancionada o derogada por el Órgano Legislativo salvo los decretos supremos que son aprobados por el Órgano Ejecutivo

Los reglamentos a las leyes se constituyen en instrumentos que definen el cumplimiento y la implementación operativa de la norma mayor como hacer cumplir la norma es decir establecen el "Como Hacer" cumplir la norma, estos documentos pueden ser aprobados por el órgano ejecutivo como el legislativo.

Este tipo de derecho puede ser articulado con la gestión del RITEX para turismo a las empresas que requieren una medida que incentive la inversión en bienes.



- CONCLUSIÓN TEORÍAS DEL DERECHO

Al respecto de la teoría jurídica se cita también al destacado filósofo francés Michael Onfray en su libro *La construcción de uno mismo. La moral estética*; (traducción. Silvia Kot); en el que el citado autor hace una importante reflexión sobre la pertinencia de normas y la necesidad de adaptación.

En una primera instancia Onfray establece que las normas no son perfectas y que la realidad es dinámica por lo tanto las normas deben “ADAPTARSE” en función de la realidad, hecho que ayudaría para que su cumplimiento sea eficiente y contribuya al desarrollo.

Es también importante citar que usualmente se piensa que las normas son solo de carácter impositivo y reguladoras que castigan a quien no las cumple.

Esto se asocia al concepto del rol del Estado que en su afán de buscar el orden y el desarrollo utiliza instrumentos jurídicos coercitivos e imperantes, que adaptan a los ciudadanos a la norma, no obstante también pueden existir normas que se adapten a la realidad en beneficio de los agentes del sector, de esta manera sean más pertinentes ejecución e implementación en favor del desarrollo turístico.

Así también es interesante el ejemplo del caso del Reglamento operativo del Régimen de Internación Temporal de Exportaciones RITEX cuya importancia es relevante y debido factores de limitada articulación administrativa con los sectores de Jurídica y Economía ha quedado hasta la fecha como un vacío legal como establece el ARTÍCULO 163° DEL REGLAMENTO A LA LEY GENERAL DE ADUANAS donde menciona el tema del RITEX para turismo.

En el presente estudio se valora la oportunidad que representa las teorías del derecho al sector de turismo para gestionar un incentivo fiscal para incentivar las oportunidades de inversión de los prestadores de servicios turísticos, importando bienes específicos para que de esta manera resolver a necesidad de renovar la planta turística y fortalecer la prestación de servicios turísticos de Bolivia a través de la facilitación para la importación de bienes con mayor tecnología, responsabilidad con el medio ambiente, de esta manera alcanzar nuevos niveles de calidad y competitividad comercial.

c) TEORÍAS DEL ÁREA ECONÓMICA

Es el interés del Estado Boliviano, generar empleo, excedente de divisas y poder distribuir la riqueza a los sectores que así lo requieren y por los medios que corresponda en favor del desarrollo económico del país.



- TEORÍA ECONÓMICA DE PETER SENGE.

En este sentido, es pertinente citar a la teoría de Peter Senge en su libro La Quinta Disciplina en la que plantea el siguiente cuestionamiento ¿Pelear por una porción más grande o agrandar la torta de mercado? Que es mejor?, en este documento desarrolla la noción de organización como un sistema (desde el punto de vista de la Teoría General de Sistemas), en el cual expone un dramático cambio de mentalidad profesional.

- TEORÍA DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

En este mismo sentido el estado boliviano ha asumido la teoría de “hacer crecer la torta y repartirla en mayor cantidad a los sectores” es decir que si gana uno ganan todos, es cuando ha citado el Ministro de Economía y finanzas en el documento Memoria Taller con Movimientos Sociales “INFORME de GESTIÓN y la ECONOMÍA PLURAL” realizado en La Paz, el 17 de septiembre del 2009 cita textualmente lo siguiente:

“El Gobierno actual primero decide hacer crecer la torta, pero no basta con hacer crecer la torta, faltaba una política que la hemos implementado desde el año 2006 para la redistribución del ingreso del país, es decir, crece la torta pero al mismo tiempo los que más deben beneficiarse tienen que ser las personas que tienen menores ingresos en la sociedad, para que de esta manera y gradualmente se vaya resarcido esa diferencia de ingresos que existió en el pasado, ese hecho de manera popular significa que “los ricos eran más ricos y los pobres más pobres”, esta situación está cambiando redistribuyendo el ingreso, beneficiando a la gente que tiene menos recursos económicos con políticas estatales”

Así también en el área económica, sobre el fomento al desarrollo económico del sector de turismo, en el mismo documento cita textualmente lo siguiente:

“El modelo económico, primero identifica dos grupos importantes en la economía inc. i) sectores estratégicos generadores de excedente, hidrocarburos, minería, electricidad, medio ambiente, estos recursos que tienen que tener un objetivo fundamental: garantizar la economía y la sostenibilidad del mañana, existe en este enfoque teórico la pregunta permanente:

¿Sí se acaban los recursos que hacemos con los excedentes?,

Por lo que la respuesta se podría generar en función a la producción, empleo, considerando también a la industria manufacturera, la artesanía, el turismo, desarrollo agropecuario, la vivienda incluso factores como la educación, la innovación y el desarrollo para la generación de oferta con valor agregado, etc.”

Por lo anteriormente expuesto, se establece que el turismo es una actividad económica estratégica, que requiere incentivos fiscales como el RITEX de turismo que permitirán el desarrollo sustentable sector en Bolivia.



- CONCLUSIÓN TEÓRICA DE ECONOMÍA

Es así que la teoría para el sector económico, tiene una visión estratégica de desarrollo y la misma aplica diversos criterios de diferentes expertos internacionales sobre el tema de crecimiento económico mismo que está muy ligado al tema del desarrollo armónico sustentable.

La teoría económica está directamente relacionada con la normativa RITEX para turismo puesto que comparten los mismos buenos propósitos en el marco de desarrollo de la económica del país.

Es más, la teoría económica considera el modelo de Bolivia como un ejemplo importante de desarrollo económico, hecho que abre una potencial oportunidad para implementar normas en el marco de la innovación y encadenamiento productivo estratégicos del este sector generador de empleos y divisas.



CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

9. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

El presente estudio, debido a su característica de estudio de tipo no experimental las hipótesis están en relación a un criterio transversal para posteriormente obtener resultados descriptivos.

- El RITEX, como herramienta de admisión temporal de Bienes, tendrá un efecto positivo en el sector de turismo de Bolivia

10. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES

- La importancia de la Normativa RITEX como incentivo al Sector Turismo.
- El grado de conocimiento transversal especializado sobre la normativa RITEX para el sector turismo de parte de los actores competentes.

Variable independiente

El régimen de importación temporal para exportaciones RITEX.

Variable dependiente

El efecto positivo del RITEX para las exportaciones.



10.1 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES INSUMOS								
Variable Independiente	El régimen de importación temporal para exportaciones RITEX	<p>IMPOSITIVA</p> <p>Actualmente la política vigente de incentivo fiscal a las exportaciones exención impositiva del RITEX para importación de Bienes alcanza el 26% sobre el valor FOB (Free On Board) de la mercadería, monto establecido en la Factura Comercial y la Carta de Porte (OMC) de los bienes importados.</p> <p>1) Por el gravamen arancelario consolidado que se aplica a las importaciones de bienes para unidades productivas manufactureras con potencial de exportaciones de Bolivia.</p> <p>2) Por el Impuesto al Valor Agregado IVA a los bienes importados también se aplica al valor FOB LIBRE A BORDO (Free on board) en la nomenclatura aduanera se trata del costo "libre a bordo".</p> <p>Monto que refiere el Valor de Venta de los bienes en origen sumando el Costo de los Fletes (logística), seguros y otros Gastos propios de las operaciones comerciales de importación formal a través de Aduana.</p> <p>3) El impuesto al consumo específico puede variar de acuerdo a las características del bien.</p>	<p>Sobre la normativa nacional vigente del incentivo fiscal RITEX y su exención impositiva vigente para la internación de bienes para el sector de turismo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRIBUTO FISCAL</th> <th>ASIGNACIÓN %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gravamen Arancelario (GA)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Impuesto al Valor Agregado (IVA)</td> <td>14.94</td> </tr> <tr> <td>Impuesto al Consumo Específico (ICE)</td> <td>Variable</td> </tr> </tbody> </table>	TRIBUTO FISCAL	ASIGNACIÓN %	Gravamen Arancelario (GA)	10	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	14.94	Impuesto al Consumo Específico (ICE)	Variable
TRIBUTO FISCAL	ASIGNACIÓN %										
Gravamen Arancelario (GA)	10										
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	14.94										
Impuesto al Consumo Específico (ICE)	Variable										



Variable Dependiente	El efecto positivo del RITEX para las exportaciones	La ventaja del Régimen de importación temporal RITEX en concreto es un incentivo fiscal al desarrollo de las exportaciones que permite que los bienes importados puedan ingresar al país con una exención impositiva para su reexportación como bienes con mayor valor agregado, mismos que tienen mejores oportunidades de Competitividad en términos comerciales.	<p>Al respecto para analizar el estado de situación se realizaron encuestas identificando a los actores claves que intervienen en el proceso de gestión y administración de la norma RITEX para turismo por ello se segmentaron las encuestas de la siguiente manera:</p> <p>Encuesta 1</p> <p>Dirigida al sector público a través de una encuesta dirigida al área técnica quienes están en capacidad de gestión y a otros funcionarios de entidades que están relacionadas directamente en la administración del RITEX vigente, documento adjunto en Anexo 1</p> <p>Esta encuesta está orientada a conocer sus criterios técnicos de las entidades relacionadas al RITEX para turismo.</p> <p>Encuesta 2</p> <p>Dirigida al sector de prestadores de servicios turísticos quienes en reiteradas ocasiones han demandado públicamente la necesidad de una norma RITEX pero enfocada a fortalecer el desarrollo del sector de turismo. Documento que se</p>
----------------------	---	---	---



			<p>adjunta en Anexo 2</p> <p>Esta encuesta está orientada para conocer la importancia positiva de un Régimen RITEX para el sector de prestadores de servicios de turismo</p>
Variable Moderada	El sector de turismo de Bolivia	<p>Tipos de bienes a ser internados mediante el incentivo fiscal RITEX para realizar importaciones están organizados en los siguientes grupos:</p> <p>1 MOVILIDADES</p> <p>2 EQUIPOS</p> <p>3 INSTRUMENTOS</p> <p>4 ANIMALES Y MATERIALES DE CAMPAÑA PARA LA PESCA PARA EL TURISMO Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS</p>	<p>Se observa que los prestadores de servicios turísticos no son beneficiarios de este incentivo fiscal, no obstante en la encuesta al sector de prestadores de servicios turísticos se detallan la necesidad de aplicar la normativa para la importación de los siguientes bienes:</p> <p>MOVILIDADES</p> <p>Según las respuestas de los encuestados para iniciar actividades turísticas, requieren</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buses el 100 %, - Minibuses y lanchas 86 % - Autos (taxi) 64 % - Vagones de tren 57 % - Otros 50 % <p>EQUIPOS</p> <p>Los encuestados requieren importar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cocinas solares 86 % - Motores y ascensores 79 % - Equipos de tele-comunicación satelital junto con línea blanca 71%



			<ul style="list-style-type: none">- Bicicletas 57 %- otros 50 % <p>INSTRUMENTOS</p> <p>Los encuestados respondieron que requieren importar:</p> <ul style="list-style-type: none">-Sanitizador de agua 100 %-Equipos de montañismo 92 %-Cronómetros y altímetros 86 %-Equipo de buceo 71 %-Otros 7 %. <p>ANIMALES Y MATERIALES DE CAMPAÑA PARA LA PESCA PARA EL TURISMO Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS</p> <p>Según las encuestas se determina la necesidad de importación de los siguientes bienes:</p> <ul style="list-style-type: none">Cañas e hilos de pescar 64 %otros 36 % <p>INSUMOS DE SEGURIDAD</p> <p>Las encuestas indican que requieren:</p> <ul style="list-style-type: none">equipos de seguridad 100 %Cinturones 93 %Bengalas y Chalecos de Agua 79 %Otros 29 %
--	--	--	--



11. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación será de tipo:

Descriptiva y correlacional, porque describirá la gestión de los sectores económicos, administrativos y jurídicos, las cuales se relacionan entre sí, para articular los tres sectores.

Enfoque Cualitativo

Para identificar las características de los actores y las entidades involucradas en el marco de la economía, derecho y la administración que son parte del RITEX en su relación a la norma para Gravamen Arancelario G.A.

12. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Por la característica del presente estudio, se empleó el diseño de investigación no experimental de carácter transversal (descriptivo y correlacional).

Así mismo, se ha tomado en cuenta para la recopilación de documentos e información al contexto económico, jurídico y administrativo relacionado transversalmente a la situación que atraviesa la reglamentación del Régimen de Internación Temporal para Exportaciones RITEX del sector de Turismo.

El diseño de la investigación también se enmarca en la aplicación de instrumentos y encuestas formales en función de una muestra de líderes del sector privado como informantes clave de las entidades públicas durante la presente gestión.

ALCANCE DEL ESTUDIO O INVESTIGACIÓN

La presente investigación tendrá un alcance descriptivo de la situación que atraviesa el sector de Turismo en relación a la reglamentación del RITEX correspondiente al área.

En función del cruce de criterios del sector Público – Privado,

Al Sector Público como instancia de gestión y desarrollo de una política pública de incentivos fiscales para la internación de bienes para turismo, bienes que no se produzcan en Bolivia.

Al Sector Privado como instancia operativa y beneficiaria de la medida de incentivo fiscal al desarrollo y también como demandantes de la medida, sector que determina la importancia de la normativa.

La investigación tiene alcance nacional, a partir de noviembre de 2010 y septiembre 2015.



13. POBLACIÓN Y MUESTRA

Debido al tipo de investigación se tiene definido el sector de estudio y el tamaño de la muestra está en función de los sujetos de estudio del sector relacionados con el RITEX, mediante entrevistas y encuestas.

La muestra se seleccionó bajo el criterio de incluir a todos los actores del que hacer turístico que están relacionados directa o indirectamente con la importación de bienes a través del RITEX para turismo, en este sentido los beneficiarios directos del RITEX sectorial de turismo son: Gobiernos Autónomos Municipal, Gobiernos Autónomos Departamentales, Direcciones Municipales de Turismo, Agencia para el desarrollo turístico La Paz Maravillosa, Cámara Nacional de Turismo CANOTUR, Empresas Consultoras, ABATUR, ABABYT, ASEMAT Asociación de Expositores Microempresarios en Artesanías Turísticas, ASOGUIATUR LA PAZ Cámara Nacional de Hotelería, entidades de gestión turística.

Los representantes para la muestra, fueron seleccionados de acuerdo a sus competencias y actividades relacionadas con el RITEX para turismo, asimismo se valoró la experiencia y aporte técnico al presente estudio.

SECTOR PÚBLICO

Se ha considerado a las entidades públicas encargada gestionar políticas públicas entre estas la del RITEX para el sector de turismo.

- Viceministerio de Turismo, Informante sobre la postura técnica de turismo frente al tema RITEX sectorial.
- Aduana Nacional, Informante sobre la postura técnica operativa frente al tema RITEX sectorial.
- Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones, Informante sobre la postura técnica administrativa frente al tema RITEX sectorial.
- Banco Central de Bolivia, Informante sobre la postura técnica operativa frente al tema RITEX sectorial.
- Servicio de impuestos Nacionales, Informante sobre la postura técnica operativa como entidad recaudadora frente al tema RITEX sectorial.

SECTOR PRIVADO

Prestadores de servicios turísticos (MIPyMEs) directamente relacionados con el RITEX, como beneficiarios directos e indirectos, como ser:

Guías - informantes de accesorios e insumos importados

Operadores - informantes de bienes y equipos importados.



Agencias - informantes de insumos importados

Líneas áreas - informantes de equipos importados (se descarta este segmento por el contar con una exención similar al RITEX)

Transporte – Informantes de equipos importados

Gastronómicos Informantes de equipos importados

Hoteles Informantes de bienes y equipos importados

Artesanos informantes de insumos importados

Cámara Nacional de Operadores de Turismo CANOTUR Filial La Paz, sujetos de estudio representativos.

El grupo de encuestado clave, que fueron considerados en el presente estudio se menciona a continuación

SUJETOS DE ESTUDIO

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Gobierno Municipal de La Paz Dirección Municipal de Turismo	Mónica Chacón	Consultor
Agencia para el desarrollo turístico La Paz Maravillosa	María Teresa Chavez	Asesora
Empresa Consultora	Soraya Olivera	Consultor en turismo
CANOTUR Departamental	Nayra Zambrana	Asistente técnico
Peru Bolivian Tours	Lourdes Mukeld	Gerente General
Buhos Tours MP	Isabel Acarapi	Gerente General
ASEMAT Asociación de Expositores Microempresarios en Artesanías Turísticas	Efrain Candia	Presidente
ASOGUIATUR LA PAZ	Catalina Prado	Representante
ABATOUR	Maria Elena Siñani	Presidente
Cámara Hotelera	Winny Saavedra	Representante
Fundación OGD La Paz – Beni	Paola Quiroaga	Gerente
Crillon Tours	Judith Hoffmann	Gerente
CANOTUR NACIONAL	Paula Arias	Gerente
Cámara de Hotelería de La Paz	Eliana Ampuero	Representante



14. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN E INSTRUMENTOS

Para la presente investigación, se consideró aplicar Encuestas formales a representantes del sector, como instrumento válido de recolección de datos para obtener información confiable.

El Grupo focal de actores líderes fue coordinado previa cita formal en la “Mesa de Competitividad del Turismo”, cuyos miembros asistentes son activos representantes de los diferentes sub sectores de los prestadores de servicios turísticos, asimismo, son quienes llevan la responsabilidad de gestionar acciones en beneficio del sector generando aportes a la normativa.

En el contexto del Grupo focal de prestadores de servicios turísticos, se hace notar que las encuestas fueron respaldadas formalmente por los actores líderes del sector.

Las encuestas realizadas a los sujetos de estudio, originaron información de fuentes primarias de manera transparente, misma que fue validada con nombre y firma respectivamente, por cada informante clave para el presente estudio académico.

La encuesta formal a instituciones públicas priorizadas sobre la gestión de RITEX, y para fines de constancia de sus respuestas también se solicitó que remitan respuestas con nombre y firma, en el caso de las instituciones, mismos que son documentos verificables realizados por los funcionarios clave, mismos que son referentes de interés académico para el presente estudio.

Por lo tanto, para el presente estudio se ha generado información original que se adjunta en ANEXO 1 y 2 dirigido a los principales actores públicos y privados.

Se aplicó la técnica de muestreo no probabilístico basado en encuestas a los actores relacionados directamente con el RITEX para turismo.



INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la realización del trabajo de investigación se aplicaron los siguientes instrumentos:

- Entrevista a grupo Específico de informantes sectoriales.

Por la importancia de la segmentación de informante claves del sector de prestadores de servicios turísticos.

- Encuestas

Por la importancia de contar con respaldo documental de los datos obtenidos, las encuestas son instrumentos de recolección de datos (Anexo 1).

- Investigación teórica técnica

La investigación teórica brindara mayor objetividad para entender el contexto de la situación y será la base para establecer los lineamientos para la recolección de datos.

Asimismo el análisis teórico desde diferentes puntos de vista para entender la complejidad y transversalidad del desarrollo del turismo como actividad económica y estratégica

El análisis teórico permitió analizar la situación de la Importancia de una normativa RITEX, con una visión más objetiva durante el tiempo de investigación.

- Red de información en línea (Internet)

El uso de internet fue importante para recabar información documental oficial, como la normativa publicada por las instituciones competentes por ejemplo:

La herramienta de internet se constituyó una parte importante para analizar la situación de la gestión de incentivos fiscales y para la recolección de información especializada y documentos públicos en formato PDF.



CAPITULO IV MARCO PRÁCTICO

15. DIAGNÓSTICO SECTORIAL – ANÁLISIS DEL MUESTREO

En función de la construcción de instrumentos de recolección de datos realizado tanto al sector público como al privado relacionados con la formulación de una política de incentivos para la inversión en importación de bienes para el sector de turismo, se tienen los siguientes resultados:

15.1. DIAGNÓSTICO - RESULTADOS DE LA MUESTRA - ENTIDADES PÚBLICAS

(ENTIDADES AFINES A LA REGLAMENTACIÓN DEL RITEX y POLITICAS PÚBLICAS DE INCENTIVOS DEL SECTOR DE TURISMO)

Se trata de un análisis del criterio de los actores clave del sector público relacionados con la administración del RITEX para turismo

Se Adjunta Encuesta en Anexo 1

OBJETIVO

La encuesta se realizó a funcionarios clave de las principales entidades relacionadas con la administración del reglamento RITEX para el sector de turismo, con el propósito de conocer sus criterios sobre la importancia de un reglamento operativo de régimen de internación temporal para exportación, como un incentivo al desarrollo del sector de turismo de Bolivia.

1 Como ve el desarrollo socio económico del sector de turismo en Bolivia.				
Banco Central de Bolivia	Viceministerio de Turismo	Aduana Nacional	Viceministerio de comercio interno y exportaciones	Servicio de impuestos Nacionales
Bueno	Bueno	Regular	Regular	Regular
Conclusión: Las entidades sectoriales que realizan el seguimiento y registro de indicadores oficiales de desarrollo socio económico de la actividad del turismo a través de la "Cuenta Satélite del Turismo" para Bolivia, califican como bueno el desarrollo sectorial. Las entidades, que administran el RITEX, no conocen sobre el desarrollo del sector por diferir sus competencias, puesto que el sector de turismo evidentemente ha demostrado los más altos niveles de crecimiento durante los últimos 10 años. Por las repuestas, se puede apreciar que los sectores administradores/gestores del RITEX, no valoran de la misma manera el desarrollo del sector.				

FUENTE: Elaboración Propia



2.- Sabe usted, si el sector de turismo cuenta con algún incentivo fiscal (impositivo) para importar bienes que fortalezcan al desarrollo operativo de este sector?

Banco Central de Bolivia	Viceministerio de Turismo	Aduana Nacional	Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Servicio de impuestos Nacionales
No	Sin respuesta	No	No	No

Conclusión:

Los representantes de las entidades afines a la gestión y administración del RITEX para turismo, concuerdan que no conocen la existencia de algún incentivo fiscal para el sector de turismo, se destaca que el informante del VMT, evitó emitir respuesta al respecto.

FUENTE: Elaboración Propia

3.- En cuanto a los regímenes de importación de bienes, cuales considera serian importantes utilizar en favor del desarrollo del sector de turismo de Bolivia?

Banco Central de Bolivia	Viceministerio de Turismo	Aduana Nacional	Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Servicio de impuestos Nacionales
Aplicar RITEX para bienes importados.	Es importante para la importación de bienes.	Aplicar lo que sea conveniente.	No existe norma, por lo tanto no aplican.	Régimen de importación definitiva para liberación de aranceles para insumos especializados.

Conclusión:

Solo el B.C.B. y el VMT reconocen la importancia del RITEX, para el sector de turismo, el SIN recomienda utilizar un Régimen de Importación definitiva para la liberación de aranceles para insumos especializados, Aduana recomienda proceder conforme mejor convenga al sector la respuesta del VCIE, reconoce que no existe norma que aplicar, existiendo tres soluciones para apoyar al desarrollo del sector que son:

- a) RITEX para turismo (régimen de carácter temporal y perfeccionamiento activo,)
- b) Régimen de Importación Definitiva para insumos especializados del sector de Turismo.(Régimen Único Definitivo)
- c) Realizar importaciones de bienes para el sector de turismo a través de Insumos Bolivia.

FUENTE: Elaboración Propia



4 Usted considera como viable que exista una reglamentación tipo RITEX para turismo? Con las siguientes características

A) La exención del gravamen Arancelario a la importación de bienes destinados al sector de turismo (motores, ascensores, equipos tecnológicos, movilidades, repuestos y otros)

B) Que se aplique una normativa específica de control y seguimiento de bienes importados citados para la prestación de servicios turísticos a través de declaraciones juradas anuales sujetas a sanciones económicas

Banco Central de Bolivia	Viceministerio de Turismo	Aduana Nacional	Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Servicio de impuestos Nacionales
Sí, Porque se incentivará la inversión en turismo	Sí, Porque mejorara al sector y existirá control	No, pero consideraría exenciones en algunas partidas Arancelarias	Sí, es necesario fomentar la actividad turística a través de incentivos tributarios.	Sí, permitirá abaratar los nuevos emprendimientos.

Conclusión:
Todas las entidades concuerdan viable una reglamentación que tenga exención de gravamen arancelario para importación de bienes para turismo y que cuente con normativa específica de control y seguimiento con la recomendación de seleccionar algunas partidas arancelarias.

FUENTE: Elaboración Propia

5.- Quien considera debe regir el control y aplicación de una normativa de incentivo a importaciones de bienes para turismo?

Banco Central de Bolivia	Viceministerio de turismo	Aduana Nacional	Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Servicio de Impuestos Nacionales
Aduana Nacional	Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Aduana Nacional y Servicio de Impuestos Nacionales	Aduana Nacional y Servicio de Impuestos Nacionales	El Órgano Ejecutivo Sectorial (Viceministerio de Turismo DGCAT)

Conclusión:
Las entidades respondieron que el control y aplicación de la norma debe estar a cargo de Aduana y Servicio de Impuestos Nacionales en primera instancia y en una segunda instancia el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones y el Viceministerio de Turismo

Es valiosa la recomendación de las entidades, sobre la aplicación y control en primera instancia está a cargo de Aduana Nacional y Servicio de Impuestos Nacionales y en una segunda instancia a cargo de Viceministerio de Turismo y Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones en el marco de su delimitación de atribuciones y competencias.

FUENTE: Elaboración Propia



6.- A iniciativa de quien podría surgir una normativa que permita el incentivo a las importaciones de bienes específicos para el desarrollo del sector de turismo?

Banco Central de Bolivia	Viceministerio de Turismo	Aduana Nacional	Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Servicio de Impuestos Nacionales
El Órgano Ejecutivo sectorial (Viceministerio de Turismo - DGCAT)	El órgano ejecutivo sectorial (Viceministerio de Turismo - DGCAT) después del mes de diciembre de 2015	Sector de prestadores de servicios turísticos (hotelería, transporte, agencias, operadoras, gastronomía, guías)	Viceministerio de Política Tributaria	Sector de prestadores de servicios turísticos (hotelería, transporte, agencias, operadoras, gastronomía, guías)

Conclusión:
 Las entidades consideran que debe ser una iniciativa del Órgano Ejecutivo sectorial (Viceministerio de Turismo), a través de la Dirección General de Control a la Actividad Turística, pero también debe ser un pedido del sector de prestadores de servicios turísticos y del Viceministerio de Política Tributaria.

En este sentido en octubre de 2010 el sector de Prestadores de Servicios Turísticos presentaron un pliego de peticiones a las autoridades sectoriales Viceministerio de Turismo, Dirección Departamental de Turismo de La Paz y Dirección Municipal de Turismo de La Paz y correspondería que las autoridades correspondientes consideren el requerimiento.

FUENTE: Elaboración Propia

7.- Para aplicar una normativa de importación de bienes del sector de turismo se aplicaría:

- a) Un régimen específico para internación de bienes para el sector de turismo (RITEX para turismo).
- b) Una normativa específica de incentivo tributario de importación de bienes para apoyar al sector.

Banco Central de Bolivia	Viceministerio de Turismo	Aduana Nacional	Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Servicio de Impuestos Nacionales
a) Un régimen específico para internación de bienes para el sector de turismo (RITEX para turismo)	a) y b) Para mejorar el sector turismo y control	Ninguna, considera que las exenciones son las más viables	b) Una normativa específica de incentivo tributario de importación de bienes para apoyar al sector, como una normativa específica	b) Una normativa específica de incentivo tributario de importación de bienes para apoyar al sector.



Conclusión:

Los representantes de las entidades en su mayoría, recomiendan que, debiera aplicarse una normativa específica de incentivo tributario de importación de bienes para apoyar al sector. Por su lado, Aduana Nacional recomienda que la exención directa sea la solución más viable en este caso.

FUENTE: Elaboración Propia

8.- En su criterio esta normativa debería ser

- Temporal (5-10 años)

- Permanente

Banco Central de Bolivia	Viceministerio de Turismo	Aduana Nacional	Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Servicio de Impuestos Nacionales
Permanente	Permanente	Ninguna	Permanente	Temporal (5-10 años)

Conclusión:

En su mayoría, los representantes de las instituciones públicas consultadas, recomiendan que la normativa debe ser de carácter permanente, no obstante el SIN recomienda que sea temporal (de 5 a 10 años)

FUENTE: Elaboración Propia

9 Conoce los datos de importación de bienes para el sector de turismo en Bolivia?

Banco Central de Bolivia	Viceministerio de Turismo	Aduana Nacional	Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Servicio de Impuestos Nacionales
No	No	No	No	No

Conclusión:

Los representantes de las instituciones declaran no conocer los datos de importación de bienes del sector de turismo, por lo tanto, ese dato deberá ser requerido al Viceministerio de turismo y los actores del sector directamente.

FUENTE: Elaboración Propia



10.- Que recomendaciones podría citar para: formulación, administración y control de una normativa que incentive el desarrollo del sector de turismo través de la importación de bienes para fortalecer la oferta de servicios turísticos de empresas bolivianas (urbanas y rurales-comunitarias)

Banco Central de Bolivia	Viceministerio de Turismo	Aduana Nacional	Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Servicio de Impuestos Nacionales
Que se incluya en la reglamentación de la Ley de Turismo	Buen manejo del régimen de admisión temporal RITEX.	Ninguna.	Coordinar con el VPT y compensar el sacrificio fiscal, Se debe crear una unidad de análisis y seguimiento de las operaciones, coordinar con Aduana Nacional y el SIN.	Control y seguimiento de los nuevos emprendimientos.

Conclusión:

Para la formulación, administración y control de una normativa que incentive al sector de turismo para importación de bienes se tienen las siguientes recomendaciones:

Incluir en la reglamentación a la Ley de Turismo (decisión exclusiva del Viceministerio de Turismo)

Que el Viceministerio de Política Tributaria analice la compensación del “Sacrificio Fiscal” (entendida como la exención impositiva desde el enfoque de la instancia recaudadora) en coordinación con Aduana Nacional y Sistema de Impuestos Nacionales SIN

El buen manejo del régimen de Admisión Temporal RITEX.

Control y seguimiento a los emprendimientos

En conclusión las entidades tienen recomendaciones dispersas.

FUENTE: Elaboración Propia

11.- Si se aplicaría esta normativa, como incidiría en la captación de recursos que fortalezcan el desarrollo económico de Bolivia?

- a) Mejores vehículos generan mayor confort en la prestación de servicios turísticos
- b) Mejores motores generan servicios de transporte acuático más seguros
- c) Mejores ascensores generan mayor satisfacción y seguridad a los huéspedes
- d) Mejores equipos tecnológicos generan mayor eficiencia a operadores y turistas
- e) Mejores servicios turísticos generan más confianza de turistas para venir a Bolivia.

Banco Central de Bolivia	Viceministerio de Turismo	Aduana Nacional	Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Servicio de Impuestos Nacionales



Todos	e) Mejores servicios turísticos generan más confianza de turistas para venir a Bolivia	Ninguna	Todos	e) Mejores servicios turísticos generan más confianza de turistas para venir a Bolivia.
<p>Conclusión: Cuatro de los representantes de las entidades encuestadas, coinciden que aplicar la normativa incidiría positivamente en la gestión de servicios turísticos, generarían también más confianza en los turistas para venir a Bolivia. Asimismo, dos de las entidades han valorado todos los otros puntos, Aduana no precisó respuesta alguna.</p>				

FUENTE: Elaboración Propia

12.- Como incide en la balanza de pagos las importaciones de bienes del sector de turismo de Bolivia?				
Banco Central de Bolivia	Viceministerio de Turismo	Aduana Nacional	Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Servicio de Impuestos Nacionales
No se tiene información específica.	No responde	Desconoce al sector de turismo	<p>No se cuentan con datos específicos provistos por el Banco Central de Bolivia</p> <p>Coordinar con Insumos Bolivia para el aprovisionamiento de insumos específicos para el sector a fin de contar con los mismos a menor costo y disponibilidad inmediata.</p>	No fue consultado.
<p>Conclusión: Al respeto de la Balanza de pagos, las entidades consultadas no cuentan con datos de importación sectorial, que implica una debilidad para precisar el impacto del sector.</p> <p>Se destaca el aporte del representante del Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones que recomienda considerar a la Entidad Insumos Bolivia para el aprovisionamiento de importación de insumos específicos para el sector turismo, repuesta que se pondrá en copia en las conclusiones del punto 3 de la presente encuesta.</p>				

FUENTE: Elaboración Propia



RESUMEN SISTEMATIZADO DE LA ENCUESTA A INSTITUCIONES:
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, VICEMINISTERIO DE TURISMO,
ADUANA NACIONAL, VICEMINISTERIO DE COMERCIO INTERNO Y
EXPORTACIONES, SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES.

OBJETIVO

La encuesta se realizó a funcionarios clave de las principales entidades relacionadas con la administración del Reglamento RITEX para el sector de turismo, con el propósito de conocer sus criterios sobre la importancia de un reglamento operativo de régimen de internación temporal para exportación, como un incentivo al desarrollo del sector de turismo de Bolivia.

1. ¿Cómo se ve el desarrollo socio-económico del sector de turismo en Bolivia?

Sólo las entidades que realizan seguimiento y registro de indicadores oficiales de desarrollo socio-económico del sector del turismo a través de la “Cuenta Satélite del Turismo” para Bolivia, califican como bueno el desarrollo sectorial.

Las entidades que administran el RITEX no conocen sobre el desarrollo del sector por tener diferentes competencias, puesto que el sector de turismo, ha demostrado altos niveles de crecimiento durante los últimos 10 años.

Por las repuestas, se puede apreciar que los sectores administradores/gestores del RITEX, no valoran de la misma manera el desarrollo del sector.

2. ¿Sabe usted, si el sector de turismo cuenta con algún incentivo fiscal (impositivo) para importar bienes que fortalezcan al desarrollo operativo de este sector?

Los representantes de las entidades afines a la gestión y administración del RITEX para turismo, concuerdan en no conocen la existencia de algún incentivo fiscal para el sector de turismo, se destaca que el representante del VMT, evito emitir respuesta al respecto.

3. En cuanto a los regímenes de importación de bienes, ¿cuáles considera serian importantes utilizar en favor del desarrollo del sector de turismo de Bolivia?

Sólo el BCB y el VMT reconocen la importancia del RITEX para el sector de turismo, el SIN recomienda utilizar un régimen de importación definitiva para la liberación de aranceles para insumos especializados; la Aduana Nacional recomienda proceder conforme mejor convenga al sector, la respuesta del VCIE reconoce que no existe norma que aplicar, debido a que no existe marco legal vigente.



En función al análisis, se destaca la existencia de tres alternativas de solución al problema del incentivo fiscal para facilitar la importación de bienes para la prestación de servicios turísticos, mismos que se detallan a continuación:

- RITEX para turismo (régimen de carácter temporal y perfeccionamiento activo)
- Régimen de Importación Definitiva para insumos especializados del sector de turismo.(Régimen Único Definitivo)
- Realizar importaciones de bienes para el sector de turismo a través de Insumos Bolivia.

4. ¿Usted considera como viable que exista una reglamentación tipo RITEX para turismo? Con las siguientes características:

- a) La exención del Gravamen Arancelario a la importación de bienes destinados al sector de turismo (motores, ascensores, equipos tecnológicos, movilidades, repuestos y otros)
- b) Que se aplique una normativa específica de control y seguimiento de bienes importados citados para la prestación de servicios turísticos a través de declaraciones juradas anuales sujetas a sanciones económicas

Todas las entidades concuerdan que es viable una reglamentación que tenga exención de gravamen arancelario para importación de bienes para turismo y que cuente con normativa específica de control y seguimiento con la recomendación de seleccionar algunas partidas arancelarias.

5. ¿Quién considera debe regir el control y aplicación de una normativa de incentivo a importaciones de bienes para turismo?

Las entidades respondieron que el control y aplicación de la norma debe estar a cargo de Aduana Nacional y Servicio de Impuestos Nacionales en primera instancia y en una segunda instancia el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones y el Viceministerio de Turismo

Es valiosa la recomendación de las entidades, sobre la aplicación y control en primera instancia está a cargo de Aduana Nacional y Servicio de Impuestos Nacionales y en una segunda instancia a cargo de Viceministerio de Turismo y Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones.

6. ¿A iniciativa de quién podría surgir una normativa que permita el incentivo a las importaciones de bienes específicos para el desarrollo del sector de turismo?



Las entidades consideran que debe ser una iniciativa del Órgano Ejecutivo sectorial (Viceministerio de Turismo) a través de la Dirección General de Control a la Actividad Turística, pero también debe ser un pedido del sector de prestadores de servicios turísticos y del Viceministerio de Política Tributaria.

En este sentido en octubre de 2010 el sector de Prestadores de Servicios Turísticos presentaron un pliego de peticiones a las autoridades sectoriales Viceministerio de Turismo, Dirección Departamental de Turismo de la Paz y Dirección Municipal de Turismo de La Paz y correspondería que las autoridades correspondientes consideren el requerimiento.

7. Para aplicar una normativa de importación de bienes del sector de turismo se aplicaría:

- a) Un régimen específico para internación de bienes para el sector de turismo (RITEX para turismo)
- b) Una normativa específica de incentivo tributario de importación de bienes para apoyar al sector

Los representantes de las entidades en su mayoría indican que debería aplicarse una normativa específica de incentivo tributario de importación de bienes para apoyar al sector y Aduana Nacional, recomienda que las exenciones son lo más viable.

8.- En su criterio esta normativa debería ser: Temporal (5-10 años) / Permanente.

En su mayoría los representantes de las instituciones recomiendan que la normativa debe ser de carácter permanente, no obstante el SIN recomienda que sea temporal (de 5 a 10 años)

9. ¿Conoce los datos de importación de bienes para el sector de turismo en Bolivia?

Los representantes de las instituciones declaran no conocer los datos de importación de bienes del sector de turismo, por lo tanto, ese dato deberá ser requerido a los actores del sector directamente.

10. Qué recomendaciones podría citar para: formulación, administración y control de una normativa que incentive el desarrollo del sector de turismo través de la importación de bienes para fortalecer la oferta de servicios turísticos de empresas bolivianas (urbanas y rurales-comunitarias)

Para la formulación, administración y control de una normativa que incentive al sector de turismo para importación de bienes se tienen las siguientes recomendaciones:



Incluir en la reglamentación a la Ley de Turismo (decisión exclusiva del Viceministerio de Turismo).

Que el Viceministerio de Política Tributaria analice la compensación del “Sacrificio Fiscal” en coordinación con Aduana Nacional y SIN

El buen manejo del régimen de Admisión Temporal RITEX

Control y seguimiento a los emprendimientos turísticos.

En conclusión, las entidades tienen recomendaciones dispersas.

11. ¿Si se aplicaría esta normativa, como incidiría en la captación de recursos que fortalezcan el desarrollo económico de Bolivia?

- a) Mejores vehículos generan mayor confort en la prestación de servicios turísticos
- b) Mejores motores generan servicios de transporte acuático más seguros
- c) Mejores ascensores generan mayor satisfacción y seguridad a los huéspedes
- d) Mejores equipos tecnológicos generan mayor eficiencia a operadores y turistas
- e) Mejores servicios turísticos generan más confianza de turistas para venir a Bolivia.

Cuatro de los representantes de las entidades encuestadas, coinciden que aplicar la normativa incidiría positivamente en la gestión de servicios turísticos, generarían también más confianza en los turistas para venir a Bolivia. Asimismo, dos de las entidades han valorado todos los otros puntos, y Aduana no precisó respuesta alguna.

12. ¿Cómo incide en la balanza de pagos las importaciones de bienes del sector de turismo de Bolivia?

Al respecto de la balanza de pagos, las entidades consultadas no cuentan con datos al respecto, hecho que implica una debilidad para precisar el impacto del sector sobre este particular.

Se destaca el aporte del representante del Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones que recomienda considerar a la entidad Insumos Bolivia para el aprovisionamiento de importación de insumos específicos para el sector turismo.



15.2. DIAGNÓSTICO - RESULTADOS DE LA ENCUESTA AL SECTOR PRIVADO - PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.

Se trata de un análisis de resultados de la encuesta sectorial sobre inversiones en operaciones de turismo, encuesta que se adjunta en Anexo 2

Objetivo

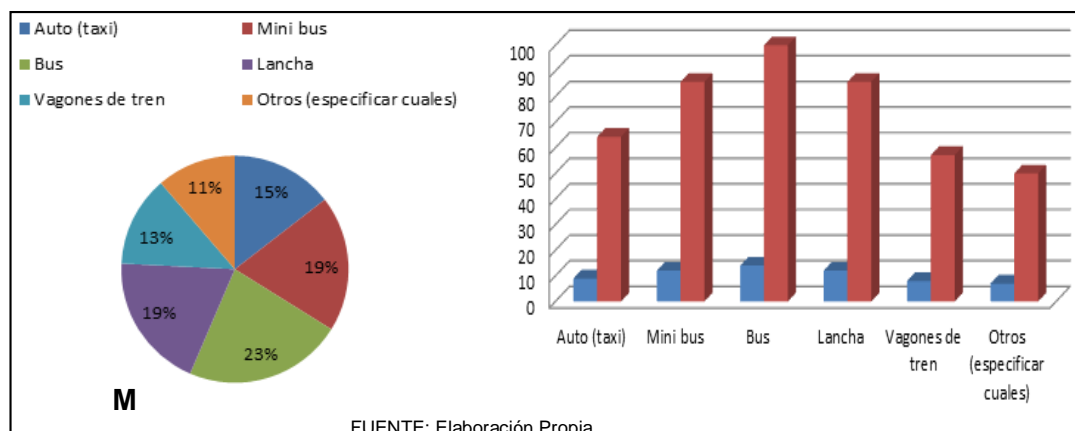
Conocer el criterio de los representantes clave de los prestadores de servicios turísticos, encuesta realizada durante la reunión semanal de coordinación de actividades del sector de prestadores de servicios turísticos denominada “Mesa de Competitividad de Turismo”, Fundación IDEA.

1. ¿Una empresa operadora de servicios de turismo para iniciar operaciones que productos/bienes que no hay en el país que bienes debe importar?

MOVILIDADES

Según las respuestas de los encuestados para iniciar actividades turísticas, requieren de buses el 100%, de minibús y lanchas el 86 %, autos (taxi) un 64%, vagones de tren un 57% y otros 50%

GRÁFICOS N° 4 y 5

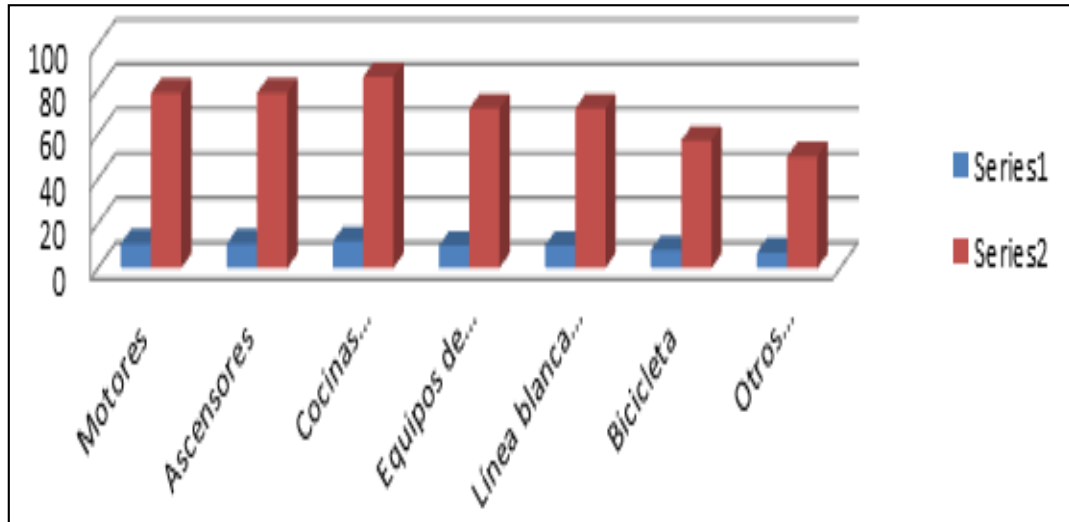


FUENTE: Elaboración Propia

EQUIPOS

Los encuestados requieren importar: cocinas solares o de bajo consumo 86%, motores y ascensores 79%, equipos de telecomunicación satelital junto con productos de línea blanca un 71%, bicicletas un 57% y otros un 50%

GRÁFICO 6

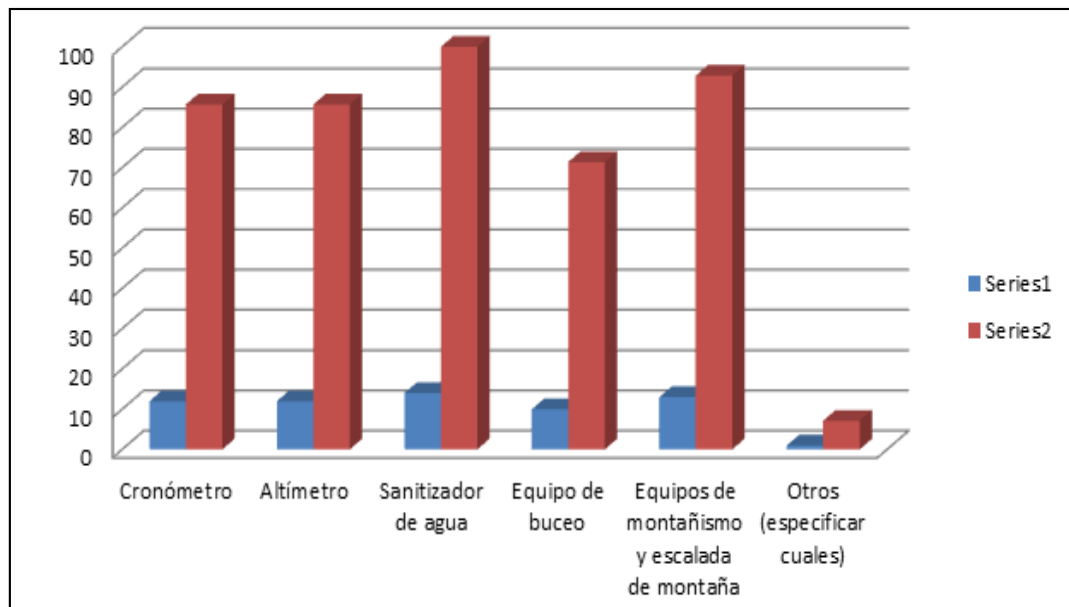


FUENTE: Elaboración Propia

INSTRUMENTOS

Los encuestados respondieron que se requiere importar: Sanitizador de agua el 100%, equipos de montañismo y escalada el 92%, cronómetros y altímetros el 86% equipo de buceo un 71 % y otros 7%.

GRÁFICO N° 7



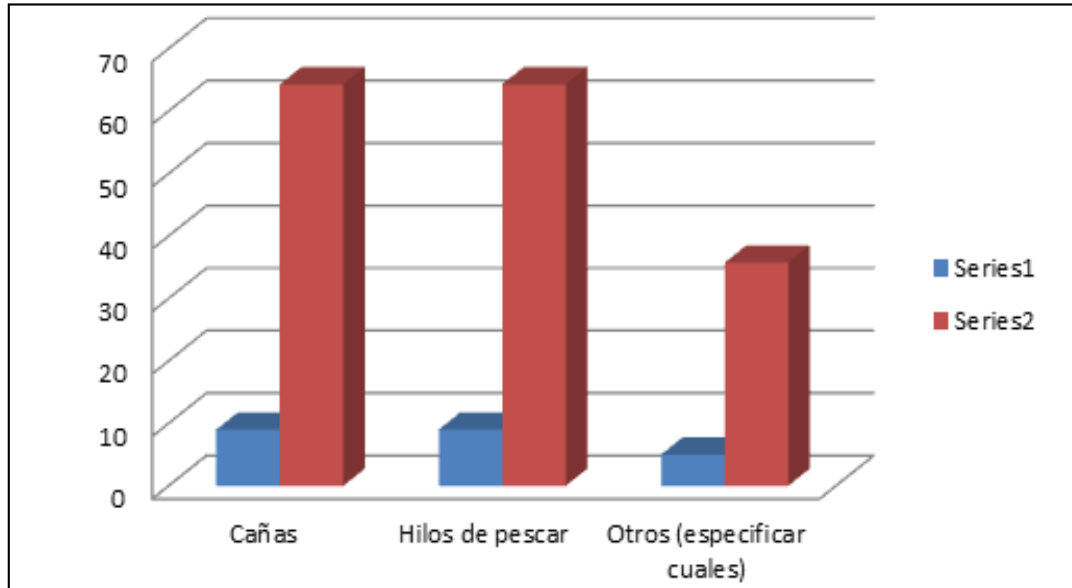
FUENTE: Elaboración Propia



ANIMALES Y MATERIALES DE CAMPAÑA PARA LA PESCA PARA EL TURISMO Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS

Según las encuestas se determina que el 64% requieren de cañas de pescar e hilos de pescar y otros el 36%.

GRÁFICO N° 8

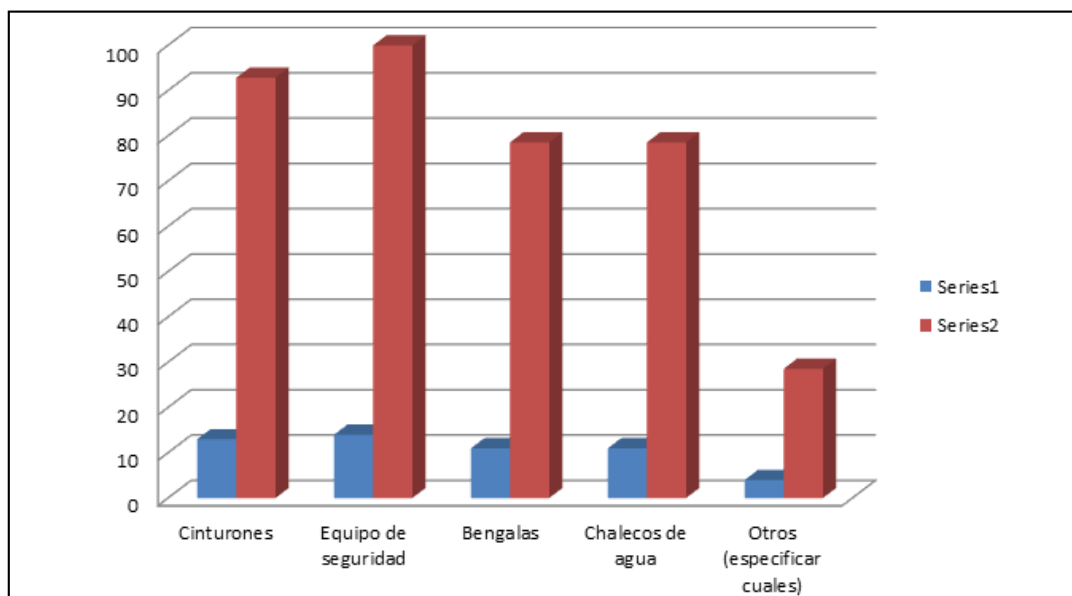


FUENTE: Elaboración Propia

INSUMOS DE SEGURIDAD

Las encuestas indican que importaría equipos de seguridad por el 100% de los participantes, cinturones el 93%, bengalas y chalecos de agua el 79% y otros el 29%.

GRÁFICO N° 9



FUENTE: Elaboración Propia



2. ¿Cuánto invierte en importaciones una empresa prestadora de servicios turísticos?

Las encuestas indican que un operador invierte en importación de bienes de la siguiente manera:

El 53% invirtió en importación de bienes de USD 51.000.- a USD. 200.000.-
Se infiere son medianas empresas

El 40% invirtió en importación de bienes de USD.10.000.- a USD. 50.000.-
Se infiere son medianas empresas

El 7% invirtió en importación de bienes de USD. 201.000.- a USD 500.000.-
Se infiere son medianas empresas

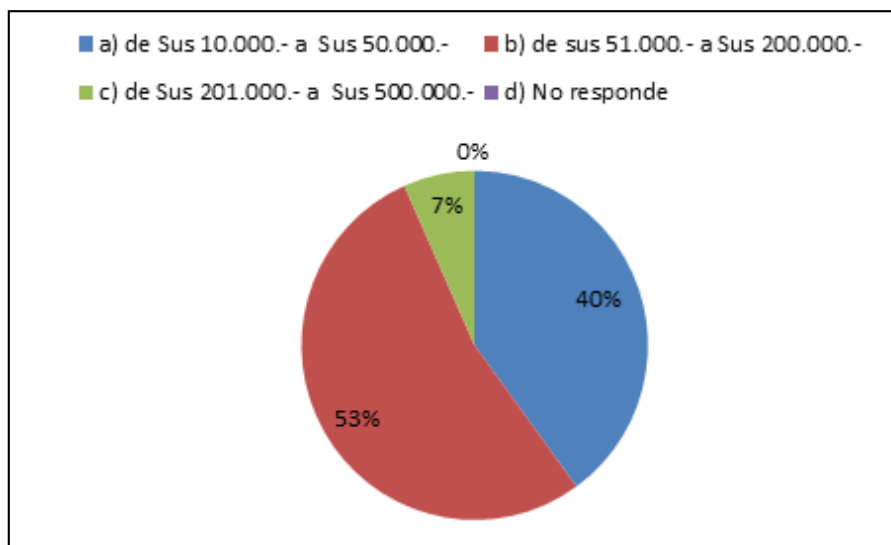
En conclusión La inversión en importación de bienes por el sector privado de turismo es elevado porque:

El 53% invierte un promedio de USD 125.000 por empresa.

El 40% invierte un promedio de USD 30.000 por empresa.

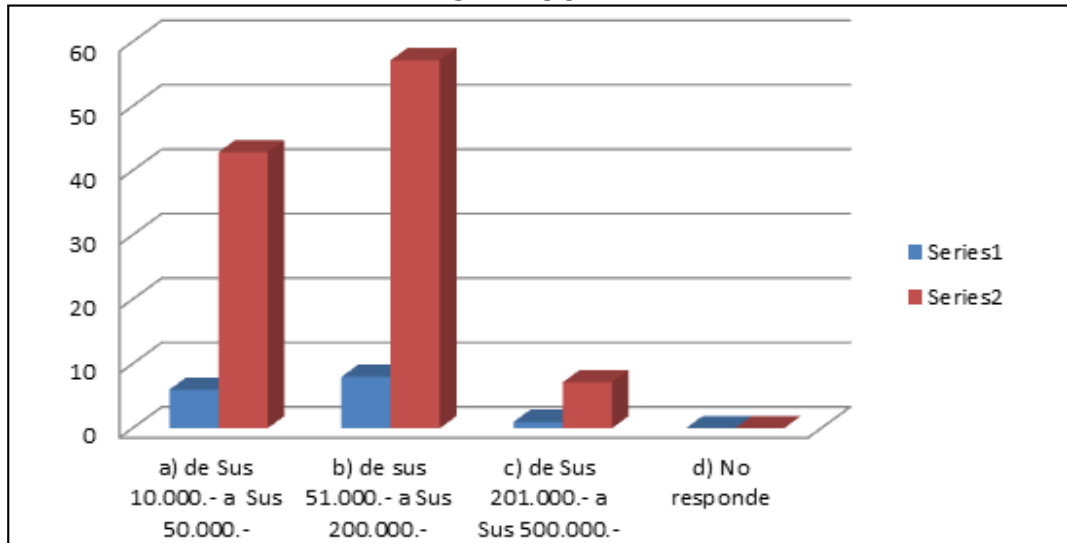
El 7% invierte un promedio de USD 350.500 por empresa.

GRÁFICO N° 10



FUENTE: Elaboración Propia

GRÁFICO 11

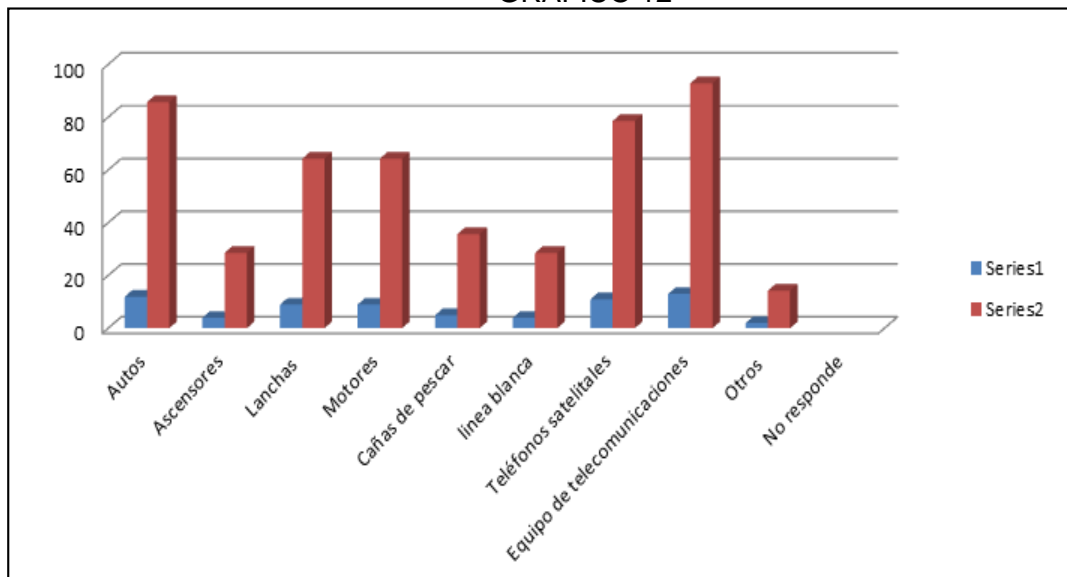


FUENTE: Elaboración Propia

3. ¿Qué bienes importa una empresa operadora de turismo?

Los bienes que importan las empresas son equipos de telecomunicaciones con el 93%, autos con un 86%, teléfonos satelitales con un 79% y lanchas y motores con un 64%, cañas de pescar con un 36%, ascensores y línea blanca con un 29% y otros con el 14%.

GRÁFICO 12



FUENTE: Elaboración Propia



4. ¿Estaría de acuerdo el empresario en acceder a un beneficio de la liberación del GA Gravamen Arancelario (10%) para mejorar la importación de bienes?

El 100% de los encuestados quieren acceder a un beneficio de liberación impositiva para la importación de bienes como incentivo a la inversión y el desarrollo de la prestación de servicios turísticos con buenas condiciones de calidad,

Los encuestados indicaron que es necesario invertir en importaciones porque en nuestro país no se fabrican equipos, y este apoyo facilitaría mayor inversión económica y mejoraría la calidad del servicio.

GRÁFICO 13



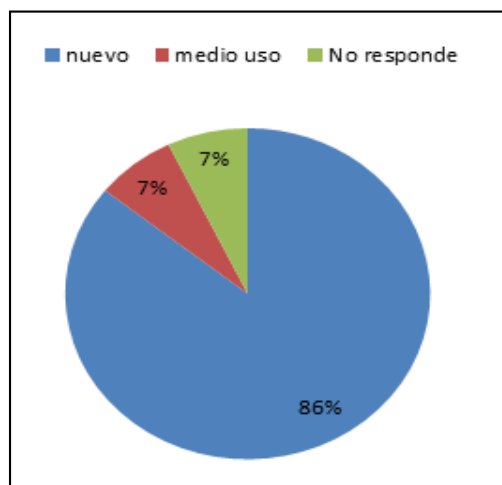
FUENTE: Elaboración Propia

5. En el caso de tener este beneficio ¿qué tipo de bienes estaría dispuesto comprar (importar bienes) para mejorar la prestación de sus servicios de operación?

Las encuestas señalan lo siguiente.

a) Autos

GRÁFICO N° 14



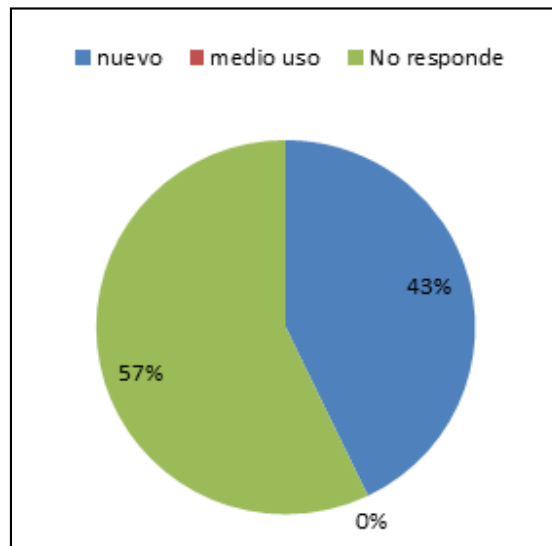
FUENTE: Elaboración Propia



Las encuestas señalan que compraría autos nuevos el 86%, autos medio uso y no responden el 7%.

b) Ascensores

GRÁFICO N° 15

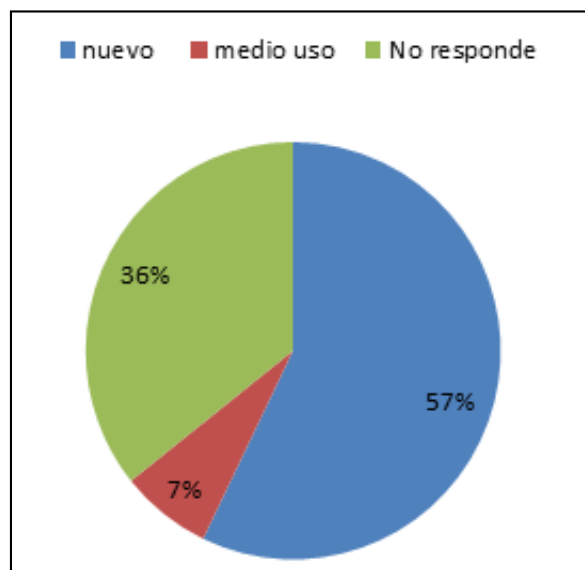


FUENTE: Elaboración Propia

Las encuestas señalan que compraría ascensores nuevos el 43%, ascensores de medio uso 0% y no responden el 57%.

c) Lanchas

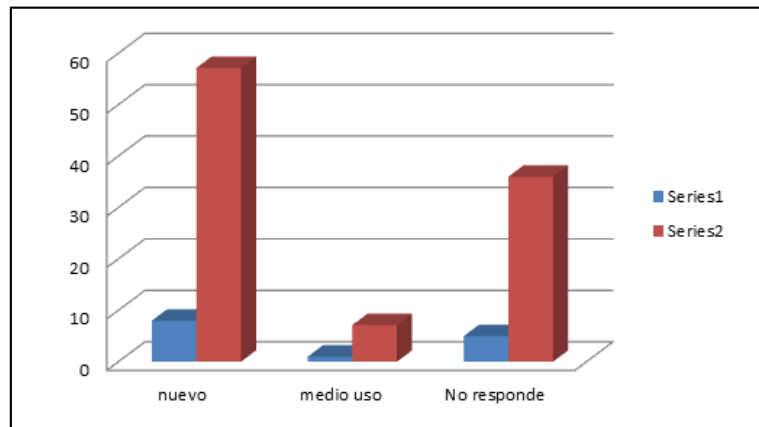
GRÁFICO N° 16



FUENTE: Elaboración Propia



GRÁFICO N° 17

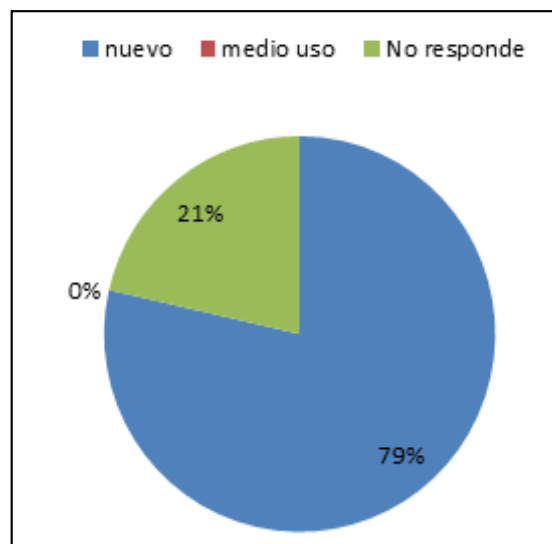


FUENTE: Elaboración Propia

Las encuestas señalan que compraría lanchas nuevas el 57%, lanchas de medio uso 7% y no responden el 36%.

d) Motores

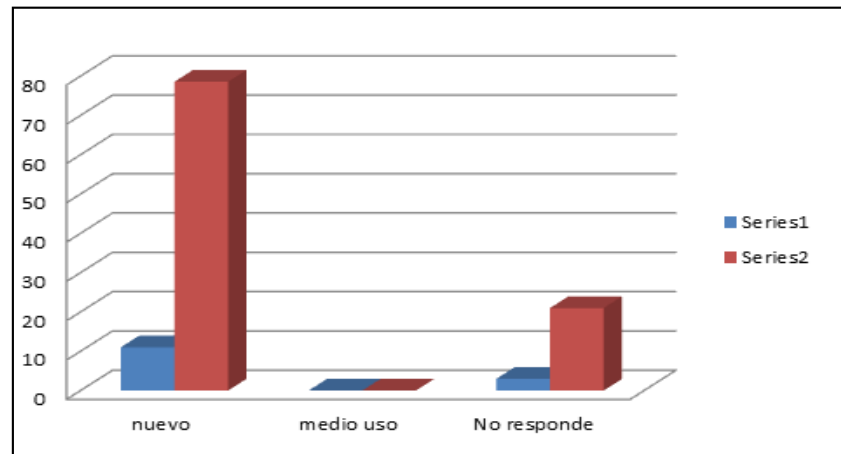
GRÁFICO N°18



FUENTE: Elaboración Propia



GRÁFICO N° 19

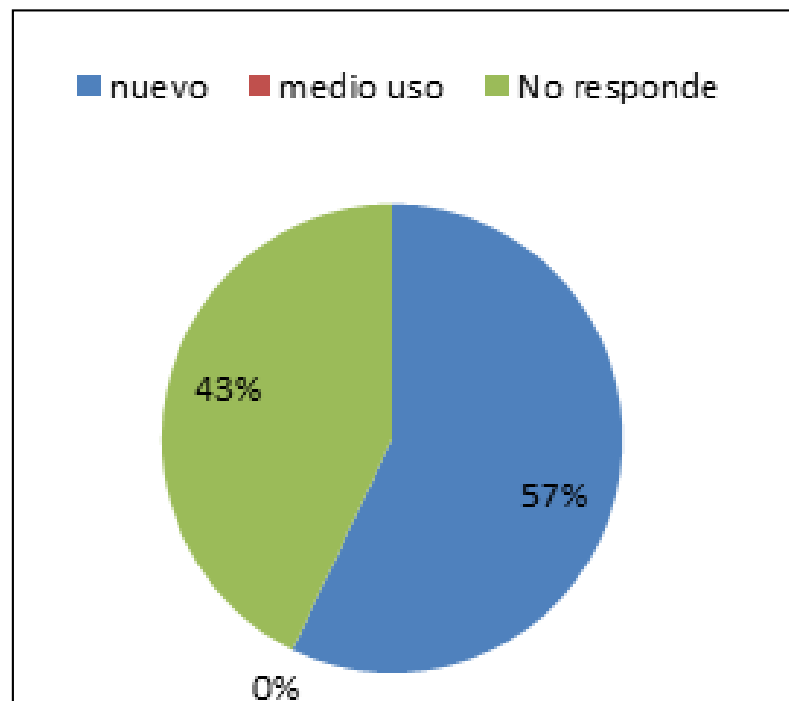


FUENTE: Elaboración Propia

Las encuestas señalan que compraría motores nuevos el 79%, motores de medio uso 0% y no responden el 21%.

E) Cañas de pescar

GRÁFICO N° 20



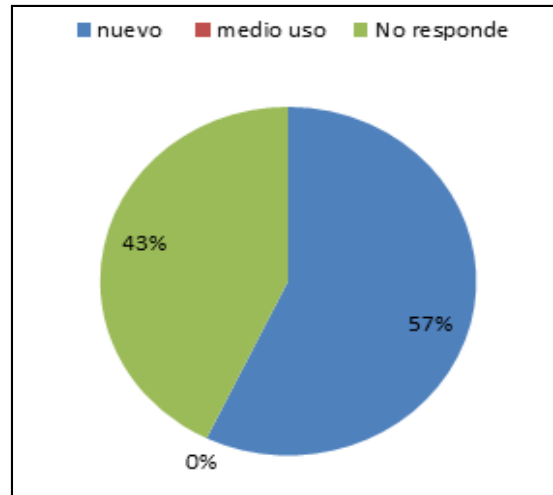
FUENTE: Elaboración Propia



Las encuestas señalan que compraría cañas de pescar nuevas el 57%, de medio uso 0% y no responden el 43%.

F) Línea blanca

GRÁFICO N° 21



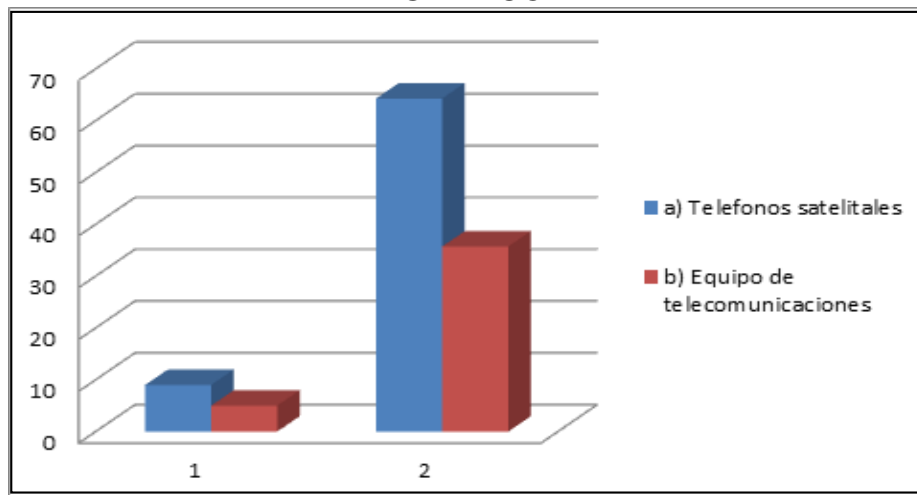
FUENTE: Elaboración Propia

Las encuestas señalan que compraría artículos de línea blanca nuevas el 57%, de medio uso 0% y no responden el 43%.

G) Otros

- **Teléfonos satelitales**
- **Equipo de telecomunicaciones**

GRÁFICO N° 22



FUENTE: Elaboración Propia

Los encuestados señalan que comprarían otros artículos, teléfonos satelitales y equipos de telecomunicaciones 71%



En consecuencia, las respuestas indican que existe capacidad de inversión en la importación de bienes nuevos para la prestación de servicios turísticos

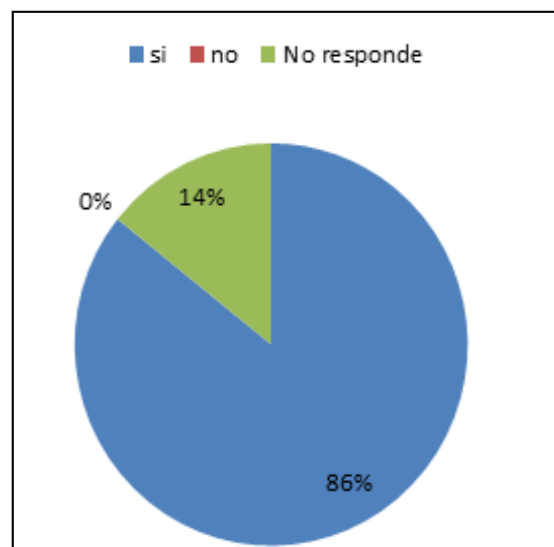
6. ¿Qué otros bienes adicionalmente pueden considerar importantes a ser importados?

Otros bienes de interés para importación serían los siguientes: maquinas facturadoras, productos de seguridad para algunos deportes, equipos de primeros auxilios, software, binoculares, chapas modernas, equipos de calefacción, ubicación satelital, equipos de camping, asientos para buses, lencería para hoteles.

Las respuestas de las encuestas señalan que otros bienes de importación sería: maquinas facturadoras, productos de seguridad para algunos deportes, equipos de primeros auxilios, software para el país, binoculares, chapas modernas, equipos de calefacción, ubicación satelital, equipos de camping, asientos para buses, lencería para hoteles

7. ¿Usted cree que esta liberación impositiva de las importaciones sería un incentivo para mejorar sus inversiones y oportunidades?

GRÁFICO N° 23



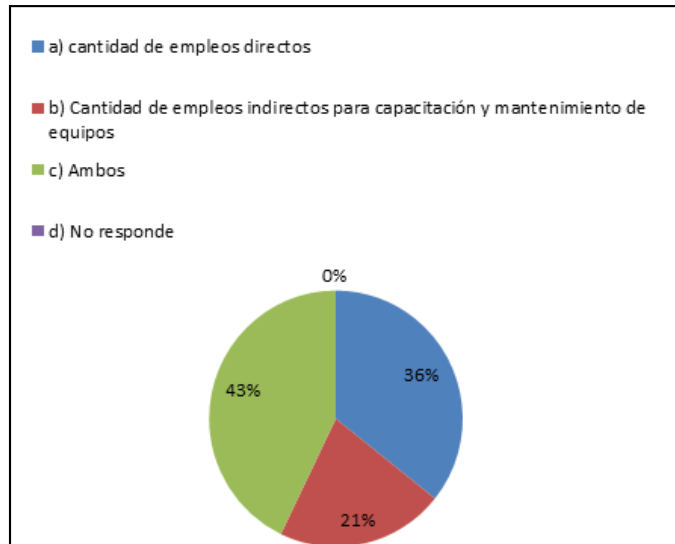
FUENTE: Elaboración Propia

Las respuestas de la encuesta señalan que la liberación impositiva de las importaciones sería un incentivo para mejorar sus inversiones y oportunidades, un 86% indican que la liberación impositiva sería un gran incentivo y un 14% no responde.



8. ¿Cómo cree que esta liberación impositiva beneficie a la creación de empleos en su empresa?

GRÁFICO N° 24

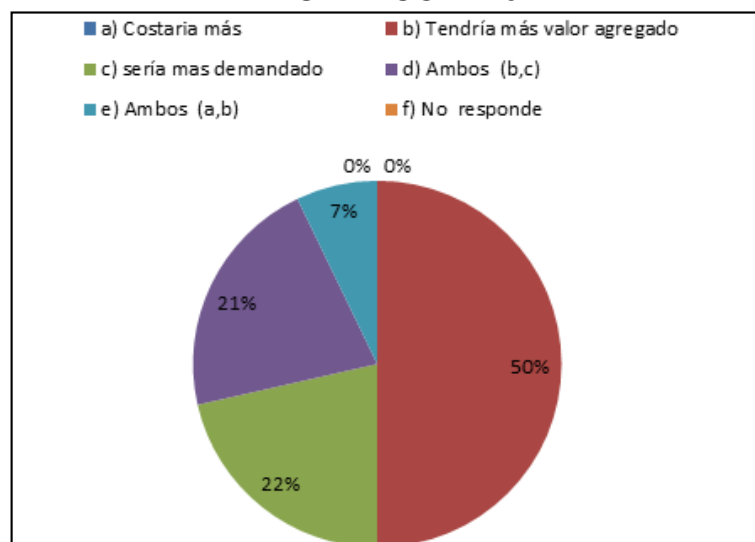


FUENTE: Elaboración Propia

De los encuestados indican que el 36% generarían empleos directos y el 43% indica que generaría empleos indirectos para capacitación y mantenimiento de equipos y el 21% ambos

9. Con esta inversión usted cree que el producto turístico: a) Costaría más, b) Tendría más valor agregado, c) sería más demandado.

GRÁFICO N° 25



FUENTE: Elaboración Propia

El 50% de los encuestados indica que el producto tendría mayor valor agregado, el 22% señala que el producto turístico sería demandado y el 7% ambos a y b, finalmente el 21% responde ambos b y c , pero el 0% indica que costaría más el producto y no responde.



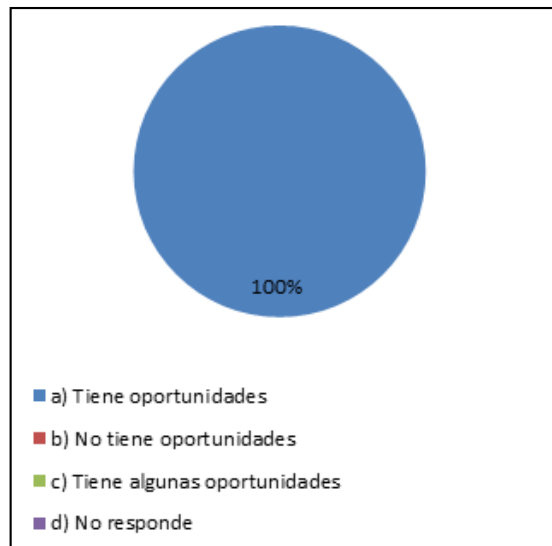
ENCUESTA

GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL SECTOR DEL TURISMO DIAGNOSTICO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO TURÍSTICO

Área Jurídica

1.- Cree que Bolivia tiene oportunidades de desarrollo turístico debido a las potencialidades de sus atractivos naturales y culturales (Salar de Uyuni, Lago Titicaca, Amazonia Las misiones, festividades, cordillera, culturas autóctonas, Gastronomía. Etc.)

GRÁFICO N° 26



FUENTE: Elaboración Propia

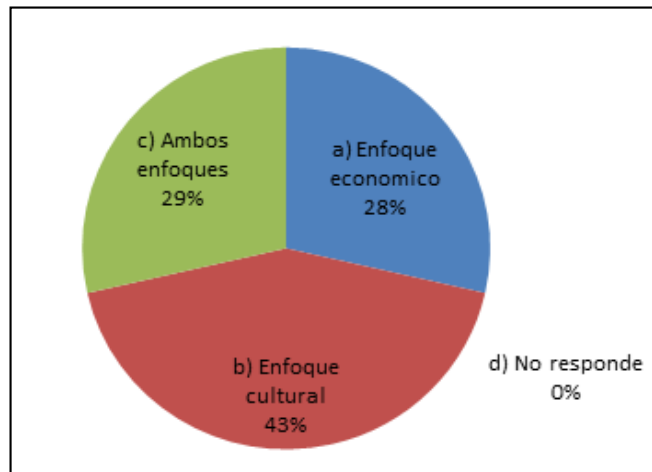
De las encuestados realizadas el 100% indican que Bolivia si tiene oportunidades de acuerdo a sus atractivos naturales y culturales.

Los encuestados señalan que Bolivia tienen oportunidades de desarrollo de oferta, mayor y mejor demanda en consecuencia mejores condiciones para la población, se debe trabajar más en realizar un trabajo sustentable, crear diversidad de atractivo y nuevas alternativas turísticas, motivaciones al turista, nuevas actividades de aventura (biking en la carretera de Coroico), Zip line, canopy, etc. Ampliar el sector de gastronomía, abrir más regiones a partir del salar de Uyuni, lago Titicaca porque son atractivos muy singulares por su entorno natural



2.- Usted cree que las políticas vigentes de desarrollo turístico están enfocadas con mayor tendencia a:

GRÁFICO N° 27



FUENTE: Elaboración Propia

EL 43% de los encuestados responden que tiene más enfoque cultural y el 28% enfoque económico y ambos enfoques el 29%.

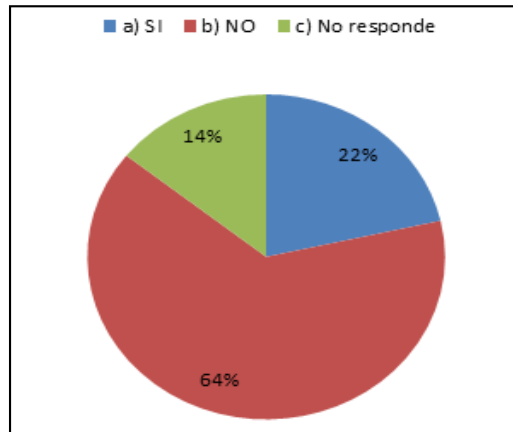
Los encuestados señalan que el turismo es un sector estratégico económico pero un fenómeno social, como complemento de una actividad económica potencial y estratégica, Las políticas están enfocadas en generar recursos económicos sin enfocar otras áreas que dinamizan el turismo.

Desde la transferencia al Ministerio de Culturas, se muestra más imagen de país cultura, tradición y no como resultado económico. Las políticas y estrategias no son adecuadas a nuestra realidad, además tienen influencia política y principalmente se basa en promoción de base comunitaria,

Se desconoce que el turismo es un importante sector exportador, existe filosofía de mantener cultura rural, inversión en empresas estatales, Porque es un dinamizador de las economías locales con inyecciones de divisas frescas.

3.- En su POA tiene previsto realizar alguna gestión en favor de los incentivos económicos para importar bienes (vehículos maquinaria y tecnología) y así fortalecer la prestación de servicios turísticos. ¿Pueden hacer referencia a la gestión?

GRÁFICO N° 28



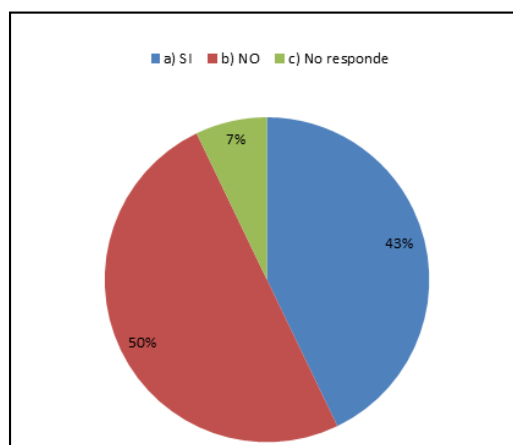
FUENTE: Elaboración Propia

El 64% de los encuestados responden que no tienen POA porque son empresas privadas, el 21% si tienen previsto porque son empresas públicas y 14% no responde.

Los encuestados señalan que nunca fueron beneficiados en equipos o compra alguna, otras empresas si tienen interés y lo están haciendo no solo con vehículos sino también con equipamiento para hotelería acceso a préstamos bancarios, Descuentos del 50% sobre el pago del impuesto a los inmuebles destinados a la actividad de hotelería y hospedaje.

4.- Conoce usted, si alguna vez algún prestador de servicios turísticos hizo alguna solicitud formal pidiendo algún incentivo para la importación de bienes (vehículos maquinaria y tecnología) destinados a la prestación de sus servicios turísticos. ¿Puede hacer referencia de la demanda?

GRÁFICO N° 29



FUENTE: Elaboración Propia



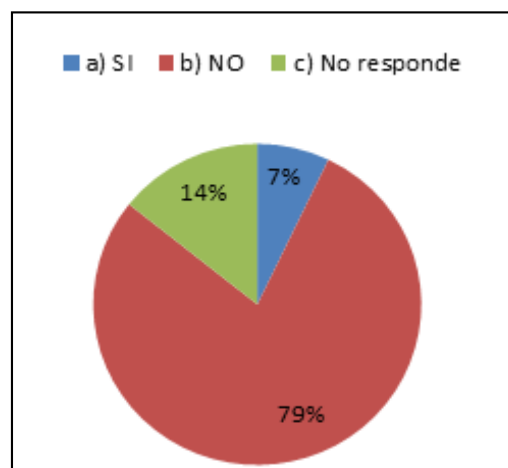
Según las encuestas el 43% responden que si conocen, el 50% señala que no conoce y el 7% no responde.

Los encuestados señalan que las solicitudes fueron desde máquinas para facturar o los sistemas de migración, etc., si quieren contar con vehículos y equipos tecnológicos, para la adquisición de vehículos, los impuestos son muy elevados, se pide mejorar los caminos y maquinaria para hotelería.

Importación de vehículos de 2.500 CC, ampliación de instalaciones en hotelería, descuentos sobre el pago de la patente anual para vehículos de uso turístico exclusivo.

5.- ¿Usted cree que el Estado Boliviano, a partir de la nueva Constitución CPE ha contribuido con la gestión de políticas jurídicas en favor del desarrollo del sector de turismo? ¿Puede hacer referencia de la gestión jurídica?

GRÁFICO Nº 30



FUENTE: Elaboración Propia

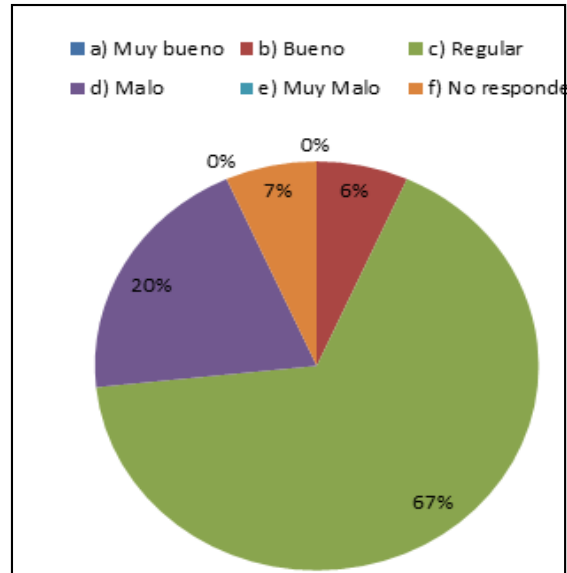
Según la respuesta de las encuestas el 79% responden; que no se ha contribuido con la gestión de políticas jurídicas, el 7% indica que si se han establecido políticas jurídicas y el 14% no responde.

Los encuestados señalan que la Constitución Política del Estado, Ley marco de autonomías, Ley de Turismo BTE, asimismo el descuento al sector de la hotelería está vigente hace cuatro años.

Tenemos leyes pero no los Reglamentos, esta gestión no contribuye en la promoción de nuestro país como debería hacerlo, no contamos con una unidad exclusiva de promoción que beneficie a todos los sectores, no existen políticas, dando impulsos al tema de turismo comunitario y la nacionalización de empresas han desmotivado a la empresa privada y la creación de BOLTUR,

6.- ¿Cuál es su opinión sobre el desarrollo de las políticas de promoción del turismo respecto al desarrollo del sector de turismo? ¿Por qué?

GRÁFICO N^o 31



FUENTE: Elaboración Propia

Según las respuestas de la encuestas señalan sobre las políticas de desarrollo de promoción de turismo el 67% responden que son regulares, el 20% que son malas, el 6% son buenas y el 7% no responde.

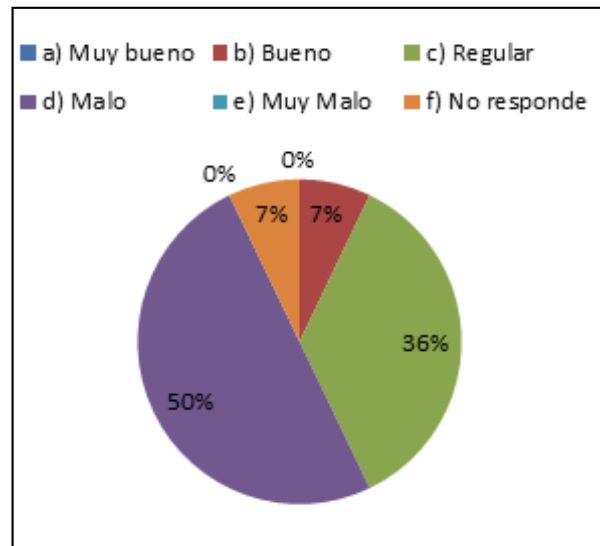
Los encuestados se refieren, aunque no son suficientes, hay políticas, normas, pero no hay reglamentos, sigue siendo copias de otros países, falta una política de promoción y una institución dedicada solo a la promoción del sector.

La mayoría de nuestros atractivos turísticos inclusive los íconos carecen hasta de servicios básicos. Se debe regular el sector porque no hay buena promoción, se considera que son copias de algunos videos ó spots que países vecinos tienen, No tenemos posesionado un logo eslogan representativo de Bolivia . No hay facilidades e incentivos, ni promoción, si bien se ha fortalecido la promoción del destino Bolivia no ha establecido políticas de incentivo para las empresas privadas.

El sector está mejor que antes, habría que ver costo/beneficio, promoción enfocada al turismo cultural que ya está desgastada. Está concentrado en la publicidad sin consenso con la empresa privada, no responde a estudios precisos de los mercados emisores.

7.- ¿Cuál es su opinión sobre el desarrollo de políticas económicas en el sector de turismo? ¿Por qué?

GRÁFICO N° 32



FUENTE: Elaboración Propia

El 50% de los encuestados dice que el desarrollo de las políticas económicas en el sector del turismo es malo, el 36% indican que son regulares, el 7% son buenas.

Los encuestados se refieren que, hasta ahora solo vimos que el estado copia a la empresa privada y le compite no la apoya esa es su política, porque turismo no es un tema principal, no hay buenas políticas.

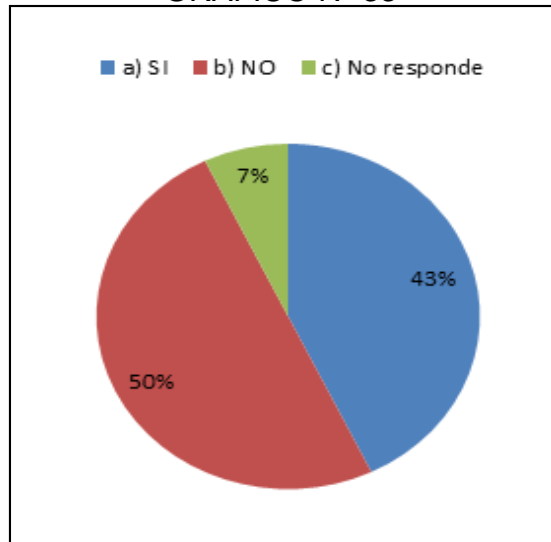
Malo, porque aún no está considerado el sector como parte para su elaboración. Se puede mencionar los incrementos salariales cada año ha incrementado el presupuesto destinado a turismo en cuanto a incentivos no existen políticas y por el contrario se busca incrementar tasas e impuestos. Solo la factura turística de exención del IVA, no se promueven políticas económicas avalando a las empresas nacionales, (BOLTUR) atacando a las empresas privadas.

No se conocen de políticas económicas que incide directamente en la mejora de la planta turística. Al incorporarlo en la Ley de Turismo como sector productivo promueven en el discurso, pero no en la práctica.



8.- ¿Usted cree que las principales autoridades promueven el desarrollo del sector de turismo? ¿Por qué?

GRÁFICO N° 33



FUENTE: Elaboración Propia

La respuesta sobre si las principales autoridades promueven el desarrollo del sector de turismo, el 50% de los encuestados dicen no, el 43% si y no responden el 7%

Los encuestados se refieren que, porque muestran nuevos destinos, pero no cumplen con esa función, con la creación de BOLTUR, porque no hacen buena gestión, se ve que están trabajando en vías camineras que estas puede ayudar pero se necesitan otros estudios y por sobre todo coordinación con otros sectores. Pero equivocadamente.

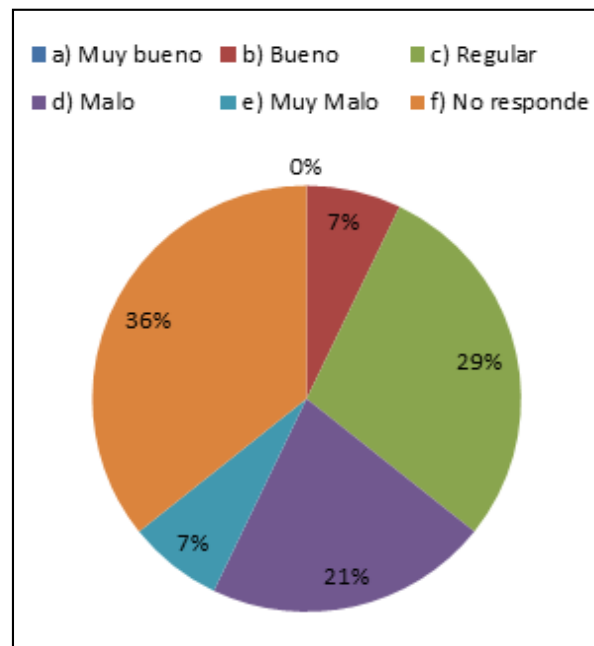
En el fondo el desarrollo de algunos aspectos como el DAKAR son meramente políticos. La construcción de infraestructura es más bien fruto de la prebenda política más que una necesidad prioritaria

Porque no resuelven su contradicción, ODIOS, AMOR, con la empresa privada, lo promueven, pero no trabajan las políticas efectivas que lo desarrollen. Se han concentrado solamente en el DAKAR, en el Vice ministerio de Turismo, es imprescindible que otras autoridades se involucren con el sector. Dependiendo quien está a la cabeza de la Instituciones.



9.- ¿Cuál es su opinión sobre el desarrollo de políticas integradoras de y desarrollo del sector de turismo? ¿Conoce algún caso?

GRÁFICO N° 34



FUENTE: Elaboración Propia

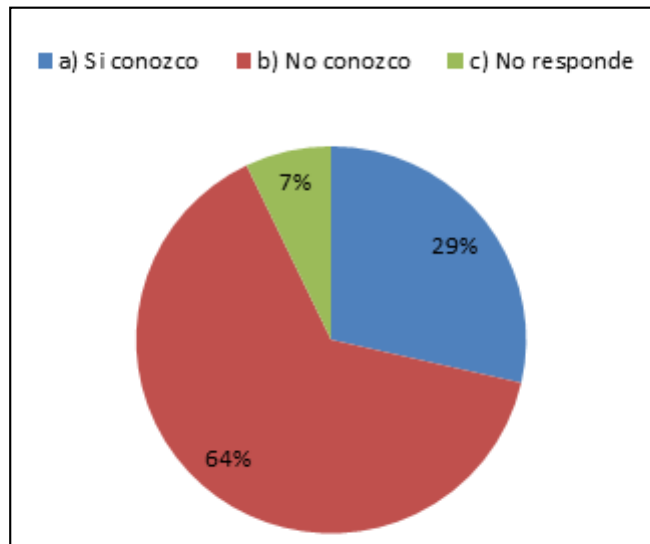
Sobre las políticas integradoras de administración el 29% responden que son regulares, el 21% dice que son malas, y el 7% dicen que son buenas y muy malas y 36% no responde.

En general por la falta de políticas claras en nuestro sector, no existe coherencia, Madidi es zona prioritaria para desarrollo turístico, pero además es prioritario para petróleo, energía, ambas son compatibles con la actividad. Eso lo hace la empresa privada, políticas integradoras? No conocen o no perciben, citan los encuestados.



10.- ¿Conoce algunas políticas de incentivos aplicado al desarrollo del sector de turismo? ¿Cuáles?

GRÁFICO N° 35



FUENTE: Elaboración Propia

Según las encuestas el 64% no conocen de políticas de incentivo aplicados al sector del turismo, el 29% si conoce y el 7% no responde.

Los encuestados se refieren, las políticas conocidas son la exención del IVA para turistas extranjeros (emisión de facturas sin derecho al crédito fiscal, el 50% de descuento en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles, la política municipal de trabajo impositiva para la propiedad de inmuebles hotelero, Préstamo del Banco de Desarrollo. Productivo.

11.- ¿Conoce del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo RITEX para el sector de Turismo en algunos destinos turísticos. ¿Cuál es su criterio al respecto?

De acuerdo a las encuestas el 79% no conoce el Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo RITEX, el 14% si conoce y 7% no responde.

Los encuestados se refieren a, que podría ser un buen incentivo para el sector definiendo claramente las necesidades de cada sub sector del turismo.

No conocen por falta de presupuesto operativo pero es importante desarrollarlo.

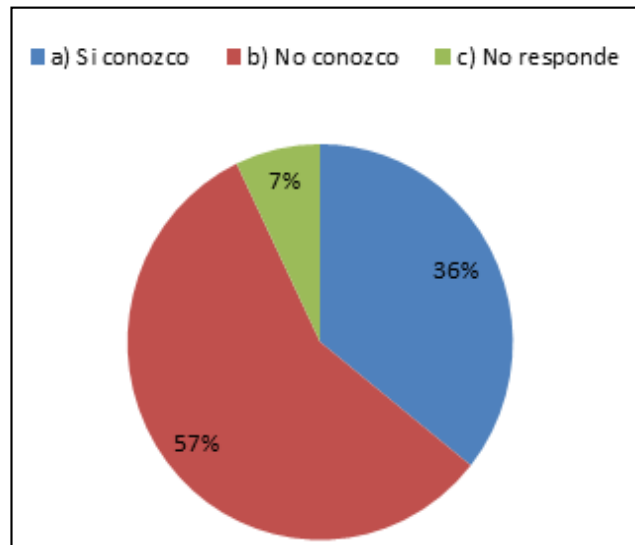
Si se pone en ejecución y funciona sería una maravilla. Debería ser una Ley.. Tiene un amplio potencial para el desarrollo del turismo.



Es un incentivo real al sector del turismo para realizar inversiones de mejora de calidad.

12.-Conoce algunas políticas sobre Régimen de exención fiscal para las inversiones del sector de Turismo en algunos destinos turísticos. ¿Cuál es su criterio al respecto?

GRÁFICO Nº 36



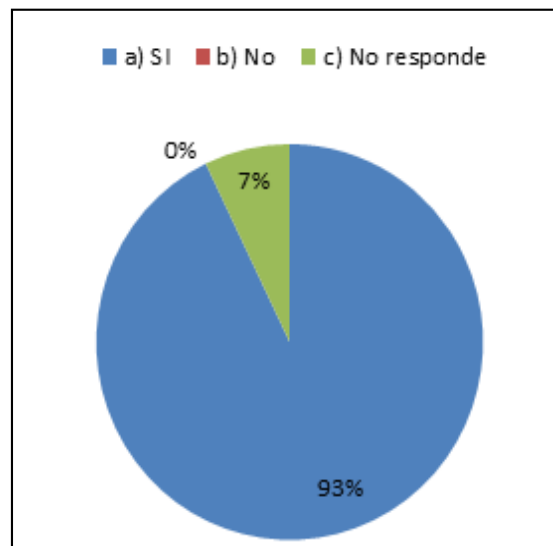
FUENTE: Elaboración Propia

De acuerdo a las respuestas de los encuestados se tiene que el 57% no conoce sobre políticas del régimen de exención fiscal para las inversiones, el 36% si conoce de políticas y el 7% no responde.

Los encuestados señalan que es necesario implementar políticas de exención fiscal que favorezcan al sector. Se aplica a la hotelería mediante el municipio autónomo de La Paz con la exención del 50%, facturas sin derecho al crédito fiscal IVA; beneficios que promueven a la reinversión, aunque son insuficientes.

13.- ¿Cree que en Bolivia hace falta desarrollar políticas de incentivos para el sector de turismo? ¿Cómo cuáles?

GRÁFICO N° 37



FUENTE: Elaboración Propia

Según la respuesta de los encuestados el 93% responde que, si hace falta desarrollar políticas de incentivos para el sector de turismo, 7% no responde.

Los encuestados señalan que se deben desarrollar políticas de incentivos para el sector privado, fortalecimiento al sector público y al comunitario, La mayoría son PIMES y requieren apoyo en la inversión, capacitación, calidad, legalidad, seguridad, salud y etc.

Consideran que necesitan políticas que beneficien a todos los sectores del turismo, pero políticas que preserven sus bienes. Que el ISAE vuelva al Turismo. Facilitando su práctica en diferentes especialidades Incentivo a la inversión, a la mejora y calidad, GA, préstamos bancarios. Liberación o rebaja impositiva para construcción y mantenimiento de infraestructura turística. Liberación de pago de IVA para todas las ventas turísticas Incluyendo transporte, restaurants, entretenimientos, etc. RITEX.

Mejorar el pensum universitario, acortar la carrera de turismo y hacer un año de especialidad para egresados de idiomas, las universidades tienen un equivocado enfoque de lo que necesita la empresa privada. Acceder a Incentivos arancelarios, incentivos para promociones, incentivos para equipamiento, aplicación del RITEX, liberación de impuestos, por ejemplo, el impuesto a las transacciones y el tratamiento del sector como exportador y no como industria.



15.3 ANÁLISIS FODA

Se utilizó el Análisis FODA como herramienta de diagnóstico.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>En Bolivia existe un marco legal RITEX para importación de bienes que puede ser ampliado al sector de turismo. (Viceministerio de Turismo)</p> <p>Existe una demanda sectorial de un reglamento RITEX para turismo (Federación de Empresarios Privados de La Paz – CANOTUR) y existe capacidad de importación de bienes para fortalecer las operaciones de turismo. (CANOTUR)</p> <p>Turismo, sector generador de empleos y divisas (Viceministerio de Turismo - CANOTUR)</p>	<p>Las autoridades no han gestionado una respuesta a la demanda de RITEX para el sector de turismo. (Federación de Empresarios Privados de La Paz – CANOTUR)</p> <p>No existe un estudio que permita establecer la factibilidad de un reglamento RITEX para turismo. (Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones)</p> <p>Los bienes importados del sector de turismo están quedando lentamente obsoletos y existe deterioro del uso. (CANOTUR).</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Existe una dinámica de gestión de políticas públicas y nuevo marco jurídico (Viceministerio de Turismo)</p> <p>Existe voluntad del sector para gestionar un reglamento RITEX para turismo. (CANOTUR)</p> <p>Existe un buen antecedente de operatividad del RITEX en Bolivia. (Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones)</p>	<p>El deterioro de bienes y equipos importados en el destino Bolivia representa menor competitividad frente a la oferta de los mismos en países vecinos (Mesa de la competitividad de turismo).</p> <p>La tendencias de demanda turística de servicios con calidad está creciendo (Organización Mundial del Turismo)</p>

Fuente Análisis citado, elaboración propia

Existe la experiencia exitosa de RITEX para el sector productivo exportador de bienes, por lo tanto la experiencia puede ser replicada y ampliada en atención a la demanda sectorial de turismo, con similares aportes al desarrollo del sector.

Los líderes del sector de prestadores de servicios turísticos, han generado la demanda visionaria de contar con una normativa que permita fortalecer el desarrollo del sector, originado indicadores potenciales para realizar un estudio que permita establecer la factibilidad de la normativa RITEX para turismo.



Los líderes sectoriales privados tienen la capacidad de importar bienes a través del RITEX sectorial para mejorar la prestación de servicios y de esta manera incorporar nuevos bienes y sustituir los bienes obsoletos, de esta manera se fortalecerán las operaciones de turismo.

Las autoridades sectoriales gestionan las nuevas políticas públicas destinadas a fortalecer al sector, pudiendo enfocarse en resolver el problema del deterioro de bienes y equipos mediante la Gestión del RITEX para turismo.

Debido al cambio de la matriz jurídica de Bolivia existe la tendencia de implementar normativa con carácter estratégico como cita la Constitución Política del Estado que establece la actividad del turismo como económica y estratégica, por lo tanto es posible que se implementen políticas como el RITEX para turismo en la nueva reglamentación en curso, de esta manera fortalecer la prestación de servicios en el marco de las tendencias de la demanda turística.

16. CONCLUSIONES.

16. 1 CONCLUSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

VALORACIÓN SECTORIAL

Por las repuestas de las entidades encuestadas, se puede apreciar que los sectores administradores/gestores del RITEX sectorial, no valoran de la misma manera el desarrollo del sector.

IMPORTANCIA DE LA NORMATIVA

Los representantes de las entidades encuestadas, coinciden que aplicar la normativa incidiría positivamente en la gestión de servicios turísticos, mismos que generarían más confianza en los turistas para venir a Bolivia. Aduana no precisó respuesta alguna.

Solo el Viceministerio de Turismo y Banco Central reconocen la importancia del RITEX para turismo, no obstante, a la fecha el Viceministerio de Turismo no ha realizado ninguna gestión al respecto para crear una normativa RITEX que beneficie al sector.

Los representantes de las instituciones no conocen referencia de datos de importación de bienes del sector de turismo, en este sentido el sector público no tiene información suficiente para valorar la importancia de la normativa en cuestión.

Por lo expresado anteriormente, las entidades tienen criterios dispersos en cuanto a la formulación, administración y control de una normativa RITEX para el sector de turismo.

Se destaca el aporte del representante del Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones que recomienda considerar a la Entidad Insumos Bolivia para el aprovisionamiento de importación de insumos específicos para el sector turismo, repuesta que se pondrá en copia en las conclusiones del punto 3 de la presente encuesta.



ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Todas las entidades encuestadas concuerdan que es viable una reglamentación que tenga exención de gravamen arancelario para importación de bienes para turismo y que cuente con normativa específica de control y seguimiento con la recomendación de seleccionar algunas partidas arancelarias.

Los encuestados, plantean tres soluciones para incentivar el desarrollo del sector a través de la importación de bienes que no se producen en Bolivia:

- 1 RITEX para el sector de turismo (régimen de carácter temporal y perfeccionamiento activo)
- 2 Régimen de Importación Definitiva para insumos especializados del sector de Turismo.(Régimen Único Definitivo)
- 3 Realizar importaciones de bienes para el sector de turismo a través de Insumos Bolivia por la competencia de la entidad.

CONTROL Y APLICACIÓN

Las entidades respondieron que el control y aplicación de la norma debe estar a cargo de Aduana y Servicio de Impuestos Nacionales en primera instancia, en una segunda instancia el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones y el Viceministerio de Turismo

GESTIÓN

Las entidades consideran que debe ser una iniciativa a ser gestionada por el Órgano Ejecutivo sectorial Viceministerio de Turismo.

TEMPORALIDAD DE LA NORMATIVA

En su mayoría los representantes de las instituciones recomiendan que la normativa deba ser de carácter permanente.

16.2. CONCLUSIONES DEL SECTOR PRIVADO

Se concluye que existen posibles alternativas de solución a la demanda de RITEX para Turismo planteada por el sector privado en octubre de 2010.

Como resultado del presente estudio, se concluye que la demanda específica de bienes a ser importados por los prestadores de servicios turísticos; Equipos de telecomunicaciones, teléfonos satelitales, autos, motores, línea blanca, instrumentos y otros, dichos bienes son fabricados en el exterior. Por lo tanto, la importación de bienes encarece la prestación de servicios turísticos a nivel urbano y más aún en atractivos (Culturales, Naturales) que se encuentra en las zonas rurales



que no cuentan con servicios básicos y requieren importar bienes ecológicos para la prestación de servicios turísticos con mayor calidad.

Con respecto a la oferta de servicios turísticos de Bolivia, es posible facilitar la importación estratégica de: bienes, movilidades, equipos, instrumentos, producidos con mayor tecnología en el exterior.

El RITEX para turismo permitirá la producción e importación de bienes ecológicos como ser: bienes, movilidades, artículos de línea blanca equipos e instrumentos que no requieren energía eléctrica.

Así también existe en el mercado internacional instrumentos y equipos para resolver las necesidades básicas para una mejor prestación de servicios de mayor calidad, como ser: refrigeradores, hornos, procesadores de alimentos, aire acondicionado, sistemas de calefacción, ventilación e iluminación amigables con el medio ambiente, calentadores de agua, todo con altos niveles de responsabilidad ecológica.

Analizando los resultados de la encuesta a los líderes del sector privado de turismo, se concluyen los siguientes puntos:

INVERSIÓN

Conforme la encuesta realizada, la inversión de los prestadores de servicios turísticos de Bolivia es 100% de capital privado y los prestadores de servicios de turismo, están interesados en realizar nuevas inversiones y renovar su planta de transporte, equipos tecnológicos y de seguridad para mejorar el estándar de calidad de sus servicios actuales.

El 100 % de líderes de los prestadores de servicios turísticos encuestados indicaron que es importante un incentivo para la importación de bienes y equipos libres de impuestos como incentivo al desarrollo del sector de turismo

En el marco de la información de los informantes claves, la inversión en importación de bienes por el sector privado de turismo es elevado por:

Gran empresa

Invierten un promedio de USD 350.500 por empresa.

Mediana empresa

Invierten un promedio de USD 125.000 por empresa.

Pequeña empresa

El 40% invierte un promedio de USD 30.000 por empresa.



CUANTIFICACIÓN DEL INCENTIVO FISCAL AL SECTOR (Expresado en USD)

	EMPRESAS	INVERSIÓN 100%	INVERSIÓN IMPORTACIÓN 57 %	INCENTIVO GA + IVA 24,94%
Pequeñas ET A.V.	377	11.310.000	6.446.700 64.467	1.607.807
Medianas ET E.H.	1.352	159.000.000	90.630.000 906.300	22.603.122
Grandes ET E.O.	394	138.097.000	78.715.290 787.153	19.631.593
TOTALES		308.407.000	175.791.990	43.842.522

Fuente; Elaboración propia

IMPORTANCIA SECTORIAL NACIONAL

La importancia de una política de incentivos se aplicaría a nivel nacional puesto que podría beneficiar a: 377 agencias de viaje legales en Bolivia, además de 1.532 empresas de hospedaje, 394 operadoras de turismo y 370 guías, según el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos 2012-2013.

Actualmente los bienes que se importan para brindar servicios de turismo en Bolivia son: equipos de telecomunicaciones con el 93%, autos con un 86%, teléfonos satelitales con un 79% y lanchas y motores con un 64%, cañas de pescar con un 36%, ascensores y línea blanca con un 29% y otros con el 14%.

INSUMOS DEMANDADOS POR EL SECTOR

Los empresarios encuestados están dispuestos a renovar los siguientes bienes e insumos para mejorar servicios turísticos sabiendo que la mayoría de ellos no se producen en Bolivia.

MOVILIDADES

Según las respuestas de los encuestados para iniciar actividades turísticas, requieren de buses el 100%, de minibús y lanchas el 86 %, autos (taxi) un 64%, vagones de tren un 57% y otros 50%

EQUIPOS

Los encuestados requieren importar cocinas solares o de bajo consumo un 86%, motores y ascensores un 79%, equipos de telecomunicación satelital



junto con productos de línea blanca un 71%, bicicletas un 57% y otros un 50%

INSTRUMENTOS

Los encuestados respondieron que se requiere importar: Sanitizador de agua el 100%, equipos de montañismo y escalada el 92%, cronómetros y altímetros el 86% equipo de buceo un 71 % y otros 7%, así también, 64% requieren de cañas de pescar e hilos de pescar

OTROS BIENES

Otros bienes de interés para importación serían los siguientes: maquinas facturadoras, productos de seguridad para algunos deportes, equipos de primeros auxilios, software, binoculares, chapas modernas, equipos de calefacción, ubicación satelital, equipos de camping, asientos para buses, lencería para hoteles.

IMPACTO DE LA LIBERACIÓN IMPOSITIVA

Los encuestados respondieron que con el beneficio del incentivo a sus importaciones de bienes, incrementarían 79% en nuevas fuentes de empleos directos y 64 % en nuevas fuentes de empleo indirecto para capacitación y mantenimiento de equipos.

Con este incentivo, los empresarios encuestados indicaron que los nuevos servicios turísticos tendrían más valor agregado y por lo tanto se incrementaría la demanda de los mismos generándose más divisas para Bolivia.



17. DOCIMASIA DE HIPÓTESIS

VARIABLES	SUB VARIABLES	ACEPTA	RECHAZA
INDEPENDIENTE El régimen de importación temporal para exportaciones RITEX para el sector de turismo de Bolivia	1 El RITEX como medida beneficia al desarrollo productivo boliviano generando oportunidades de generación de oferta exportable con mayor valor agregado	Si	
	2 Existe iniciativa para la gestión de un régimen RITEX desde Octubre de 2010 al Septiembre 2015		NO
	3 El sector público administrador del RITEX para importación temporal de bienes reconoce la importancia del sector de turismo como actividad económica productiva	SI	
	4 El sector público conoce algún mecanismo alternativo al RITEX para importación de bienes para turismo	SI	
DEPENDIENTE El efecto positivo del RITEX para las exportaciones	5 Existe demanda de importación de bienes definidos para el sector turismo	Si	
	6 Existe Potencialidad en incremento de nuevos empleos por parte del sector privado	Si	
	7 Existe potencialidad de desarrollo de oferta de servicios turísticos con mayor valor agregado	SI	
MODERADA El sector de turismo de Bolivia	8 Existe demanda de la normativa RITEX para turismo del sector	Si	
	9 Existe voluntad de generar marco normativo que beneficie al desarrollo del sector de turismo por parte del Órgano Ejecutivo sectorial Vice Ministerio de Turismo	Si	
	10 Existe conocimiento técnico para formulación de una normativa RITEX para el sector de turismo		NO
	10	8	2

EN CONCLUSIÓN:

Según la fórmula $8/10 \geq 80\%$ por lo tanto, se acepta la hipótesis de la presente tesis.



18. RECOMENDACIONES – VIABILIDAD

En función a los datos del presente estudio:

Existen tres posibilidades de viabilizar una política que permita incentivos fiscales a la importación de bienes que no se producen en Bolivia para fortalecer las inversiones del sector de empresarios privados y también de emprendedores de turismo de base comunitaria.

- A. RITEX para el sector de turismo (régimen de carácter temporal y perfeccionamiento activo)
- B. Régimen de Importación Definitiva para insumos especializados del sector de Turismo. (Régimen Único Definitivo)
- C. Realizar importaciones de bienes para el sector de turismo a través de Insumos Bolivia por la competencia de la entidad.

En Bolivia es viable la implementación de políticas públicas de incentivo fiscal para fortalecer el desarrollo del sector de turismo, por ejemplo el caso del RITEX para Turismo.

DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA

La primera alternativa es viable, pero necesita de una gestión técnica y análisis económico- jurídico que puede realizarse en el mediano plazo debido a que involucra a tres carteras ministeriales; a) Ministerio de Culturas y Turismo, b) Ministerio de Economía y Finanzas y c) Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

La segunda alternativa es también viable a mediano plazo, puesto que requiere un estudio técnico preliminar elaborado por la entidad gestora de políticas públicas del sector de turismo como es el Viceministerio de Turismo, entidad que debe coordinar una gestión conjunta con las siguientes entidades: Aduana Nacional, Servicios de Impuestos Nacionales respectivamente, estableciendo nuevas atribuciones y competencias a través de un instrumento jurídico.

La tercera alternativa es la más viable jurídicamente, debido a que la entidad Insumos Bolivia en el Decreto Supremo 29727 de 1 de octubre de 2008 cita en su Artículo 10 las siguientes funciones de la citada entidad.

- a) Comprar en el mercado interno y/o importar materias primas e insumos estratégicos y de alto impacto para la producción con destino a la provisión de las Unidades Productivas del país.



CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Por lo tanto, existe afinidad de funciones y empatía con la aplicación de una normativa con características similares a la que podría ser del RITEX para Turismo

En este sentido, destacando los incisos a) y b) de las funciones de la entidad Insumos Bolivia, se podría considerar ampliar funciones a través de un Decreto Supremo modificatorio cuyo texto se propone en negrilla a continuación:

- A. Comprar en el mercado interno y/o importar materias primas e insumos estratégicos y de alto impacto para la producción con destino a la provisión de las Unidades Productivas **de bienes y servicios turísticos** del país.

En cuanto a la gestión de la norma, es competencia específica del Viceministerio de Turismo realizar las gestiones correspondientes en el marco de la Ley General de Turismo “BOLIVIA TE ESPERA” Ley N° 292, que en su Capítulo 1 cita textualmente lo siguiente:

“CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto establecer las políticas generales y el régimen del turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de desarrollar, difundir, promover, **incentivar y fomentar la actividad productiva de los sectores turísticos público, privado y comunitario, a través de la adecuación a los modelos de gestión existentes**, fortaleciendo el modelo de turismo de base comunitaria, en el marco de las competencias exclusivas asignadas al nivel central del Estado por la Constitución Política del Estado.”

La citada propuesta jurídica también estaría planteada en el marco del Plan Nacional de Desarrollo que en el Decreto Supremo 29727 donde cita textualmente lo siguiente: **“Se considera al turismo como actividad productiva**, integral, multidisciplinaria y multisectorial y su desarrollo está orientado a promover y priorizar la participación de pueblos indígenas, originarios y comunidades rurales en la actividad, como agentes de preservación de la diversidad cultural, en armonía con el medio ambiente, como promotores del desarrollo local y receptores directos de los beneficios de la actividad turística en un horizonte temporal de largo plazo. Que el insuficiente desarrollo del turismo en Bolivia, no ha permitido superar las enormes deficiencias en infraestructura vial, servicios básicos, energía eléctrica y comunicaciones en la mayoría de los destinos turísticos priorizados, ocasionando baja calidad en la oferta turística, pese a que el país es muy rico en recursos naturales y biodiversidad, culturales, arqueológicos, históricos y étnicos, diversidad de flora, fauna y cultura viva en áreas protegidas, **siendo necesario apoyar destinos** vinculados con el patrimonio, la cultura autóctona y el ecoturismo en áreas protegidas, a nivel nacional e internacional”.



BIBLIOGRAFÍA

(De acuerdo a norma internacional APA).

1. ANTINORI, Néstor Eduardo "Conceptos básicos del derecho" - 1a ed. – Mendoza Argentina: Universidad del Aconcagua, 2006. 412 p. ; 21x16 cm. ISBN 987-23232-0-8 1. Derecho-Educación Superior. I. Título CDD 340.711.
2. ASBÚN Jorge, "Control Constitucional en Bolivia. Evolución y Perspectivas" publicado en: Revista Constitucional. Número 3. Sucre (Bolivia): Editorial Judicial, Diciembre de 1999, Págs. 149-150).
3. ARAUZ CASTEX, Manuel "Derecho Civil Parte General" tomo 1 Pag 11, Editorial Sudamericana Buenos Aires Argentina, 1974.
4. BENI, Mário Carlos. Análise Estrutural do Turismo, SISTUR Sao Paulo, SENAC, 2000
5. BERTALANFFY Von, L. Teoría General de los Sistemas. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1976.
6. BLANCO, Javier, ENTENDER Y GESTIONAR LA INNOVACIÓN Y EL CAMBIO TECNOLÓGICO: Una Gran Oportunidad Para Las Organizaciones Del Turismo, Organización Mundial del Turismo, Boletín AM Miembros Afiliados de la OMT, 2011, Vol 1 Pag 5 y 6 Tecnología y Turismo, Madrid España
7. BORDA. Guillermo A. "Tratado de derecho civil" - parte general, Tomo 1 Editorial: Abeledo-Perrot, año 1999 Pag 618 Formato PDF
8. BORREGA, Yolanda, TENDENCIAS DEL TURISMO CONTEMPORÁNEO (Artículo), Revista especializada en Investigación Turística, UMSA Carrera de Turismo IICTUR Instituto de Investigación y Consultoría Turística, 2007, Revista Nº 17, La Paz Bolivia,
9. BORREGA Reyes, Yolanda, EL PATRIMONIO Y SU RELACIÓN CON EL TURISMO, Instituto de Investigación de servicios y Consultoría Turística, UMSA. Turismo Rural Bolivia (2009) La Paz Bolivia. <http://WWW.TurismoRuralbolivia.COM> 31 de julio de 2016
10. CAZORLA, María Dolores. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, evolución y característica de los viajes de la historia, cap.I,(1-53) 2009, Universidad de Guayaquil Ecuador
11. DE LA GARZA, Enrique, Epistemología de las Teorías sobre Modelos de Producción, Los retos teóricos de los estudios del trabajo hacia el siglo XXI, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales Buenos aires Argentina 1999



12. DE RUS, Gines, LEON, Carmelo, ECONOMÍA DEL TURISMO. UN PANORAMA, Revista de Economía Aplicada EA, Número 15 (vol. V), 1997, págs. 71 a 109, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España
13. DE LA GARZA, Enrique “La epistemología crítica y el concepto de configuración” Vol. 63, No. 1, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001..
14. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, “Constitución Política del Estado”, La Paz Bolivia 2009, Editorial Gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo
15. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. “Constitución Política del Estado”. La Paz (Bolivia): Edición Oficial, 7 de febrero de 2009, Editorial Gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo.
16. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. “Ley General de Turismo Bolivia te espera”. Ley N° 292 de 25 de septiembre de 2012. La Paz (Bolivia): Edición Oficial, 2012, Editorial Gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo.
17. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. “Ley de la Empresa Pública”. Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013. La Paz (Bolivia): Edición Oficial, 2013. Editorial Gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo
18. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. “Ley marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez”. Ley N° 031 de 19 de julio de 2010. La Paz (Bolivia): Edición Oficial, 2010. Editorial Gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo
19. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. “Decreto Supremo 25870”. de 11 de agosto de 2000. La Paz (Bolivia): Edición Oficial, 2000. Editorial Gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo
20. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. “ Ley N° 466” de 27 de diciembre de 2013. La Paz (Bolivia): Edición Oficial, 2013. Editorial Gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo
21. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA , DECRETO SUPREMO N° 29272 – Plan Nacional de Desarrollo, editorial Gaceta Oficial de Bolivia, 2013,
22. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DECRETO SUPREMO N° 29277 Crea INSUMOS BOLIVIA Noviembre , editorial Gaceta Oficial de Bolivia, 2008



23. FERNÁNDEZ, Ortega, Ángel Introducción al Derecho para el Sector Turístico. (2005) Thomson, Madrid España
24. GUTIERREZ ADAUTO, Jorge Antonio, IMAGEN Y PERCEPCIÓN DE UNA CIUDAD TURÍSTICA, PREMIO TEORÍA E INVESTIGACIÓN, V bienal de Arquitectura, Colegio de Arquitectos de La Paz CDALP, Bolivia, 1998.
25. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, "Memoria Taller con Movimientos Sociales "INFORME de GESTIÓN y la ECONOMIA PLURAL" realizado en La Paz, el 17 de septiembre del 2009.
26. NOGUEZ PEDREGAL, Antonio Miguel, GENEALOGÍA DE LA DIFÍCIL RELACIÓN ENTRE ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y TURISMO, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural "PASOS" , Vol.7, N1 pag. 43-562009, 2009, España
27. ONFREY, Michael "La construcción de uno mismo. La moral estética"; editorial Libros Perfil Buenos Aires- Argentina 2000.
28. PORTILLO, Alfredo; (2002). Una estrecha relación entre el turismo, la geografía y el mercadeo. Geoenseñanza, 109-113. Universidad de los Andes, San Cristobal, Venezuela
29. RODRIGUEZ LUJAN, Erick, EL TURISMO Y LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Artículo), Revista especializada en Investigación Turística, UMSA Carrera de Turismo ICTUR Instituto de Investigación y Consultoría Turística, Revista Nº 20, La Paz Bolivia, 2008
30. SALVAT, Raimundo J , "Tardado de derecho civil" Tomo 1 Editorial Tea Buenos Aires Argentina 1956.pag 1 y 2
31. SENGE, Peter M. "La Quinta Disciplina" Maschusetts -USA 1990
32. TRIBE, John. "Tribes, Territories And Networks In The Tourism Academy". Annals of Tourism". Vol. 37, No. 1, Pergamo, Gran Bretaña 2009.
33. VERNEOUX Roger; "Epistemología General o Critica del Conocimiento; Francia-Paris Editorial Torealirial. 1967
34. VICEMINISTERIO DE TURISMO. "Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos 2012-2013. La Paz – Bolivia, de 20 de diciembre de 2012.



35. KUPER, Diego, TURISMO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural "PASOS", 2009, Vol 7, Nº1, pag 85-97
36. ZAMUDIO Vega, Laura Susana ARQUITECTURA Y TURISMO. LA ARQUITECTURA COMO RECLAMO TURÍSTICO Urbano, vol. 16, núm. 28, noviembre, 2013, pp. 58-67 Universidad del Bío Bío Concepción, Chile

SITIOS WEB

37. FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE BOLIVIA, http://www.feplp.com.bo/noticias/resumen-de-noticias?nid=613#.VffgQRF_Oko 1 de noviembre de 2015
38. LA RAZÓN, La Razón Digital / ABI / La Paz 11:23 / 01 de octubre de 2015 http://www.la-razon.com/index.php?url=/economia/Viceministro-Machicao-empleos-directos-indirectos_0_2135786474.html 16 de octubre 2015
39. HHOSPELTUR 01/111/2015 / La Paz 11:23 / 01 de octubre de 2015 http://www.hosteltur.com/199970_tendencias-turismo-vienen-2015.html
40. MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO, / sitio web oficial / La Paz 19:25 / 01 de julio de 2015 / <http://www.minculturas.gob.bo/index.php/template/lorem-ipsu/mision-y-vision>
41. Bolivia.com, /sitio web actualidad / La Paz 15:23 / 03 de julio de 2015 ./ <http://www.bolivia.com/turismo/noticias/sdi/113360/inversion-en-turismo-en-bolivia-ascendio-a-bs-400-millones>
42. LA GACETA OFICIAL DE BOLIVIA /sitio web oficial de Bolivia/ La Paz 11:30 / 02 de julio de 2015./ www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/index.php/normas/
43. ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA /sitio web oficial de Bolivia/ La Paz 10:30 / 04 de julio de 2015/ www.aduana.gob.bo/
44. VICEMINISTERIO DE COMERCIO INTERNO Y EXPORTACIONES /sitio web oficial de Bolivia/ La Paz 16:40 / 05 de julio de 2015/ <http://www.produccion.gob.bo/vce>
45. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA/sitio web oficial de Bolivia/ La Paz 12:15 / 01 de julio de 2015/ <https://www.bcb.gob.bo/>
46. SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES /sitio web oficial de Bolivia/ La Paz 16:40 / 05 de julio de 2015/ www.impuestos.gob.bo/



Anexo 1

ANEXO 1



ENCUESTA AL SECTOR PÚBLICO

Para las siguientes instituciones: Aduana Nacional de Bolivia, Servicio de Impuestos Internos, Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones, Viceministerio de Turismo, Banco Central de Bolivia

Nombre _____

Cargo _____

SECTOR/ Unidad _____ FIRMA _____

1.- Como ve el desarrollo socio-económico del sector del turismo en Bolivia,

1 Muy bueno 2 Bueno 3 Regular 4 Malo 5 Muy malo

¿Por qué?

2.- Sabe usted, si el sector de turismo cuenta con algún incentivo fiscal (impositivo) para importar bienes que fortalezcan al desarrollo operativo de este sector?

a) Si b) No

¿Cuáles?

3.- En cuanto a los regímenes de importación de bienes, cuales considera serian importantes utilizar en favor del desarrollo del sector de turismo de Bolivia?

4.- Usted considera como viable que exista una reglamentación tipo RITEX para turismo? Con las siguientes características:

A) La exención del Gravamen Arancelario a la importación de bienes destinados al sector de turismo (motores, ascensores, equipos tecnológicos, movilidades, repuestos y otros)



B) Que se aplique una normativa específica de control y seguimiento de bienes importados citados para la prestación de servicios turísticos a través de declaraciones juradas anuales sujetas a sanciones económicas

a) Si

b) No

¿Por qué? _____

5.- Quien considera debe regir el control y aplicación de una normativa de incentivo a importaciones de bienes para turismo?

- El órgano ejecutivo sectorial (Viceministerio de Turismo DGCAT)
- Aduana Nacional
- Servicio de Impuestos Nacionales
- Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones
- todas las entidades citadas

Otros,

¿Por qué?

6.- A iniciativa de quien podría surgir una normativa que permita el incentivo a las importaciones de bienes específicos para el desarrollo del sector de turismo?

- El órgano ejecutivo sectorial (Viceministerio de Turismo - DGCAT)
- Aduana Nacional
- Servicio de Impuestos Nacionales
- Sector de prestadores de servicios turísticos (hotelería, transporte, agencias, operadoras, gastronomía, guías)
- todas las entidades citadas

Otros _____

¿Por qué?



7.- Para aplicar una normativa de importación de bienes del sector de turismo se aplicaría:

- a) Un régimen específico para internación de bienes para el sector de turismo (RITEX para turismo)
- b) Una normativa específica de incentivo tributario de importación de bienes para apoyar al sector

¿Por qué? _____

8.- En su criterio esta normativa debería ser

- Temporal (5-10 años)
- Permanente

9.- Conoce los datos de importación de bienes para el sector de turismo en Bolivia?

Si) No)

Si respondió si, puede citar cuales _____

10.- Que recomendaciones podría citar para:

- a) formulación,
- b) administración y
- c) control

de una normativa que incentive el desarrollo del sector de turismo través de la importación de bienes para fortalecer la oferta de servicios turísticos de empresas bolivianas (urbanas y rurales-comunitarias)

a) _____

b) _____

c) _____

11.- Si se aplicaría esta normativa como incidiría en la captación de recursos que fortalezcan el desarrollo económico de Bolivia?

- a) Mejores vehículos generan mayor confort en la prestación de servicios turísticos
- b) Mejores motores generan servicios de transporte acuático más seguros
- c) Mejores ascensores generan mayor satisfacción y seguridad a los huéspedes



- d) Mejores equipos tecnológicos generan mayor eficiencia a operadores y turistas
- e) Mejores servicios turísticos generan más confianza de turistas para venir a Bolivia.

Otros _____

12.- Como incide en la balanza de pagos las importaciones de bienes del sector de turismo de Bolivia?



Esta encuesta fue aplicada a las siguientes entidades:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Banco Central de Bolivia	Haideé Fernández Q	Analista Sector Externo
Viceministerio de Turismo Dirección General de Control a la Actividad Turística	Luis Fernandez Olmos Ardaya	Asistente Administrativo
Aduana Nacional de Bolivia	Henry Guido Bolivar Calla	Investigador Sector Inteligencia Aduanera
Servicio de Impuestos Nacionales	Carlos Calle Rivera	Gerente Distrital Sector de Impuestos Nacionales
Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	Abdul Aspiazu Volgtchmidt	Profesional en Gestión y Evaluación de regímenes de exportación Unidad de Regulación de las Exportaciones



Anexo 2



ANEXO 2

ENCUESTA AL SECTOR PRIVADO DE TURISMO

ENCUESTA SOBRE INVERSIONES EN OPERACIONES DE TURISMO

Nombre _____ Empresa _____

Cuantificar las inversiones

1) Una empresa operadora de servicios de turismo para iniciar operaciones que productos/bienes que no hay en el país debe importar?

a) Transporte para el turismo

- Auto (taxi)
- Mini bus
- Bus
- Lancha
- Vagones de tren
- Otros (Especificar Cuales)

b) Equipos

- Motores
- Ascensores
- Cocinas solares o de bajo consumo
- Equipos de telecomunicación satelital
- Línea blanca (refrigeradores, hornos, procesadores de alimentos, aire acondicionado, calentadores de agua, todo con altos niveles de responsabilidad ecológica
- Bicicleta
- Otros (Especificar Cuales)

c) Instrumentos

- Cronometro
- Altímetro,
- Sanitizador de agua
- Equipos de buceo
- Equipos de montañismo y escalada de montaña
- Otros (Especificar Cuales)

d) Animales y Materiales de campaña para la pesca para el turismo y competencias deportivas

- Cañas
- Hilos de pescar
- Otros (Especificar Cuales) _____

e) Insumos de seguridad

- Cinturones
- Equipo de seguridad
- Bengalas
- Chalecos de agua
- Otros (Especificar Cuales) _____



Cuanto invierte en importaciones una empresa prestadora de servicios turísticos.

- a) De Sus 10.000.- a sus 50.000.- _____
- b) De Sus 51.000.- a sus 200.000.- _____
- c) De Sus 201.000.- a sus 500.000.- _____

Que bienes importa una empresa operadora de turismo:

- a) Autos _____
 - b) Ascensores _____
 - c) Lanchas _____
 - d) Motores _____
 - e) Cañas de pescar _____
 - f) Línea blanca _____
 - g) Teléfonos satelitales _____
 - h) Equipo de telecomunicaciones _____
 - i) Otros _____
- Cuales _____

1. Si está de acuerdo el empresario en acceder a un beneficio de la liberación del GA Gravamen Arancelario (10%), para mejorar la importación de bienes.

Sí No

¿Por qué?

En el caso de tener este beneficio qué tipo de bienes estaría dispuesto comprar para mejorar la prestación de sus servicios de operación.

- a) Autos

Nuevo	Medio uso
-------	-----------
- b) Ascensores

Nuevo	Medio uso
-------	-----------
- c) Lanchas

Nuevo	Medio uso
-------	-----------
- d) Motores

Nuevo	Medio uso
-------	-----------
- e) Cañas de pescar

Nuevo	Medio uso
-------	-----------
- f) Línea blanca



Nuevo

Medio uso

g) Otros

- Teléfonos satelitales
- Equipo de telecomunicaciones

Nuevo

Medio uso

2. ¿Qué otros bienes adicionalmente puede considerar importantes para ser importados?

a) _____

b) _____

c) _____

3. ¿Usted cree que esta liberación impositiva de las importaciones sería un incentivo para mejorar sus inversiones y oportunidades?

4. ¿Cómo cree que esta liberación impositiva beneficie a la creación de empleos en su empresa?

a) Cantidad de empleos directos.

b) Cantidad de empleos indirectos para capacitación y mantenimiento de equipos.

5. Con esta inversión usted cree que el producto turístico:

a) Costaría más

b) Tendría más valor agregado

c) Sería más demandado



ENCUESTA

GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL SECTOR DEL TURISMO

DIAGNOSTICO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO TURÍSTICO

Preguntas de selección

Área Jurídica

Cree que Bolivia tiene oportunidades de desarrollo turístico debido a las potencialidades de sus atractivos naturales y culturales (Salar de Uyuni, Lago Titicaca, Amazonia Las misiones, festividades, cordillera, culturas autóctonas, Gastronomía. Etc.)

Si tiene oportunidades (b) No tiene oportunidades (c) Tiene algunas oportunidades

¿Puede citar Cuáles?

Usted cree que las políticas vigentes de desarrollo turístico están enfocadas con mayor tendencia a:

(a) enfoque económico (b) enfoque cultural (c) ambos enfoques

¿Por qué?

En su POA tiene previsto realizar alguna gestión en favor de los incentivos económicos para importar bienes (vehículos maquinaria y tecnología) y así fortalecer la prestación de servicios turísticos.

(a) Si (b) No

¿Puede hacer referencia de la gestión?



Conoce usted, si alguna vez algún prestador de servicios turísticos hizo alguna solicitud formal pidiendo algún incentivo para la importación de bienes (vehículos maquinaria y tecnología) destinados a la prestación de sus servicios turísticos.

- (a) Si (b) No

¿Puede hacer referencia de la demanda?

¿Usted cree que El Estado Boliviano, a partir de la nueva Constitución CPE ha contribuido con la gestión de políticas jurídicas en favor del desarrollo del sector de turismo?

- (a) Si (b) No

¿Puede hacer referencia de la gestión jurídica?

¿Cuál es su opinión sobre el desarrollo de las políticas de promoción del turismo respecto al desarrollo del sector de turismo?

- (a) Muy Bueno (b) Bueno (c) Regular (d) Malo (e) Muy Malo
¿Por qué?

¿Cuál es su opinión sobre el desarrollo de políticas económicas en el sector de turismo?

- (a) Muy Bueno (b) Bueno (c) Regular (d) Malo (e) Muy Malo
¿Por qué?



¿Usted cree que las principales autoridades promueven desarrollo del sector de turismo?

(a) Si (b) No

¿Por qué?

¿Cuál es su opinión sobre el desarrollo de políticas integradoras de administración y desarrollo del sector de turismo?

(b) Muy Bueno (b) Bueno (c) Regular (d) Malo (e) Muy Malo

¿Conoce algún caso?

¿Conoce algunas políticas de incentivos aplicado al desarrollo del sector de turismo?

(c) Si Conozco (b) No Conozco

¿Cuáles?

¿Conoce del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo RITEX para el sector de Turismo en algunos destinos turísticos.

(a) Si Conozco (b) No Conozco

¿Cuál es su criterio al respecto?

Conoce algunas políticas sobre Régimen de exención fiscal para las inversiones del sector de Turismo en algunos destinos turísticos.

(a) Si Conozco (b) No Conozco

¿Cuál es su criterio al respecto?



1. ¿Cree que en Bolivia hace falta desarrollar políticas de incentivos para el sector de turismo?

(a) Si

(b) No

¿Cómo cuáles?

Institución

Nombre

Firma



La presente estadística fue aplicada a los siguientes informantes clave

SUJETOS DE ESTUDIO

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Gobierno Municipal de La Paz Dirección Municipal de Turismo	Mónica Chacón	Consultor
Agencia para el desarrollo turístico La Paz Maravillosa	María Teresa Chavez	Asesora
Empresa Consultora	Soraya Olivera	Consultor en turismo
CANOTUR	Nayra Zambrana	Asistente técnico
Perú Bolivia Tours	Lourdes Mukeld	Gerente General
Buhos Tours MP	Isabel Acarapi	Gerente General
ASEMAT	Efraín Candía	Presidente
ASOGUIATUR LA PAZ	Catalina Prado	Representante
ABATOUR	Maria Elena Siñani	Presidente
Cámara Hotelera	Winy Saavedra	Representante
Fundación OGD La Paz - Beni	Paola Quiroaga	Gerente
Crillón Tours	Judith Hoffmann	Gerente
CANOTUR NACIONAL	Paula Arias	Gerente
Cámara de Hotelería de La Paz	Eliana Ampuero	Representante